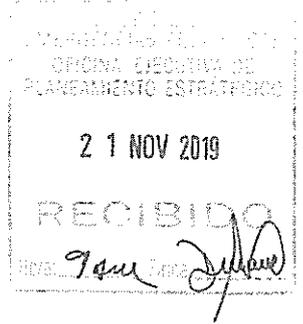


REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral

Lima, 21 NOV 2019



VISTO:

Hoja de Envío de Trámite General N° 001594-2019-TD-HEP, conteniendo el Informe N° 076-2019-OEPE-HEP/MINSA, de fecha 11 de noviembre de 2019, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Informe N° 410-2019-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 07 de noviembre de 2019, de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, de fecha 25 de mayo de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, estableciéndose las funciones generales y estructura orgánica del Hospital, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, con Resolución Directoral N° 296-2013-DG-HEP/MINSA, de fecha 30 de septiembre de 2013, se aprobó el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Atención al Paciente Crítico del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, con Resolución Directoral N° 317-2013-DG-HEP/MINSA, de fecha 28 de octubre de 2013, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, con Resolución Directoral N° 330-2013-DG-HEP/MINSA, de fecha 06 de noviembre de 2013, se aprobó el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Ayuda al Diagnóstico del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, con resolución Directoral N° 377-2013-DG-HEP/MINSA, de fecha 22 de noviembre de 2013, se aprobó el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Emergencia del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, con Resolución Directoral N° 447-2013-DG-HEP/MINSA, de fecha 24 de diciembre de 2013, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, con Resolución Directoral N° 500-2013-DG-HEP/MINSA, de fecha 31 de diciembre de 2013, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, con Resolución Directoral N° 009-2014-DG-HEP/MINSA, de fecha 08 de enero de 2014, se aprobó el Manual de Organización y Funciones del Departamento Médico Quirúrgico del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, con Resolución Directoral N° 070-2014-DG-HEP/MINSA de fecha 17 de febrero de 2014, se aprobó el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería;

Que, con Resolución Directoral N° 071-2014-DG-HEP/MINSA, de fecha 19 de febrero de 2014, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Economía del Hospital de Emergencias Pediátricas;



Handwritten initials 'ak'





Que, con Resolución Directoral N° 073-2014-DG-HEP/MINSA, de fecha 19 de febrero de 2014, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias Pediátricas;



Que, con Resolución Directoral N° 079-2014-DG-HEP/MINSA, de fecha 25 de febrero de 2014, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital de Emergencias Pediátricas;



Que, mediante Resolución Resolución Directoral N° 157-2014-DG-HEP/MINSA, de fecha 04 de abril del 2014, se aprobó el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital de Emergencias Pediátricas;



Que, con Decreto Legislativo N° 1023 se creó la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, como organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, ejerciendo la atribución normativa, que comprende la potestad de dictar, en el ámbito de su competencia, normas técnicas, directivas de alcance nacional y otras normas referidas a la gestión de los recursos humanos del Estado;



Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE, se aprobó la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP", que tiene por finalidad que las entidades públicas cuenten con perfiles de puestos ajustados a las necesidades de los servicios que prestan y que les permitan gestionar los demás procesos del Sistema; lo cual contribuye a la mejora continua de la gestión de los recursos humanos en el Estado y al fortalecimiento del servicio civil;



Que, el literal f) del artículo 5 de las Disposiciones Generales, de la antes citada Directiva, señala que el Perfil del Puesto es la información estructurada respecto a la ubicación de un puesto dentro de la estructura orgánica, misión, funciones, así como también los requisitos y exigencias que demanda para que una persona pueda conducirse y desempeñarse adecuadamente en un puesto;



Que, de acuerdo con el numeral i) del literal a), del artículo 20 de la referida Directiva, procede la elaboración de perfiles de puestos no contenidos en el Manual de Perfiles de Puestos - MPP, cuando las entidades públicas que no cuentan con resolución de inicio del proceso de implementación para el nuevo régimen, cuando se requiera contratar a servidores bajo los regímenes regulados por los Decretos Legislativos N° 276, 728 y 1057; así como el supuesto establecido en el literal d), del referido artículo, para el caso de entidades que se encuentren exceptuadas de las prohibiciones de ingreso, nombramiento, designación y contratación establecidas en la Ley anual de presupuesto del sector público u otra norma nacional con rango de Ley, están obligadas a elaborar perfiles para sus procesos de incorporación;



Que, de conformidad con el literal d), del artículo 21° de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, el titular de la entidad o la autoridad competente formaliza la incorporación de los perfiles de puestos al MOF y deja sin efecto la correspondiente descripción del cargo en el MOF;



Que, bajo ese contexto la Oficina de Personal, a través del Informe N° 410-2019-OP-OEA-HEP/MINSA, sustenta la necesidad de incorporar los Perfiles de Puesto de las Plazas vacantes, correspondiente a las siguientes plazas: del Médico Especialista en Anestesiología del Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Departamento de Atención al Paciente Crítico, del Médico Especialista en Cuidados Intensivos Pediátricos del Servicio de Cuidados Intensivos del Departamento de Atención al Paciente Crítico, del Médico Especialista en Pediatría del Servicio de Medicina Pediátrica y Especialidades del Departamento Médico Quirúrgico, del Médico Especialista en Pediatría del Servicio de Emergencia y Urgencias del Departamento de Emergencia, del Enfermero/a Especialista en Emergencia del Departamento de Enfermería, del Técnico/a en Enfermería del Departamento de Enfermería, del Técnico/a en Laboratorio del Departamento de Ayuda al Diagnóstico, del Técnico/a en Farmacia del Departamento de Apoyo al Tratamiento, del Contador/a de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Asistente Profesional de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Técnico Administrativo I de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Técnico Administrativo I de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, de Técnico Administrativo I de la Oficina de Logística, Técnico Administrativo I de la Oficina de Estadística e Informática, Técnico Administrativo I de la Oficina de Economía, conforme al procedimiento previsto en la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, a efectos que permita implementar los concursos internos y externos, de tal forma cubrir las referidas plazas vacantes;



Que, por su parte, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante el Informe N° 076-2019-OEPE-HEP/MINSA emite opinión favorable respecto a la propuesta de incorporación de los perfiles de puestos señalados en el párrafo precedente, con eficacia anticipada al 11 de noviembre de 2019;

Que, asimismo, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su artículo 17 establece, con respecto a la eficacia anticipada del acto administrativo, que "17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. (...)";

Que, el citado Texto Único Ordenado, en su artículo 7 señala, en referencia al régimen de los actos de administración interna, que "7.1. (...) El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros. (...)";

Con la opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Personal, con la visación del Departamento de Atención al Paciente Crítico, del Departamento Médico Quirúrgico, del Departamento de Emergencia, del Departamento de Enfermería, del Departamento de Ayuda al Diagnóstico, del Departamento de Apoyo al Tratamiento, de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Economía, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP", aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR-PE y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas y la Resolución Ministerial N° 1364-2018/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- FORMALIZAR, con efectividad anticipada al 11 de noviembre de 2019, la incorporación de los perfiles de puestos, que como Anexo forma parte de la presente Resolución, a los Manuales de Organización y Funciones del Departamento de Atención al Paciente Crítico, del Departamento Médico Quirúrgico, del Departamento de Emergencia, del Departamento de Enfermería, del Departamento de Ayuda al Diagnóstico, del Departamento de Apoyo al Tratamiento, de la Oficina de Economía, de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, de la Oficina de Logística, de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital de Emergencias Pediátricas.

Artículo 2º.- DEJAR sin efecto la descripción de los cargos señalados en el Manual de Organización y Funciones de las Unidades del Hospital de Emergencias Pediátricas, correspondientes a los perfiles de puestos cuya incorporación se formaliza a través del artículo 1 de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3º.- ENCARGAR al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.qob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
M.C. FERNANDO W. RAMOS REYES
C.O.P. 18241

- FORNUTIC/OTRO
- Participación:
- Departamento de Atención al Paciente Crítico
 - Departamento Médico Quirúrgico
 - Departamento de Emergencia
 - Departamento de Enfermería
 - Departamento de Ayuda al Diagnóstico
 - Departamento de Apoyo al Tratamiento
 - Oficina de Economía
 - Oficina Ejecutiva de Administración
 - Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
 - Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
 - Oficina de Logística
 - Oficina de Estadística e Informática
 - Oficina de Asesoría Jurídica
 - Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia

Relación de Perfiles de Puestos de Unidades Orgánicas del Hospital de Emergencias Pediátricas
Anexo 1

Cargo	Puesto	Órgano/Unidad Orgánica	RD/MOF	Código de Cargo Clasificado	Nº Pag. MOF	Observaciones
Médico Especialista	Médico Especialista en Anestesiología	Departamento de Atención al Paciente Crítico Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico	RD N°296-2013-DG-HEP/MINSA	1114015	19-20 de 28	Incorporación de Perfil de Puestos al MOF. Reemplazar la descripción del cargo
Médico Especialista	Médico Especialista en Cuidados Intensivos	Departamento de Atención al Paciente Crítico Servicio de Cuidados Intensivos	RD N°296-2013-DG-HEP/MINSA	1114025	25-26 de 28	Incorporación de Perfil de Puestos al MOF. Reemplazar la descripción del cargo
Médico Especialista	Médico Especialista en Pediatría	Departamento Médico Quirúrgico Servicio de Medicina Pediátrica y Especialidades	RD N°009-2014-DG-IIEP/MINSA	1112015	23-24 de 43	Incorporación de Perfil de Puestos al MOF. Reemplazar la descripción del cargo
Médico Especialista	Médico Especialista en Pediatría	Departamento de Emergencia Servicio de Emergencias y Urgencias	RD N°377-2013-DG-HEP/MINSA	01113015	20-21 de 30	Incorporación de Perfil de Puestos al MOF. Reemplazar la descripción del cargo
Enfermera/o Especialista	Enfermera/o Especialista en Emergencia	Departamento de Enfermería	RD N°070-2014-DG-HEP/MINSA	1115015	22-25 de 123	Incorporación de Perfil de Puestos al MOF. Reemplazar la descripción del cargo
Técnico/a en Enfermería I	Técnico/a en Enfermería	Departamento de Enfermería	RD N°070-2014-DG-HEP/MINSA	1115036	90-92 de 123	Incorporación de Perfil de Puestos al MOF. Reemplazar la descripción del cargo
Técnico/a en Laboratorio I	Técnico/a en Laboratorio	Departamento de Ayuda al Diagnóstico	RD N°330-2013-DG-HEP/MINSA	1116016	25-26 de 46	Incorporación de Perfil de Puestos al MOF. Reemplazar la descripción del cargo
Técnico/a en Farmacia I	Técnico/a en Farmacia	Departamento de Apoyo al Tratamiento	RD N°157-2014-DG-HEP/MINSA	1117026	33-34 de 50	Incorporación de Perfil de Puestos al MOF. Reemplazar la descripción del cargo
Contador/a II	Contador/a	Oficina Ejecutiva de Administración Oficina de Economía	RD N°071-2014-DG-HEP/MINSA	1117025	35-37 de 50	Incorporación de Perfil de Puestos al MOF. Reemplazar la descripción del cargo
Asistente Profesional II	Asistente Profesional	Oficina Ejecutiva de Administración	RD N°073-2014-DG-HEP/MINSA			Incorporación de Perfil de Puestos al MOF
Técnico Administrativo I	Técnico Administrativo I	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	RD N°317-2013-DG-HEP/MINSA			Incorporación de Perfil de Puestos al MOF.
Técnico Administrativo I	Técnico Administrativo I	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	RD N°447-2013-DG-HEP/MINSA	1104006	17-18 de 18	Incorporación de Perfil de Puestos al MOF. Reemplazar la descripción del cargo
Técnico Administrativo I	Técnico Administrativo I	Oficina de Logística	RD N°500-2013-DG-HEP/MINSA	1107036	17-18 de 31	Incorporación de Perfil de Puestos al MOF. Reemplazar la descripción del cargo
Técnico/a en Estadística	Técnico Administrativo I	Oficina de Estadística e Informática	RD N°079-2014-DG-HEP/MINSA	1108006	19-20 de 33	Incorporación de Perfil de Puestos al MOF. Reemplazar la descripción del cargo
Técnico Administrativo I	Técnico Administrativo I	Oficina de Economía	RD N°071-2014-DG-HEP/MINSA	1107026	18-20 de 50	Incorporación de Perfil de Puestos al MOF. Reemplazar la descripción del cargo



IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano:	:	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
Unidad Orgánica:	:	SERVICIO DE ENFERMERÍA EN EMERGENCIA Y URGENCIA
Puesto estructural:	:	ENFERMERA/O ESPECIALISTA
Nombre del puesto:	:	ENFERMERA/O ESPECIALISTA
Dependencia Jerárquica Lineal:	:	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
Dependencia Funcional:	:	JEFE DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA EN EMERGENCIA Y URGENCIA
Puestos a su cargo:	:	NINGUNO

MISIÓN DEL PUESTO

Coordinar y brindar atención integral especializada al paciente crítico en situación de Emergencia y Urgencia aplicando el Proceso de Atención de Enfermería (PAE), satisfaciendo sus necesidades mediante una atención de calidad.

FUNCIONES DEL PUESTO

1	Coordinar y ejecutar el PAE, teniendo en cuenta las necesidades y/o problemas biopsicosociales del paciente en situación de Emergencia y Urgencia como parte del tratamiento, recuperación y rehabilitación.
2	Recibir y entregar el turno en equipo y horario establecido para dar continuidad al cuidado integral del paciente.
3	Supervisar y efectuar la coordinación de los servicios de enfermería y realizar la distribución del recurso humano de enfermería de acuerdo a la necesidad.
4	Asistir y ejecutar procedimientos invasivos y no invasivos aplicando la guía técnica de procedimientos.
5	Preparar al paciente para los exámenes auxiliares, procedimientos y/o intervenciones quirúrgicas, si fuera el caso.
6	Participar en las maniobras de reanimación cardiopulmonar básica y avanzada.
7	Brindar atención de enfermería en el transporte interno de pacientes pediátricos críticos.
8	Cumplir con la administración de la terapia indicada por el profesional médico, aplicando los principios correctos y coordinar con las áreas correspondientes para el tratamiento continuado.
9	Supervisar la atención proporcionada por el personal técnico de enfermería y/o personal a su cargo.
10	Participar en los programas de docencia, educación continua y reuniones programadas por su servicio y/o departamento.
11	Proporcionar orientación, apoyo emocional y educación al paciente y su familia, antes, durante y después del tratamiento, procedimientos y/o pruebas de diagnóstico.
12	Participar en la elaboración de guías técnicas de intervención y procedimientos, proyectos de mejora continua y de investigación para brindar cuidados de calidad.
13	Realizar el registro de actividades, procedimientos e indicadores, censo, movimiento de material, equipos y otros que existan en su servicio.
14	Manejar equipos especializados de su competencia responsabilizándose por su buen uso y conservación.
15	Solicitar y controlar el adecuado abastecimiento de material e insumos para garantizar la atención integral del paciente.
16	Revisar, chequear y reponer el stock del coche de paro y botiquín de medicamentos e insumos de emergencia, así como verificar la operatividad de los equipos al inicio y al final de su turno.
17	Custodiar y cuidar los bienes institucionales durante su jornada laboral.
18	Supervisar la ejecución de los procedimientos de limpieza y desinfección concurrente y terminal de materiales, equipos y servicio según programación.
19	Reemplazar al Jefe/a del Servicio de Enfermería en Emergencia y Urgencia, por delegación previa coordinación con el Departamento de Enfermería, emitiendo un informe final.
20	Cumplir y hacer cumplir las normas de prevención y control de infección asociada a la atención sanitaria, bioseguridad y eliminación de residuos sólidos hospitalarios y demás normas institucionales en el ámbito de su competencia.
21	Conocer y participar del plan hospitalario, evacuación y comportamiento en caso de emergencias y desastres, asumiendo las funciones que devengan de estas situaciones.
22	Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato superior.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al jefe del Servicio de Enfermería en Emergencia y Urgencia
 Coordina el cuidado integral de enfermería del paciente con el personal profesional y técnico del Hospital
 Coordina con el personal médico sobre la terapia indicada al paciente

Coordinaciones Externas

Ninguna



FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Nivel Educativo

	Incompleta	Completa
<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Universitario	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

B.) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos

Egresado(a) Bachiller Título/ Licenciatura
 Título Profesional Universitario en Enfermería, con resolución de SERUMS, colegiado y habilitado.
 Título o constancia de estudios de especialidad en Emergencia, Cuidados Intensivos, Centro Quirúrgico o Pediatría.

Maestría Egresado Grado

Doctorado Egresado Grado

C.) ¿Colegiatura?

Sí No
 ¿Habilitación profesional?
 Sí No

CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos):

Conocimientos en emergencias y urgencias pediátricas

B.) Cursos y programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

Capacitación en soporte básico de vida.
 Capacitación en seguridad del paciente y bioseguridad

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos

OFIMÁTICA	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de texto (Word, Open Office, Write, etc)		x		
Hojas de Cálculo (Excel; Open Calc, etc.)		x		
Programa de Presentaciones (Power Point, Prezi, etc.)		x		
(Otros)				
(Otros)				

IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés				
Quechua				
Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)				
Observaciones-				

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

02 años

Experiencia específica

A.) Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:

01 año

B.) En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el Sector Público:

01 año en hospitales del Estado.

C.) Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante profesional Auxiliar o Asistente Analista Especialista Supervisor / Coordinador Jefe de Área o Departamento Gerente o Director

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto

Experiencia de 01 año en cualquiera de las especialidades mencionadas.

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Capacidad de análisis, de dirección, coordinación técnica, de organización.

Liderazgo para el logro de objetivos institucionales.

Habilidad para el trabajo en equipo

Iniciativa, creatividad y capacidad de solución de problemas

Habilidad para la tolerancia al estrés

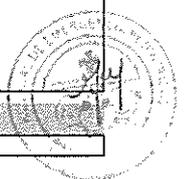
Manejo de conflictos

Actitudes de empatía y perseverancia

Proactividad y comunicación asertiva

Actitudes de atención, vocación de servicio, honestidad, honradez y responsabilidad

REQUISITOS ADICIONALES



IDENTIFICACION DEL PUESTO

Órgano:	:	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
Unidad Orgánica:	:	SERVICIO DE ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS
Puesto estructural:	:	TECNICO EN ENFERMERIA I
Nombre del puesto:	:	TECNICO EN ENFERMERIA I
Dependencia Jerárquica Lineal:	:	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
Dependencia Funcional:	:	JEFE DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS
Puestos a su cargo:	:	NINGUNO

MISIÓN DEL PUESTO

Ejecutar actividades técnicas de acuerdo a su competencia y a las indicaciones del profesional de enfermería para brindar atención de calidad al paciente pediátrico crítico.

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1 Asistir al personal médico y de enfermería en la atención del paciente y en la realización procedimientos especiales o pruebas de diagnóstico, en forma oportuna, eficaz y humanística.
- 2 Recepcionar y entregar el turno en el equipo y horario establecidos.
- 3 Participar en los procedimientos de comodidad, confort e higiene, del paciente pediátrico, incluyendo el cambio de ropa, y tendido de cama
- 4 Registrar en el cuaderno de balance, los ingresos y egresos del paciente crítico durante su jornada laboral.
- 5 Revisar, controlar y cuidar el material, insumos, equipos, y formatos para exámenes auxiliares y otros existentes en el servicio para la atención del paciente pediátrico en cada turno
- 6 Registrar la entrega y recepción del material e instrumental en la Central de Esterilización con cargo.
- 7 Mantener el orden y la limpieza de la unidad del paciente pediátrico y del área de trabajo para brindar un ambiente agradable.
- 8 Realizar la limpieza, desinfección concurrente y terminal, y almacenamiento de material fungible y no fungible, y equipos biomédicos según guías de procedimiento.
- 9 Recolectar, tramitar y registrar las muestras de laboratorio, con sus respectivas órdenes.
- 10 Participar en el cuidado y custodia de los bienes institucionales durante su jornada laboral
- 11 Realizar trámites de los pendientes de medicinas, material e insumos médicos del paciente pediátrico, durante la ausencia del personal de dosis unitarias responsabilizándose del correcto y oportuno archivo de los documentos en su Historia Clínica.
- 12 Mantener permanentemente informado a su inmediato superior de las actividades que realiza y situaciones de emergencia.
- 13 Apoyar conjuntamente con el equipo multidisciplinario en el transporte intrahospitalario según las necesidades del paciente.
- 14 Asistir y participar en las reuniones periódicas de enfermería, capacitación en servicio, programas de mejora continua y comités programados por su Servicio y/o Departamento de Enfermería.
- 15 Conocer y aplicar el plan hospitalario de evacuación y comportamiento en caso de desastres y asumir las funciones que devengan de estas situaciones durante su jornada laboral en su servicio
- 16 Cumplir con las normas de bioseguridad y de prevención y control de infección asociadas a la atención sanitaria
- 17 Otras actividades que le asigne el jefe inmediato superior.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas
 Depende del Jefe/a del Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos.
 Depende y reporta el cumplimiento de sus funciones al profesional de Enfermería quien le asigna sus actividades del servicio durante su guardia correspondiente

Coordinaciones Externas
 Ninguna



FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Nivel Educativo

	Incompleta	Completa
<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Universitario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

B.) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos

Egresado(a) Bachiller Título/ Licenciatura

Título Técnico de Enfermería otorgado por Instituto Superior Tecnológico.

Maestría Egresado Grado

Doctorado Egresado Grado

C.) ¿Colegiatura?

Sí No

¿Habilitación profesional?

Sí No

CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos):

Conocimientos en emergencias y urgencias pediátricas

B.) Cursos y programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

- Capacitación en reanimación cardiopulmonar básica.
- Capacitación en seguridad del paciente y bioseguridad.

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos

OFIMÁTICA	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de texto (Word, Open Office, Write, etc)				
Hojas de Cálculo (Excel; Open Calc, etc.)				
Programa de Presentaciones (Power Point, Prezi, etc.)				
(Otros)				
(Otros)				

IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés				
Quechua				
Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)				
Observaciones -				

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

02 años

Experiencia específica

A.) Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:

01 año

B.) En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el Sector Público:

01 año en hospitales del Estado.

C.) Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

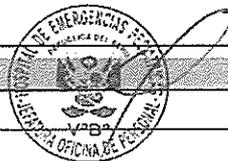
Practicante profesional Auxiliar o Asistente Analista Especialista Supervisor / Coordinador Jefe de Área o Departamento Gerente o Director

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

HABILIDADES O COMPETENCIAS

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidad técnica para el desarrollo de sus actividades del servicio.
- Trato amable al cliente interno, respeto a la línea de autoridad, disposición para el trabajo, disposición para el cambio y mejora de su servicio.
- Mantener buenas relaciones interpersonales con el usuario interno y externo.
- Disposición para trabajar en base a las necesidades del servicio y de la institución.
- De atención, vocación y entrega al servicio de la institución.
- Flexibilidad, adaptabilidad y capacidad de trabajar en situaciones de estrés.
- responsabilidad y compromiso.
- Ética y valores: Solidaridad, honradez y transparencia.
- Honestidad.

REQUISITOS ADICIONALES



HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
 RESP. ELAB. y ACT. PORTAL TRANSPARENCIA
RECIBIDO
 Fecha: 17/02/14 Hora: 11:40 AM
 Firma: [Firma] Folios: 63

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

Nº 070 -2014-DG-HEP/MINSA.



Resolución Directoral

Lima, **17 FEB. 2014**

VISTO:

La HMO Nº 000312, conteniendo el Informe Nº 019-2014-OEPE –HEP, de fecha 13 de febrero de 2014, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital de Emergencias Pediátricas, Informe Nº 07-2014-DE-HEP, de fecha 11 de febrero de 2014 y el Memorando Nº 048-2014-DE-HEP, de fecha 13 de febrero de 2014, ambos emitidos de la Jefatura del Departamento de Enfermería.

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Ministerial Nº 526-2011/MINSA, de fecha 11 de julio de 2011, se aprobaron las Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, la cual es de observancia obligatoria de todas las Direcciones Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos del Ministerio de Salud;



Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 603-2006/MINSA, de fecha 28 de junio de 2006, se aprobó la Directiva Nº 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva Administrativa para la Formulación de Documentos Técnico Normativos de Gestión Institucional", Modificada con la Resolución Ministerial Nº 317-2009/MINSA, de fecha 14 de mayo de 2009;



Que, mediante Resolución Ministerial Nº 428-2007/MINSA, de fecha 25 de mayo del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas y mediante Resolución Ministerial Nº 057-2014 /MINSA, de fecha 22 de enero de 2014, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal de la Institución;

[Firma]

Que, mediante Resolución Directoral Nº 072-2010-HEP/MINSA, de fecha 01 de marzo de 2010, se aprobó el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería del Hospital Especializado de Emergencias Pediátricas, el mismo que contiene la descripción de las funciones de acuerdo a los cuatro cargos establecidos en el Cuadro Para la Asignación de Personal de dicho Departamento;



Con el documento de vistos la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Especializado de Emergencias Pediátricas, emite opinión favorable para la aprobación del nuevo Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería, por haber sido formulado de acuerdo a lo dispuesto por la Directiva Nº 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva Administrativa para la Formulación de Documentos Técnico Normativos de Gestión Institucional", por lo que recomienda su aprobación;



Con la opinión favorable de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefe del Departamento de Enfermería, visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA y Resolución Ministerial N°479-2012/MINSA;

W
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el "MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA, del Hospital Especializado de Emergencias Pediátricas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 072-2010-HEP/MINSA, de fecha 01 de marzo de 2010.

ARTÍCULO TERCERO: El Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia publicará la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Hospital de Emergencias Pediátricas.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
Carlos Abada Mancilla
Dr. CARLOS ABADA MANCILLA
C.M.P. 32766
DIRECTOR GENERAL

CABM/RNVC
C.C.
• Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
• Dpto. de Enfermería
• Asesoría Jurídica
• Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia (Pus Pag Web)
• Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias Pediátricas
EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
17 FEB. 2014
Nancy Carmer Atalaya Huaman
NANCY CARMER ATALAYA HUAMAN
FEDATARIA
Reg. N° 829



PERÚ
Ministerio
de Salud

HOSPITAL DE EMERGENCIAS
PEDIÁTRICAS



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS



**MANUAL DE
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA**

La Victoria, 2014

APROBADO	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
FEBRERO 2014	RD N° 070-2014-HEP/MINSA	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 – Hasta próxima revisión



INDICE

	Página
CAPITULO I Objetivo y alcance del MOF	03
CAPITULO II Base Legal	03
CAPITULO III Criterios del Diseño	04
CAPITULO IV Estructura Orgánica y Organigramas Estructural y Funcional	06
CAPITULO V Cuadro Orgánico de Cargos	09
CAPITULO VI Descripción de Funciones de los Cargos	11



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



CAPITULO I

OBJETIVO

El Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería del Hospital de Emergencias Pediátricas tiene por objeto describir las responsabilidades, atribuciones, funciones, requisitos específicos y relaciones de autoridad, dependencia y coordinación de los cargos establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal, para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital.

ALCANCE

El presente Manual es de aplicación obligatoria para todo el personal que labora en el Departamento de Enfermería del Hospital de Emergencias Pediátricas.

CAPITULO II

BASE LEGAL

- ☒ Ley N° 26842 - Ley General de Salud.
- ☒ Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ☒ Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- ☒ Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleado Público.
- ☒ Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- ☒ Decreto Legislativo N° 1161 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- ☒ Decreto Supremo N° 023-2005-SA – Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por DS N° 007-2006-SA, DS N° 001-2007-SA y DS N° 011-2008-SA.
- ☒ Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa.
- ☒ Resolución Jefatural N° 013-75-PM/INAP, que aprueba el Manual normativo de Clasificación de Cargos de la Administración Pública.
- ☒ Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, que aprueba la Directiva N° 007-MINSA-OGPE-V.02: "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", modificada por RM N° 205-2009/MINSA y RM N° 317-2009/MINSA.
- ☒ Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas.
- ☒ Resolución Ministerial N° 057-2014/MINSA que aprueba el Cuadro para la Asignación de Personal – CAP del Hospital de Emergencias Pediátricas.
- ☒ Resolución Directoral N° 1666/2013-DG-DESP-DISA.V.LC, mediante la cual el Hospital de Emergencias Pediátricas adquiere la Categoría III-E con la denominación de Hospital de Atención Especializada en Pediatría.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



CAPITULO III

CRITERIOS DEL DISEÑO:

Los criterios de elaboración del Manual de Organización y Funciones - MOF del Departamento de Enfermería del Hospital de Emergencias Pediátricas son los siguientes:

- ✓ El MOF del Departamento de Enfermería se ha formulado en concordancia con las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y funciones del Hospital, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA.
- ✓ Asimismo, contiene la descripción de las funciones de todos los cargos del Departamento, no crea cargos adicionales ni modifica los establecidos oficialmente el Cuadro para Asignación de Personal del HEP, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 057-2014/MINSA.
- ✓ La organización estructural describe la conformación de las unidades orgánicas del segundo nivel organizacional establecidos en el ROF vigente, considerando el nivel de dirección del cual depende, e incluyéndose además el organigrama funcional donde se grafican los equipos de trabajo que no forman parte de la estructura orgánica y responden a la necesidad de segregar funciones.
- ✓ Las funciones específicas de los cargos, han sido ordenadas según equipo de trabajo.
- ✓ En la especificación de los requisitos mínimos exigibles de los cargos, se ha tomado en cuenta lo establecido en el Manual de Clasificación de Cargos de la Administración Pública, así como también se han especificado requisitos adicionales sobre estudios complementarios o de especialización y experiencia laboral, así como los referidos a capacidades, habilidades y aptitudes necesarias para que se cumplan las funciones asignadas al cargo.
- ✓ Los principios y criterios de las normas de administración y modernización aplicables en la formulación del MOF, son :

Eficacia y Eficiencia

La eficacia expresada en el cumplimiento oportuno de los objetivos y metas institucionales a través de una adecuada distribución y asignación de funciones, que incluyan la evaluación periódica de resultados y grado de desempeño.

La eficiencia, optimizando la utilización de los recursos disponibles, procurando innovación y mejoramiento continuo, eliminando la duplicidad o superposición de funciones y atribuciones entre funcionarios y servidores.

Racionalidad

Las funciones deben diseñarse o rediseñarse con el fin de obtener el máximo de efectividad con el menor costo posible.

Unidad de Mando

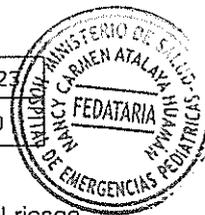
Los cargos asignados dependen jerárquicamente de la Jefa de Departamento. Pero a su vez existe una interrelación funcional horizontal que permite intercambiar y enriquecer criterios.

Autoridad y responsabilidad

Definición clara de las líneas de autoridad, así como los niveles de mando y responsabilidad funcional, para que los cargos de nivel superior puedan delegar autoridad necesaria en los niveles inferiores y se puedan adoptar decisiones según las responsabilidades asignadas.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



Las responsabilidades y competencias deben ser claramente definidas, para que no exista el riesgo que pueda ser evadida o excedida por algún funcionario o servidor, y deben estar orientadas al servicio de las personas, considerando sus necesidades y demandas.

La delegación de la autoridad debe tener un medio efectivo de control, para establecer el cumplimiento de las funciones y tareas asignadas. Por su parte, todo empleado debe estar obligado a informar a su superior sobre las tareas ejecutadas y los resultados obtenidos, en función a lo que espera lograr.

Segregación de Funciones

Las funciones y tareas de los servidores deben ser definidas y limitadas de modo que exista independencia y separación entre funciones incompatibles, para evitar el riesgo de incurrir en errores, despilfarros, actos irregulares o ilícitos.

Sistematización

Las funciones y tareas forman parte de sistemas, procesos, sub proceso ó actividades. Las funciones deben tener un fin, es decir definirse en base a cumplimiento de los objetivos funcionales centrados en el usuario y estar interrelacionadas.

Trabajo en Equipo

La conformación de equipos de trabajo, para simplificar y flexibilizar la organización, acortando y agilizando la cadena de mando y facilitando preferentemente la ubicación en esos niveles a personal profesional, para disminuir costos al requerirse menos cargos jefaturales, así como facilitar la coordinación horizontal y las comunicaciones directas, reduciendo el papeleo y la formalidad burocrática.

Mejoramiento Continuo

Actividad recurrente que permite el cambio e innovación en la organización para lograr mejoras significativas en la atención de las necesidades de los usuarios externos e internos.

Organización y comunicación

La organización es dinámica y debe orientarse al servicio del usuario. El Manual de Organización y Funciones debe difundirse y actualizarse permanentemente cuidando de mantener el equilibrio, flexibilidad y ser acorde al perfil del cargo o puesto de trabajo.

Planeamiento y actualización del Manual de Organización y Funciones

El diseño específico de las funciones de los cargos se articula a los objetivos definidos en el proceso de planeamiento estratégico y los objetivos funcionales del Reglamento de Organización y Funciones, para el uso eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros. La organización es dinámica y el Manual de Organización y Funciones debe actualizarse permanentemente.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



CAPITULO IV

ESTRUCTURA ORGANICA, ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y ORGANIGRAMA FUNCIONAL

4.1 Estructura Orgánica y Organigrama Estructural:

El Departamento de Enfermería es el órgano de línea encargado de planificar, supervisar y monitorear las intervenciones y procedimientos de enfermería que aseguren la atención integral y especializada del paciente pediátrico de acuerdo a su grado de dependencia, diagnóstico médico y de enfermería, tratamiento médico y cuidado integral especializado de enfermería, proyectando sus acciones a la familia y la comunidad. Depende de la Dirección General y en su estructura orgánica cuenta con los siguientes servicios:

- Servicio de Enfermería en Emergencia y Urgencia
- Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico y Central de Esterilización
- Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos
- Servicio de Enfermería en Hospitalización

a) Servicio de Enfermería en Emergencia y Urgencia

Es la unidad orgánica encargada de organizar, dirigir, coordinar, supervisar, ejecutar y evaluar las intervenciones especializadas de enfermería en emergencias y urgencias; así como, de supervisar los procedimientos técnicos y administrativos que en ellos se realicen; depende del Departamento de Enfermería.

b) Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico y Central de Esterilización

Es la unidad orgánica encargada de organizar, dirigir, coordinar, supervisar, ejecutar y evaluar las intervenciones especializadas de enfermería a los pacientes antes y durante el acto quirúrgico y en la recuperación post anestésica inmediata; así como proporcionar material esterilizado a los diferentes servicios asistenciales; depende del Departamento de Enfermería.

c) Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos

Es la unidad orgánica encargada de organizar, dirigir, coordinar, supervisar, ejecutar y evaluar las intervenciones especializadas de enfermería a los pacientes pediátricos en estado crítico que llegan al servicio para tratamiento intensivo y estabilización hemodinámica que han sufrido un mal súbito con o sin riesgo eminente de muerte; depende del Departamento de Enfermería.

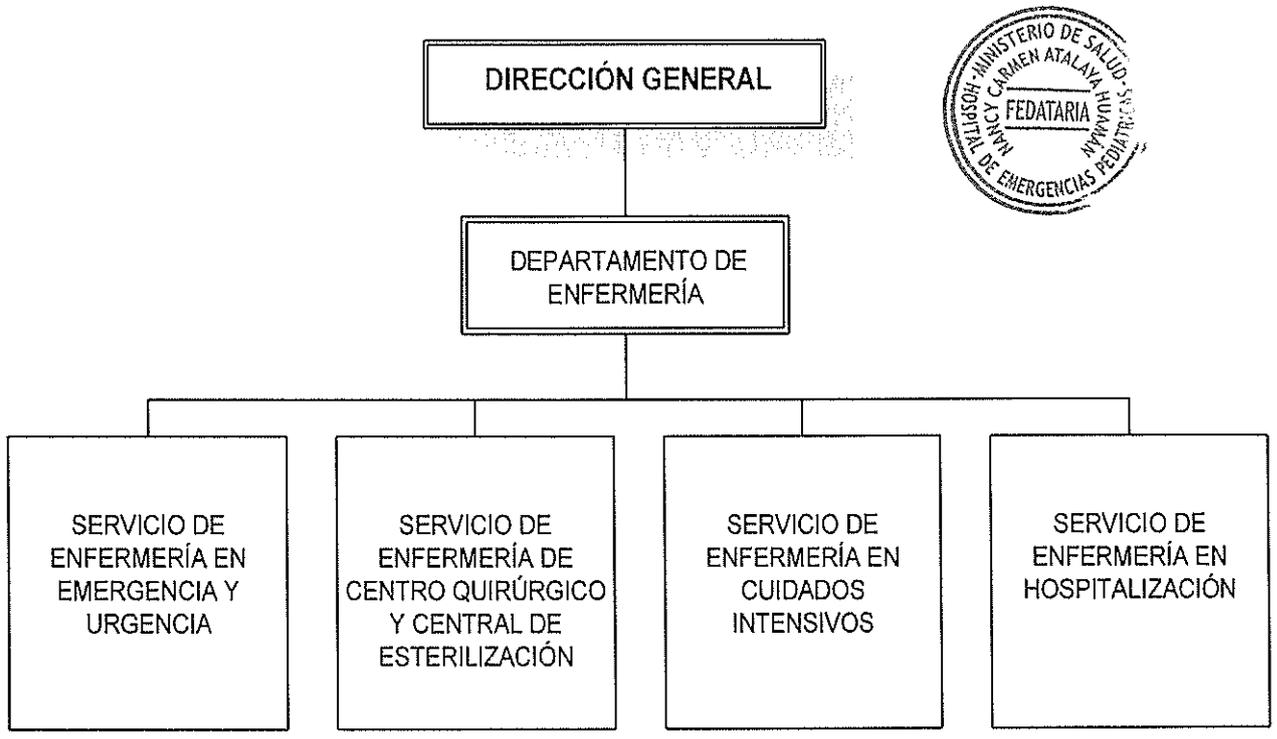
d) Servicio de Enfermería en Hospitalización

Es la unidad orgánica encargada de organizar, dirigir, coordinar, supervisar, ejecutar y evaluar las intervenciones especializadas de enfermería en las Salas de Hospitalización; así como, supervisar los procedimientos técnicos y administrativos; depende del Departamento de Enfermería.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA



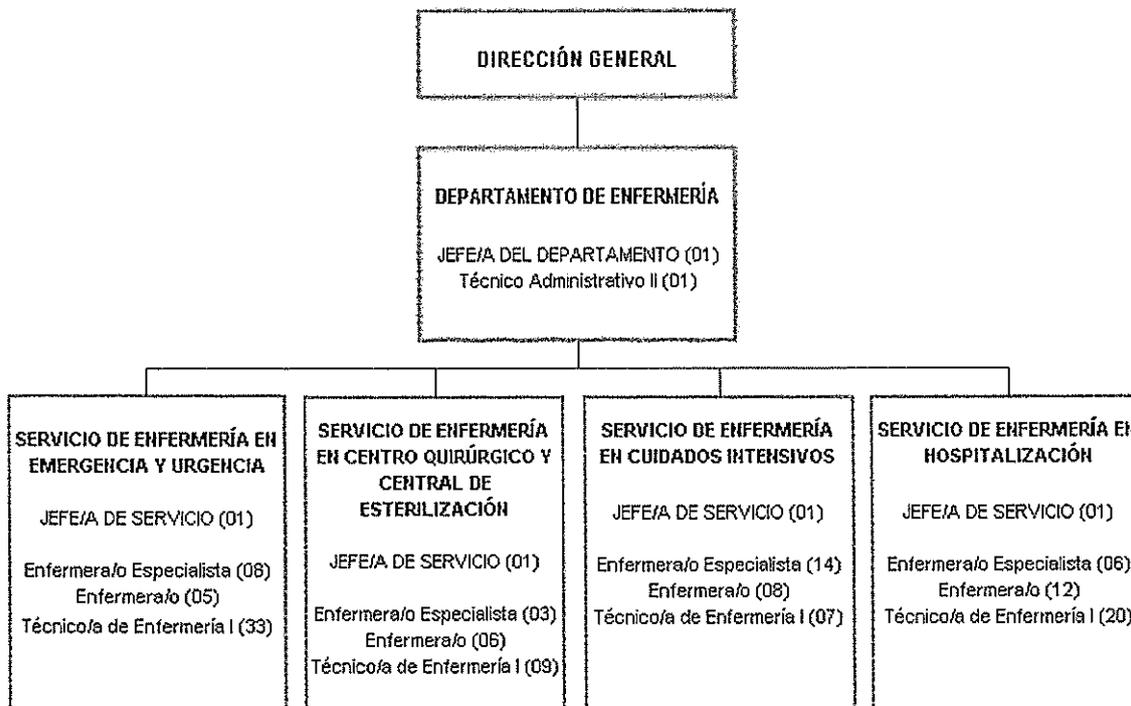
ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



Organigrama Funcional:

El Organigrama Funcional del Departamento de Enfermería es:

ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



CAPITULO V

CUADRO ORGÁNICO DE CARGOS DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

XV. DENOMINACION DEL ORGANO : DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA							
XV. DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :							
Nº DE ORDEN DEL CAP	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
195	JEFE/A DE DEPARTAMENTO	01115003	SP - DS	1	1		
196	TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO II	01115006	SP - AP	1	1		
	SUB TOTAL ÓRGANO			2	2	0	0
XV. DENOMINACION DEL ORGANO : DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA							
XV.1 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA Y URGENCIA							
Nº DE ORDEN DEL CAP	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
197	JEFE/A DE SERVICIO	01115013	SP - DS	1	1		
198-205	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	01115015	SP - ES	8	8		
206-210	ENFERMERA/O	01115015	SP - ES	5	4	1	
211-243	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	01115016	SP - AP	33	33		
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			47	46	1	0
XV. DENOMINACION DEL ORGANO : DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA							
XV.2 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO Y CENTRAL DE ESTERILIZACION							
Nº DE ORDEN DEL CAP	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
244	JEFE/A DE SERVICIO	01115023	SP - DS	1	1		
245-247	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	01115025	SP - ES	3	3		
248-253	ENFERMERA/O	01115025	SP - ES	6	5	1	
254-262	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	01115026	SP - AP	9	9		
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			19	18	1	0
XV. DENOMINACION DEL ORGANO : DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA							
XV.3 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO DE ENFERMERIA EN CUIDADOS INTENSIVOS							
Nº DE ORDEN DEL CAP	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
263	JEFE/A DE SERVICIO	01115033	SP - DS	1	1		
264-277	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	01115035	SP - ES	14	14		
278-285	ENFERMERA/O	01115035	SP - ES	8	7	1	
286-292	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	01115036	SP - AP	7	7		
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			30	29	1	0
XV. DENOMINACION DEL ORGANO : DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA							
XV.4 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION							
Nº DE ORDEN DEL CAP	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
293	JEFE/A DE SERVICIO	01115043	SP - DS	1	1		
294-299	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	01115045	SP - ES	6	6		



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión

300-311	ENFERMERA/O	01115045	SP - ES	12	11	1	
312-331	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	01115046	SP - AP	20	20		
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			39	38	1	0
	TOTAL ÓRGANO			137	133	4	0



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



CAPITULO VI

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DE LOS CARGOS

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA		
CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE DEPARTAMENTO	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01115003	01	195

1. FUNCION BÁSICA

Planificar, organizar, dirigir, supervisar, evaluar y monitorear, las acciones y procesos de los sistemas de gestión del cuidado especializado de enfermería en los aspectos técnico administrativo del área asistencial, administración, docencia e investigación del Departamento de Enfermería, en coordinación permanente con las unidades orgánicas, para brindar calidad en el proceso del cuidado integral especializado de enfermería a los pacientes pediátricos que acuden al Hospital de Emergencias Pediátricas.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1 Relaciones Internas:

- Depende directamente de la Dirección General del Hospital de Emergencias Pediátricas
- Coordina con el Director General y con los jefes de todas las Unidades Orgánicas asistenciales y administrativas del Hospital de Emergencias Pediátricas.
- Dirige, supervisa y ejerce autoridad directa sobre el personal que labora en el Departamento de Enfermería.

2.2 Relaciones Externas:

- Con el Colegio de Enfermeros del Perú
- Con otros Departamentos de Enfermería.
- Organizaciones o Entidades Publicas y Privadas de Cooperación Técnica, Social y de Investigación en asuntos de enfermería.
- Organismos públicos y privados nacionales e internacionales en asuntos de su competencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- **De representación legal o técnica:** Representación por encargo del Director General del Hospital en asuntos de su competencia.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



De autorización de actos administrativos o financieros: Está facultado para asesorar y opinar técnicamente en asuntos de su competencia, así como también otorgar permisos y emitir opinión sobre los procesos administrativos del personal a su cargo.

- **De control:** De supervisión, monitoreo, evaluación y control de las actividades del personal a su cargo, y de los asuntos de su competencia.
- **De convocatoria:** Convoca con fines técnicos, y orientación, en asuntos de su competencia a los Jefes de la Unidades Orgánicas del Hospital y al personal a su cargo.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 4.1 Elaborar, dirigir, organizar, monitorear, supervisar y evaluar las actividades a su cargo de acuerdo con las políticas y objetivos institucionales
- 4.2 Supervisar, coordinar y evaluar el buen funcionamiento de los Servicios y las funciones y/o actividades del Departamento de Enfermería a su cargo con el fin de asegurar el proceso del cuidado integral especializada de enfermería, de la salud del niño con calidad, eficiencia y eficacia.
- 4.3 Seleccionar, supervisar y respaldar la toma de decisiones de las Coordinadoras de enfermería para la supervisión del personal de enfermería en ausencia de las jefas de servicio y/o departamento de enfermería.
- 4.4 Identificar las necesidades de información para los fines de planeamiento y gestión del cuidado integral especializada de enfermería y los sistemas administrativos.
- 4.5 Integrar y participar en comisiones, comités y equipos de trabajo técnico, asesores de asuntos vinculados a su competencia y relacionados con la gestión institucional.
- 4.6 Proponer la formación de Comités relacionados a asuntos del cuidado integral especializada de Enfermería (gestión, docencia e investigación, ética, auditoría, mejora continua, planes de mejora, guías técnicas clínicas, otros).
- 4.7 Participar, proponer y formular los lineamientos de gestión y sistemas administrativos de la Unidad Orgánica del Departamento de Enfermería.
- 4.8 Evaluar e informar sobre el desarrollo de las actividades del Departamento y del Sistema Administrativo a su cargo y determinar las medidas preventivas y correctivas para el buen funcionamiento del mismo.
- 4.9 Planificar y especificar técnicamente el requerimiento de los recursos humanos, económicos, materiales, insumos y equipos biomédicos necesarios (POI, Cuadro Anual de Necesidades); para el cumplimiento de las funciones y objetivos asignados.
- 4.10 Aplicar métodos y mecanismos de seguridad interna en salvaguarda de los archivos, documentos, materiales, equipos y todo recurso asignado al Departamento de Enfermería.
- 4.11 Efectuar coordinaciones a nivel institucional para la ejecución de las actividades a su cargo.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



- 4.12 Visar y/o firmar documentos técnicos administrativos de acuerdo a la normatividad vigente de su competencia.
- 4.13 Participar en la selección, evaluación y promoción del desarrollo del recurso humano según el perfil establecido por el Departamento de Enfermería.
- 4.14 Formular, actualizar y socializar los documentos de gestión del Departamento, según las normas vigentes, así como también evaluar su cumplimiento.
- 4.15 Planificar, organizar, gestionar, evaluar, informar y difundir los indicadores de calidad e indicadores de producción del cuidado integral especializado de enfermería.
- 4.16 Fomentar, orientar y monitorear la función docente y promover la investigación en el campo del cuidado de enfermería dentro de los convenios respectivos.
- 4.17 Estimular el desarrollo del personal a su cargo mediante adecuadas condiciones de trabajo y oportunidades de capacitación.
- 4.18 Supervisar y dar conformidad a los servicios contratados de técnicos y profesionales para brindar cuidado especializado de la unidad orgánica a su cargo, según lo especificado en los contratos suscritos.
- 4.19 Conocer el Plan de Gestión de Riesgos en Emergencias y Desastres asignando las funciones que de ello devenga, en el ámbito de su competencia.
- 4.20 Participar en la Organización y dirección de la atención especializada de enfermería en el Centro de Operaciones de Emergencia Institucional (COE).
- 4.21 Cumplir y hacer cumplir las normas de bioseguridad y las normas de prevención control de infecciones asociada a la atención sanitaria en el ámbito de su competencia.
- 4.22 Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública.
- 4.23 Cumplir y hacer cumplir el Reglamento Interno de los Trabajadores (RIT)
- 4.24 Otras funciones que le asigne el Director General.

5. REQUISITOS MINIMOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

EDUCACIÓN

- Título de Licenciada en Enfermería, con habilitación profesional vigente.
- Titulo de Especialización en áreas afines a los Servicios que oferta el Hospital
- Postgrado en Administración o Gestión de Servicios de Salud y/o Enfermería o Salud Pública.
- Capacitación en Administración de Servicios de Salud o Gestión del Cuidado o Auditoría de Enfermería o Docencia e Investigación.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



- Certificación en soporte básico y avanzado de vida.
- Capacitación en Informática básica.
- Deseable: Conocimiento y experiencia en Relaciones Interpersonales, Manejo de Conflictos y Manejo del talento humano.

EXPERIENCIA

- Experiencia en el ejercicio de la profesión de 10 años.
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión, organización y conducción de personal y/o administración de servicios de salud y/o enfermería de 3 años.
- Deseable: Experiencia en dirección y gestión administrativa, en competencias profesionales, en docencia universitaria e investigación.

CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES

- Capacidad de planeamiento, dirección, organización, supervisión y control.
- Capacidad de coordinación y administración técnica.
- Capacidad para la toma de decisiones, comunicación, análisis y síntesis.
- Capacidad de manejo de conflictos del usuario interno y externo.
- Habilidad técnico administrativo para el desarrollo de las actividades del Departamento
- Habilidad de liderazgo para el logro de objetivos funcionales del Departamento
- Habilidad para lograr solidaridad, cooperación y motivar al personal de enfermería.
- Habilidad para tolerancia al estrés.
- Habilidad técnica para utilizar equipos informáticos.
- Actitudes de empatía y perseverancia.
- Actitud proactiva y comunicación asertiva con el personal a su cargo.
- Actitud de vocación de servicio.
- Actitud de cooperación para el trabajo en equipo.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA		
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO II	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01115006	01	196

1. FUNCION BÁSICA

Brindar apoyo administrativo y secretarial oportuno y eficiente a las Jefaturas del Departamento y los Servicios, para alcanzar los objetivos funcionales institucionales.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1 Relaciones Internas:

- Depende directamente de la Jefatura del Departamento de Enfermería del Hospital de Emergencias Pediátricas
- Coordina con todas las Unidades Orgánicas asistenciales y administrativas del Hospital de Emergencias Pediátricas.

2.2 Relaciones Externas:

- Ninguna

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Ninguna

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 4.1 Recepción de la documentación interna y externa, registrando en el registro interno de trámite documentario
- 4.2 Redacción y elaboración de diversos documentos administrativos a solicitud de la jefatura
- 4.3 Distribución y entrega de documentos diversos a las oficinas, departamentos y servicios en el HEP.
- 4.4 Transcribir roles de turnos y/o reprogramación del personal de enfermería, para la respectiva entrega al área de asistencia de la oficina de personal.
- 4.5 Traspasar roles de turnos a los servicios para su respectiva publicación y conocimiento del personal.
- 4.6 Clasificar y archivar la documentación emitida y recibida.
- 4.7 Realizar e ingresar los pedidos en el SIGA, de bienes y servicios relativos a requerimientos del Departamento de Enfermería y Servicios de Enfermería de Centro Quirúrgico y Central de Esterilización, Hospitalización, Emergencia y Cuidados Intensivos, según conformidad de jefatura.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



PERÚ	Ministerio de Salud	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería	Pág. 16 de 123
				Versión: 3.0

- 4.8 Mantener el inventario de materiales e insumos biomédicos del depósito del Departamento de Enfermería.
- 4.9 Entrega de materiales de higiene personal a toda la dotación de enfermería
- 4.10 Entrega de materiales e insumos biomédicos a central de esterilización para el abastecimiento de los servicios asistenciales de enfermería.
- 4.11 Entrega a Jefaturas de enfermería de los diferentes servicios de materiales de escritorio y canjes de materiales médicos a requerimiento y/o necesidad.
- 4.12 Revisión de guías de internamiento de material medico e insumos biomédicos requeridos por el departamento, remitidos por el almacén central, para su respectiva conformidad.
- 4.13 Recepción de material medico y de escritorio, expedido por el almacén central y farmacia.
- 4.14 Recepción y atención de llamadas telefónicas.
- 4.15 Atención de usuario interno y externo.
- 4.16 Coordinación telefónica en caso se requiera con personal de enfermería, proveedores y/o jefaturas.
- 4.17 Otras actividades que le asigne la jefatura participar,
- 4.18 Conocer el Plan de Gestión de Riesgos en Emergencias y Desastres asignando las funciones que de ello devenga, en el ámbito de su competencia.
- 4.19 Cumplir las normas de bioseguridad en el ámbito de su competencia.
- 4.20 Cumplir el Código de Ética de la Función Pública.
- 4.21 Otras funciones que le asigne su jefe inmediato superior.

5. REQUISITOS MINIMOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

EDUCACIÓN

- Título de Instituto Superior o seis (06) Semestres Académicos universitarios como mínimo de estudios relacionados a las funciones a desempeñar.
- Certificación en Uso del Office Windows

EXPERIENCIA

- Tener un mínimo de dos (02) años de desempeño en el sector en funciones similares.

CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES

- Capacidad de coordinación y administración técnica.
- Capacidad para la comunicación y redacción.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión

- Capacidad de manejo de conflictos del usuario interno y externo.
- Habilidad para tolerancia al estrés.
- Habilidad técnica para utilizar equipos informáticos.
- Actitudes de empatía y perseverancia.
- Actitud de vocación de servicio.
- Actitud de cooperación para el trabajo en equipo.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA Y URGENCIA		
CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE SERVICIO	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01115013	01	197

1. FUNCION BASICA

Supervisar, programar, organizar, dirigir, evaluar y monitorear el cumplimiento de las actividades técnicas, administrativas, asistenciales y preventivas promocionales del Servicio de Enfermería en Emergencias y Urgencias para dar una atención humanística y de calidad.

2. RELACIONES

2.1 Relaciones Internas:

- Depende directamente del Jefe/a de Departamento de Enfermería a quien reporta el cumplimiento de sus funciones.
- Dirige, supervisa y ejerce autoridad directa sobre los profesionales de enfermería, asistencial y personal técnico dependientes del Servicio de Enfermería en Emergencia y Urgencia.
- Coordina con los jefes de otros servicios y oficinas para la realización y cumplimiento de las funciones asistenciales, docencia, investigación y de capacitación del personal, con conocimiento del Jefe/a del Departamento de Enfermería.

2.2 Relaciones Externas:

- Ninguna.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Gestión de los recursos humanos asistenciales, materiales e insumos y equipos biomédicos a su cargo, con criterio de eficiencia, calidad y efectividad.
- Representación en asuntos de su competencia por encargo del Jefe/a del Departamento de Enfermería.
- Representante técnico administrativo del Servicio a su cargo
- Tiene la facultad de opinar técnicamente en asuntos de su competencia, así como también de otorgar permisos y emitir opinión sobre los procesos administrativos del personal a su cargo.
- De supervisión, monitoreo, evaluación y control de las actividades del Servicio a su cargo.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



 PERÚ Ministerio de Salud	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería	Pág. 19 de 123 Versión: 3.0
---	--	--	--------------------------------

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1 Planificar, organizar, dirigir, evaluar y monitorear el funcionamiento del Servicio de Enfermería en Emergencia y Urgencia.
- 4.2 Proponer el desarrollo de procesos de mejora continua en la atención del servicio.
- 4.3 Participar en el análisis y sistematización de la información para la toma de decisiones en la Gestión y administración de los servicios.
- 4.4 Participar en la Selección de las Coordinadoras para la supervisión del personal de enfermería en ausencia de las jefas de servicio y/o departamento de enfermería.
- 4.5 Monitorear el registro de supervisión e informar al Departamento de Enfermería.
- 4.6 Participar en la elaboración, monitoreo, cumplimiento, evaluación e informe del Plan Estratégico, Plan Operativo Anual y Plan de Trabajo, así como indicadores del cuidado de enfermería que correspondan, de acuerdo a la necesidad de su servicio realizando el informe correspondiente a su jefe inmediato.
- 4.7 Elaborar y/o actualizar el Manual de Organización y Funciones del servicio a su cargo.
- 4.8 Participar en la elaboración, evaluación e implementación de proyectos en el marco de su competencia.
- 4.9 Participar en la elaboración, revisión, actualización, socialización, oficialización y publicación de las Guías Técnicas de procedimientos y de Intervención de enfermería.
- 4.10 Supervisar y evaluar la aplicación de las Guías Técnicas de procedimientos y de Intervención de enfermería.
- 4.11 Supervisar y evaluar en forma continua el desempeño laboral del personal de enfermería (profesional y técnico) a su cargo, y realizar el informe respectivo a la unidad orgánica que corresponde.
- 4.12 Supervisar la ejecución de registros de actividades, censos, movimientos de control de equipos, materiales y otros del servicio.
- 4.13 Informar oportunamente al Jefe/a del Departamento sobre las ocurrencias y acciones técnicas administrativas del Servicio a su cargo.
- 4.14 Participar activamente en los Comités técnicos que le encomienda el Departamento y realizar el informe correspondiente.
- 4.15 Participar en los Comités técnicos para la adquisición de material e insumos de Enfermería.
- 4.16 Planificar, coordinar y realizar el requerimiento de los materiales, insumos, equipos, y recursos humanos necesarios para el desarrollo de las funciones y/o actividades de enfermería del Servicio a su cargo.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



- 4.17 Diseñar y conducir los programas educativos de capacitación continua para los recursos humanos del Servicio de Enfermería a su cargo, según la normatividad y programación respectiva.
- 4.18 Impulsar y conducir proyectos de investigación relevantes para el servicio y la toma de decisiones, en el marco de la investigación multidisciplinaria en el campo pediátrico, así mismo estrategias para el mejoramiento continuo de la calidad del cuidado de enfermería.
- 4.19 Asegurar la calidad del cuidado de Enfermería con base en aspectos éticos, humanísticos y profesionales.
- 4.20 Mantener actualizado y supervisar el inventario y stock de materiales, insumos y equipos del Servicio a su cargo.
- 4.21 Velar por el buen uso y aplicar métodos y mecanismos de seguridad y mantenimiento interno en salvaguarda de los materiales, equipos, bienes y todo objeto o recurso asignado a su Servicio.
- 4.22 Difundir la aplicación de los instrumentos de supervisión de los Procesos del Cuidado de Enfermería.
- 4.23 Consolidar, analizar, e informar periódicamente los indicadores de calidad de los servicios y/o equipos de enfermería que conduce técnica y administrativamente.
- 4.24 Realizar y/o coordinar la dotación y redistribución del recurso humano de enfermería entre los Servicios y Equipos de Trabajo que supervisa en su turno, según la complejidad de atención de los pacientes y de acuerdo a la competencia del recurso humano disponible.
- 4.25 Participar en las reuniones técnicas administrativas convocadas por el Departamento para ejecutar acciones de los acuerdos en el servicio a su cargo.
- 4.26 Reemplazar al Jefe/a del Departamento de Enfermería, por delegación, previa coordinación e informe a sus superiores.
- 4.27 En caso de ausencia, proponer su reemplazo, respetando el nivel de autoridad y la determinación del Jefe/a del Departamento de Enfermería.
- 4.28 Elaborar la programación mensual del personal profesional y técnico de enfermería del Servicio con la finalidad de garantizar la permanencia del personal programado las 24 horas del día.
- 4.29 Autorizar los cambios de turno del personal a su cargo.
- 4.30 Participar en la planificación, organización y dirección del plan hospitalario, evacuación de la atención de enfermería en el Centro de Operaciones de Emergencia institucional (COE).
- 4.31 Asumir responsabilidad y cumplimiento de la docencia en pre y posgrado en la formación de futuros enfermeros especialistas.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión

- 4.32 Cumplir y hacer cumplir las normas de bioseguridad y prevención y control de infecciones asociadas a la atención sanitaria.
- 4.33 Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública.
- 4.34 Otras funciones que le asigne el Jefe/a del Departamento de Enfermería.



5. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

EDUCACION

- Título de Licenciada en Enfermería, con habilitación profesional vigente.
- Título de Especialización de Emergencias y Desastres y afines.
- Capacitación en Administración y/o Gestión de los Servicios de Salud y/o Enfermería.
- Certificación en Soporte Básico y Avanzado de Vida
- Deseable: Conocimiento y experiencia en Relaciones Interpersonales, Manejo de Conflictos y Manejo del talento humano.

EXPERIENCIA

- Tiempo de experiencia en el ejercicio de la profesión de cinco (05) años
- Tiempo de experiencia en dirección, supervisión, organización y conducción de personal de dos (02) años.

CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES

- Capacidad de análisis, expresión, dirección, coordinación, administración y organización.
- Habilidad para lograr el compromiso y motivación en el personal a su cargo.
- Habilidad técnico administrativo para el desarrollo de actividades del Servicio
- Tener liderazgo para el logro de los objetivos funcionales del Departamento
- Habilidad para la tolerancia al estrés
- Habilidad técnica para utilizar equipos informáticos
- Trato cortés y respetuoso con los usuarios del servicio
- Actitud de trabajo en equipo y mejora continúa.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA Y URGENCIA		
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA/O ESPECIALISTA - EMERGENCIA Y SHOCK TRAUMA	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01115015	05	198-202

1. FUNCION BASICA

Coordinar y brindar atención integral especializada al paciente crítico en situación de Emergencia y Urgencia aplicando el Proceso de Atención de Enfermería (PAE), satisfaciendo sus necesidades mediante una atención de calidad.

2. RELACIONES

2.1 Relaciones Internas:

- Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Jefe/a del Servicio de Enfermería en Emergencia y Urgencia.
- Tiene relación de coordinación en la atención integral de enfermería del paciente con el personal profesional, técnico en enfermería del Servicio de Enfermería en Emergencia y Urgencia.
- Relación de coordinación y cumplimiento de la terapia médica indicada por el personal médico.

2.2 Relaciones externas:

- No tiene

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Coordina y realiza la redistribución del recurso humano de enfermería entre los Servicios y Equipos de Trabajo, según la complejidad de atención de los pacientes y de acuerdo a la competencia del Recurso Humano disponible, durante su turno en ausencia y por encargo del Jefe/a de Servicio o Jefe/a de Departamento.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1 Coordinar y ejecutar el PAE, teniendo en cuenta las necesidades y/o problemas biopsicosociales del paciente en situación de Emergencia y Urgencia como parte del tratamiento, recuperación y rehabilitación.
- 4.2 Recibir y entregar el turno en equipo y horario establecido para dar continuidad al cuidado integral del paciente.
- 4.3 Supervisar y efectuar la coordinación de los servicios de enfermería.
- 4.4 Realizar la distribución del recurso humano de enfermería de acuerdo a la necesidad.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión

- 4.5 Obtener información relevante de las necesidades del paciente crítico
- 4.6 Identificar problemas y/o necesidades biopsicosociales del paciente críticamente enfermo, priorizarlo como parte del tratamiento y recuperación.
- 4.7 Elaborar, ejecutar y registrar el plan de cuidado integral especializado de enfermería del paciente en estado crítico.
- 4.8 Asistir y ejecutar procedimientos invasivos y no invasivos aplicando la guía técnica de procedimientos.
- 4.9 Brindar al paciente las condiciones físicas y emocionales adecuadas antes, durante y después del tratamiento, procedimientos y/o pruebas de diagnóstico.
- 4.10 Preparar al paciente para los procedimientos y/o intervenciones quirúrgicas si fuera el caso.
- 4.11 Coordinar con las áreas correspondientes para el tratamiento continuado.
- 4.12 Participar en las maniobras de reanimación cardiopulmonar básica y avanzada.
- 4.13 Brindar atención de enfermería en el transporte interno de pacientes pediátricos críticos.
- 4.14 Cumplir con la administración de la terapia indicada por el profesional médico, aplicando los principios correctos.
- 4.15 Preparar al paciente para exámenes auxiliares y procedimientos especiales.
- 4.16 Tomar decisiones para la atención de problemas y/o situaciones de emergencia durante el cuidado del paciente, en el ámbito de su competencia.
- 4.17 Supervisar la atención proporcionada por el personal técnico de enfermería y/o personal a su cargo.
- 4.18 Participar en los programas de docencia, educación continua y reuniones programadas por su servicio y/o departamento.
- 4.19 Proporcionar orientación, apoyo emocional y educación al paciente y su familia.
- 4.20 Participar en la elaboración de guías técnicas de intervención y procedimientos, proyectos de mejora continua y de investigación para brindar cuidados de calidad.
- 4.21 Realizar el registro de actividades, procedimientos e indicadores, censo, movimiento de material, equipos y otros que existan en su servicio.
- 4.22 Manejar equipos especializados de su competencia responsabilizándose por su buen uso y conservación.
- 4.23 Solicitar y controlar el adecuado abastecimiento de material e insumos para garantizar la atención integral del paciente.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



- 4.24 Revisar, chequear y reponer el stock del coche de paro y botiquín de medicamentos e insumos de emergencia, así como verificar la operatividad de los equipos al inicio y al final de su turno.
- 4.25 Custodiar y cuidar los bienes institucionales durante su jornada laboral.
- 4.26 Supervisar la ejecución de los procedimientos de limpieza y desinfección concurrente y terminal de materiales, equipos y servicio según programación.
- 4.27 Reemplazar al Jefe/a del Servicio de Enfermería en Emergencia y Urgencia, por delegación previa coordinación con el Departamento de Enfermería, emitiendo un informe final.
- 4.28 Cumplir y hacer cumplir las normas de prevención y control de infección asociada a la atención sanitaria, bioseguridad y eliminación de residuos sólidos hospitalarios y demás normas institucionales en el ámbito de su competencia.
- 4.29 Conocer y participar del plan hospitalario, evacuación y comportamiento en caso de emergencias y desastres, asumiendo las funciones que devengan de estas situaciones.
- 4.30 Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato superior.

5. REQUISITOS MINIMOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

EDUCACION

- Título de Licenciada en Enfermería, con habilitación profesional vigente.
- Título de Especialización en Emergencias y Desastres con registro de especialista.
- Certificación en Soporte Básico y Avanzado de Vida.

EXPERIENCIA

- Tiempo de experiencia en el ejercicio de la profesión de cinco (05) años como mínimo.

CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES

- Capacidad de análisis, expresión, coordinación, administración y organización.
- Habilidad técnico administrativo para el desarrollo de actividades del Servicio
- Habilidad para la tolerancia al estrés
- Habilidad técnica para utilizar equipos informáticos
- Actitud de trabajo en equipo y mejora continua
- Actitud de adaptarse al cambio
- Actitud para el trato personal, cortés y respetuoso con los usuarios del servicio.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión

- Empatía con el usuario interno y externo.
- Actitud proactiva y comunicación asertiva con el equipo de enfermería.
- Actitud de vocación de servicio.
- Actitud de cooperación para el trabajo en equipo.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA Y URGENCIA		
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA/O - EMERGENCIA Y SHOCK TRAUMA	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01115015	01	206

1. FUNCION BASICA

Brindar atención integral especializada al paciente en situación de Emergencia y Urgencia aplicando el Proceso de Atención de Enfermería (PAE), satisfaciendo sus necesidades mediante una atención de calidad.

2. RELACIONES

2.1 Relaciones internas:

- Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Jefe/a del Servicio de Enfermería en Emergencia y Urgencia.
- Relación de coordinación para el cumplimiento de la terapia médica indicada por el personal médico.

2.2 Relaciones Externas:

- No tiene

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

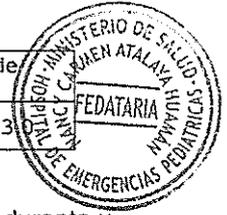
- No tiene

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1 Coordinar y ejecutar el PAE, teniendo en cuenta las necesidades y/o problemas biopsicosociales del paciente en situación de Emergencia y Urgencia como parte del tratamiento, recuperación y rehabilitación.
- 4.2 Recibir y entregar el turno en equipo y horario establecido para dar continuidad al cuidado integral del paciente.
- 4.3 Obtener información relevante de las necesidades del paciente crítico.
- 4.4 Identificar problemas y/o necesidades biopsicosociales del paciente críticamente enfermo, priorizarlo como parte del tratamiento y recuperación.
- 4.5 Elaborar, ejecutar y registrar el plan de cuidado integral especializado de enfermería del paciente en estado crítico.
- 4.6 Asistir y ejecutar procedimientos invasivos y no invasivos aplicando la guía técnica de procedimientos.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



- 4.7 Brindar al paciente las condiciones físicas y emocionales adecuadas antes, durante y después del tratamiento, procedimientos y/o pruebas de diagnóstico.
- 4.8 Preparar al paciente para los procedimientos y/o intervenciones quirúrgicas si fuera el caso.
- 4.9 Coordinar con las áreas correspondientes para el tratamiento continuado.
- 4.10 Participar en las maniobras de reanimación cardiopulmonar básica y avanzada.
- 4.11 Brindar atención de enfermería en el transporte interno de pacientes pediátricos críticos.
- 4.12 Cumplir con la administración de la terapia indicada por el profesional médico, aplicando los principios correctos
- 4.13 Preparar al paciente para exámenes auxiliares y procedimientos especiales.
- 4.14 Tomar decisiones para la atención de problemas y/o situaciones de emergencia durante el cuidado del paciente, en el ámbito de su competencia.
- 4.15 Supervisar la atención proporcionada por el personal técnico de enfermería y/o personal a su cargo.
- 4.16 Participar en los programas de docencia, educación continua y reuniones programados por su servicio y/o departamento.
- 4.17 Proporcionar orientación, apoyo emocional y educación al paciente y su familia.
- 4.18 Participar en la elaboración de guías técnicas de intervención y procedimientos, proyectos de mejora continua y de investigación para brindar cuidados de calidad.
- 4.19 Realizar el registro de actividades, procedimientos e indicadores, censo, movimiento de material, equipos y otros que existan en su servicio.
- 4.20 Manejar equipos especializados de su competencia responsabilizándose por su buen uso y conservación.
- 4.21 Solicitar y controlar el adecuado abastecimiento de material e insumos para garantizar la atención integral del paciente.
- 4.22 Revisar, chequear y reponer el stock del coche de paro y botiquín de medicamentos e insumos de emergencia, así como verificar la operatividad de los equipos al inicio y al final de su turno.
- 4.23 Custodiar y cuidar los bienes institucionales durante su jornada laboral.
- 4.24 Supervisar la ejecución de los procedimientos de limpieza y desinfección concurrente y terminal de materiales, equipos y servicio según programación.
- 4.25 Cumplir y hacer cumplir las normas de prevención y control de infección asociada a la atención sanitaria, bioseguridad y eliminación de residuos sólidos hospitalarios y demás normas institucionales en el ámbito de su competencia.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



4.26 Conocer y participar del plan hospitalario, evacuación y comportamiento en caso de emergencias y desastres, asumiendo las funciones que devengan de estas situaciones.

4.27 Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato superior.

5. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

EDUCACION

- Título de Licenciada en Enfermería, con habilitación profesional vigente.
- Estudios de Especialización de Emergencias y Desastres o afines
- Certificación en Soporte Básico y Avanzado de Vida

EXPERIENCIA

- Tiempo de experiencia en el ejercicio de la profesión de tres (03) años como mínimo.

CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES

- Capacidad de análisis, expresión, coordinación, administración y organización.
- Habilidad técnico administrativo para el desarrollo de actividades del Servicio
- Habilidad para la tolerancia al estrés
- Habilidad técnica para utilizar equipos informáticos
- Actitud de trabajo en equipo y mejora continua
- Actitud de adaptarse al cambio
- Actitud para el trato personal, cortés y respetuoso con los usuarios del servicio.
- Empatía con el usuario interno y externo
- Actitud proactiva y comunicación asertiva con el equipo de enfermería.
- Actitud de vocación de servicio.
- Actitud de cooperación para el trabajo en equipo.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA Y URGENCIA		
CARGO CLASIFICADO: TECNICO EN ENFERMERIA I - EMERGENCIA Y SHOCK TRAUMA	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01115016	06	211-216

1. FUNCION BASICA

Ejecutar actividades técnicas de acuerdo a su competencia y las indicaciones de los profesionales en la labor de enfermería para brindar atención de calidad al paciente.

2. RELACIONES

2.1 Relaciones internas:

- Depende directamente de la Jefa/e del Servicio de Enfermería en Emergencia y Urgencia.
- Depende y reporta el cumplimiento de sus funciones al profesional de Enfermería, quien le asigna las actividades de enfermería a cumplir en el Servicio.

2.2 Relaciones Externas:

- No tiene

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Recepcionar y entregar el turno en el horario establecido.
- 4.2. Asistir al equipo de salud en la realización de procedimientos especiales o pruebas de diagnostico médico o quirúrgico que requiera el paciente en forma oportuna, eficaz y humanística.
- 4.3. Revisar, controlar y registrar la conformidad de los equipos y materiales médico existente en el servicio en cada turno.
- 4.4. Verificar la existencia de los formatos para exámenes auxiliares y otros para la atención del paciente.
- 4.5. Realizar limpieza y desinfección concurrente y terminal de los equipos, materiales e instrumental del servicio.
- 4.6. Realizar el registro de procedimientos y otros asignados para su control.
- 4.7. Trasladar las muestras de laboratorio indicadas, con sus respectivas órdenes, debidamente rotuladas y con su respectivo registro de cargo.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



PERÚ	Ministerio de Salud	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería	Pág. 30 de 123
				Versión: 3.0

- 4.8. Participar en el cuidado y custodia de los bienes institucionales durante su jornada laboral.
- 4.9. Participar con el profesional de Enfermería en la atención del paciente pediátrico en estado crítico.
- 4.10. Recibir y entregar el material e instrumental en la Central de Esterilización con su respectivo cargo.
- 4.11. Tramitar los pendientes de productos farmacéuticos, material e insumos médicos de pacientes responsabilizándose de la entrega oportuna a la Enfermera.
- 4.12. Mantener permanentemente informado a su inmediato superior de las actividades que realiza y situaciones de emergencia.
- 4.13. Realizar el control de la ropa hospitalaria de su servicio registrando su ingreso y egreso en su cuaderno respectivo.
- 4.14. Mantener el orden y la limpieza de la unidad del paciente y del área de trabajo para brindar un ambiente agradable.
- 4.15. Cumplir con la normas de prevención y control de infección asociada a la atención sanitaria, bioseguridad y eliminación de residuos sólidos hospitalarios y demás normas institucionales en el ámbito de su competencia.
- 4.16. Conocer el plan hospitalario de evacuación y comportamiento en caso de desastres y asumir las funciones que devengan de estas situaciones.
- 4.17. Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato superior

5. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

5.1 EDUCACION

- Título de Instituto Superior de Técnico en Enfermería.
- Capacitación en atención de pacientes en Emergencia y Urgencia.
- Capacitación en Soporte Básico de Vida

5.2 EXPERIENCIA

- Tiempo de experiencia en el ejercicio de técnico en enfermería no menor de tres (03) años en el servicio de emergencia.

5.3 CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES

- Capacidades mínimas y deseables: capacidad de trabajo en equipo y mejora continua.
- Habilidades mínimas y deseables: Habilidad técnica para el desarrollo de sus actividades del servicio.
- Actitudes mínimas y deseables: Trato amable, empático al paciente, respeto a la línea de autoridad, disposición para el trabajo, disposición para el cambio y rotaciones.
- Tolerancia al estrés y trabajo bajo presión.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA Y URGENCIA		
CARGO CLASIFICADO: TECNICO EN ENFERMERIA I - TOPICO DE CIRUGIA	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01115016	05	217-221

1. FUNCION BASICA

Ejecutar actividades técnicas de acuerdo a su competencia y las indicaciones de los profesionales en la labor de enfermería para brindar atención de calidad al paciente.

2. RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente del Jefe/a del Servicio de Enfermería de Emergencia y Urgencia.
- Depende y reporta el cumplimiento de sus funciones al profesional de Enfermería, quien le asigna las actividades a cumplir en el servicio.

2.2 Externas:

- No tiene

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1 Recepcionar y entregar el turno en equipo en horario indicado.
- 4.2 Revisar, controlar y registrar la conformidad de los equipos y materiales médicos existentes en el servicio en cada turno.
- 4.3 Verificar la existencia de los formatos para exámenes auxiliares y otros para la atención del paciente.
- 4.4 Revisar, controlar y cuidar el material, e instrumental existente en el servicio en cada turno.
- 4.5 Informar a su inmediato superior de las actividades que realiza y situaciones de alarma.
- 4.6 Verificar la existencia de los formatos para exámenes auxiliares para la atención del paciente en cantidades suficientes.
- 4.7 Asistir al profesional médico y/o de enfermería, en la realización de procedimientos especiales o pruebas de diagnóstico médico quirúrgicas que requiere el paciente.
- 4.8 Realizar la limpieza y desinfección concurrente, terminal de los materiales, instrumental y equipos del servicio.
- 4.9 Elaborar el reporte de su turno de material e instrumental y equipos asignados a su servicio, y otros asignados para su control.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



- 4.10 Participar en el cuidado y custodia de los bienes institucionales durante su jornada laboral.
- 4.11 Recibir y entregar el material e instrumental a la Central de Esterilización con cargo.
- 4.12 Mantener ordenado y completo el stock de reservas de material e insumos médicos para la atención del paciente.
- 4.13 Realizar el control de la ropa hospitalaria de su servicio.
- 4.14 Realizar el trámite de los productos farmacéuticos, material e insumos médicos pendientes del paciente particular y asegurado.
- 4.15 Trasladar las muestras a laboratorio con sus órdenes, debidamente rotuladas.
- 4.16 Participar en las reuniones periódicas de enfermería, capacitación en servicio y programas de mejora continua programada por su servicio y/o departamento de enfermería.
- 4.17 Conocer el plan hospitalario de evacuación y comportamiento en caso de desastres y asumir las funciones que devengan de estas situaciones.
- 4.18 Cumplir con las normas de prevención y control de infección asociada a la atención sanitaria, bioseguridad y eliminación de residuos sólidos hospitalarios y demás normas institucionales en el ámbito de su competencia.
- 4.19 Otras actividades que le asigne el Jefe Inmediato.

5. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

EDUCACION

- Título de Instituto Superior de Técnico en Enfermería.
- Capacitación en atención de pacientes en Emergencia y Urgencias
- Capacitación en atención de pacientes pediátricos
- Capacitación en Soporte Básico de Vida

EXPERIENCIA

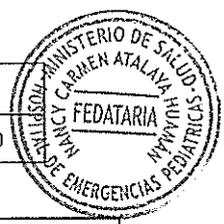
- Tiempo de experiencia en el ejercicio de técnico de enfermería no menor de dos (02) años.

CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES

- Capacidades mínimas y deseables: capacidad de trabajo en equipo
- Habilidades mínimas y deseables: Habilidad técnica para el desarrollo de las actividades del servicio.
- Actitudes mínimas y deseables: Trato al cliente, respeto a la línea de autoridad, disposición para el trabajo, disposición para el cambio.
- Tolerancia al estrés.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA Y URGENCIA		
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA/O - TRANSPORTE ASISTIDO	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01115015	02	207-208

1. FUNCION BÁSICA

Brindar atención integral especializada en transporte asistido de pacientes pediátricos en situación de Emergencia y Urgencia.

2. RELACIONES

2.1 Relaciones Internas

- Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Jefe/a del Servicio de Enfermería de Emergencias y Urgencias.
- Tiene relación de coordinación para la atención integral de enfermería de los pacientes pediátricos con el personal profesional y técnico en enfermería
- Relación de coordinación y cumplimiento del Transporte Asistido intra y extra hospitalario.

2.2 Relaciones Externas

- No Tiene

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1 Recibir y entregar el turno en equipo y horario establecido para dar continuidad al cuidado integral del paciente.
- 4.2 Brindar atención especializada de enfermería durante el transporte asistido interno y externo del paciente pediátrico.
- 4.3 Cumplir con la prescripción médica durante el transporte asistido del paciente pediátrico.
- 4.4 Realizar el registro e informes del transporte asistido realizado en su jornada laboral.
- 4.5 Tomar decisiones para la solución de problemas en caso de emergencias de acuerdo a su competencia.
- 4.6 Brindar al paciente las condiciones físicas y emocionales adecuadas antes, durante y después del transporte hasta la entrega del paciente al servicio de la institución respectiva.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



- 4.7 Monitorizar la atención proporcionada por el personal técnico de enfermería en el desarrollo de las actividades asignadas.
- 4.8 Participar en los programas de docencia, educación continua y reuniones programados por el servicio y/o departamento.
- 4.9 Aplicar las guías técnicas de procedimientos y de intervención, protocolos, normas para brindar atención oportuna y eficiente cumpliendo con las normas establecidas.
- 4.10 Proporcionar orientación, y educación al paciente y su familia.
- 4.11 Realizar el registro de actividades, procedimientos e indicadores, movimiento de material, equipos y otros que existan en el servicio.
- 4.12 Manejar equipos especializados, responsabilizándose por el buen uso y conservación.
- 4.13 Solicitar la reposición del medicamento, material e insumos médicos para garantizar la continuidad del servicio de la Unidad Móvil.
- 4.14 Verificar la operatividad de los equipos de la unidad móvil.
- 4.15 Custodiar los bienes institucionales durante su jornada laboral de la unidad móvil.
- 4.16 Supervisar la ejecución de la limpieza y desinfección concurrente y terminal del material médico de la ambulancia.
- 4.17 Cumplir y hacer cumplir las normas de prevención y control de infección asociada a la atención sanitaria, bioseguridad y eliminación de residuos sólidos hospitalarios y demás normas institucionales en el ámbito de su competencia.
- 4.18 Conocer y participar en el plan hospitalario de evacuación y comportamiento en caso de emergencias y desastres, asumiendo las funciones que devengan de estas situaciones.
- 4.19 Otras funciones que le asigne el Jefe Inmediato Superior.

5. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

EDUCACION

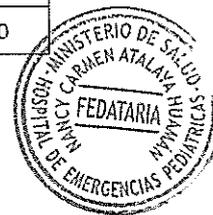
- Título de Licenciada en Enfermería, con habilitación profesional vigente.
- Estudios de la Especialidad de Emergencias y Desastres.
- Certificación en Soporte Básico y Avanzado de vida.
- Capacitación en atención Pre hospitalaria.
- Capacitación de Gestión ante desastres

EXPERIENCIA

- Tiempo de experiencia en el ejercicio profesional un (01) año como mínimo.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES

- Capacidad de análisis, expresión, coordinación, organización.
- Habilidad técnico administrativo para el desarrollo de actividades del Servicio
- Habilidad para la tolerancia al estrés
- Actitud de trabajo en equipo
- Trato cortés y respetuoso a las personas y pacientes usuarias del servicio
- Disposición para adaptarse al cambio.
- Solución a problemas del usuario interno y externo.
- Disponibilidad de tiempo
- Actitud proactiva y comunicación asertiva con el equipo de enfermería.
- Actitud de vocación de servicio.
- Actitud de cooperación para el trabajo en equipo



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA Y URGENCIA		
CARGO CLASIFICADO: TECNICO EN ENFERMERIA I - TRANSPORTE ASISTIDO	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01115016	02	222-223

1. FUNCION BASICA

Ejecutar actividades técnicas de acuerdo a su competencia y las indicaciones de los profesionales en la labor de enfermería para brindar atención de calidad al paciente durante el transporte asistido intra y extra hospitalario.

2. RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente de la Jefa/e del Servicio de Enfermería de Emergencias y Urgencias.
- Depende y reporta el cumplimiento de sus funciones al profesional de Enfermería, quien le asigna las actividades de enfermería a cumplir en el servicio.

2.2 Externas:

- No tiene

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 4.1 Recepcionar y entregar el turno en el horario establecido.
- 4.2 Asistir al personal médico y de enfermería en la atención oportuna, eficaz y humanística del paciente durante el transporte interno y externo.
- 4.3 Revisar, controlar y registrar la conformidad del material y equipo existente en la Unidad Móvil en su turno.
- 4.4 Realizar limpieza y desinfección concurrente y terminal de los materiales y equipos de la unidad móvil.
- 4.5 Custodiar los bienes institucionales durante su jornada laboral de la unidad móvil.
- 4.6 Recibir y entregar el material e instrumental biomédico a la Central de Esterilización con cargo.
- 4.7 Efectivizar la receta médica de medicinas, material e insumos médicos del paciente particular y asegurado, informando la reposición y conformidad de la caja de transporte.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



- 4.8 Mantener permanentemente informado a su inmediato superior de las actividades que realiza y situaciones de emergencia.
- 4.9 Participar en las reuniones periódicas de enfermería, capacitación en servicio y mejora continua programada por su Servicio y/o Departamento de Enfermería.
- 4.10 Conocer el plan hospitalario de evacuación y comportamiento en caso de emergencias y desastres, asumiendo las funciones que devengas de estas situaciones.
- 5.1 Cumplir con las normas de prevención y control de infección asociada a la atención sanitaria, bioseguridad y eliminación de residuos sólidos hospitalarios y demás normas institucionales en el ámbito de su competencia.
- 4.11 Otras actividades que le asigne el Jefe inmediato Superior.

5. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

EDUCACION

- Titulo de Instituto Superior de Técnico en Enfermería.
- Capacitación en atención de pacientes en emergencia y urgencia
- Capacitación en atención Pre hospitalaria
- Capacitación en Soporte Básico de Vida
- Capacitación en Informática.

EXPERIENCIA

- Tiempo de experiencia en el ejercicio profesión técnico no menor de 1 año.

CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES

- Capacidades mínimas y deseables: capacidad de trabajo en equipo y mejora continua
- Habilidades mínimas y deseables: Habilidad técnica para el desarrollo de sus actividades del servicio.
- Actitudes mínimas y deseables: Trato amable, empático al paciente, respeto a la línea de autoridad, disposición para el trabajo, disposición para el cambio y rotaciones.
- Tolerancia al estrés y trabajo bajo presión.
- Disponibilidad de tiempo
- Actitud de vocación de servicio.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA Y URGENCIA		
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA/O ESPECIALISTA – OBSERVACIÓN	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01115015	01	203

1. FUNCION BASICA

Brindar atención integral especializada al paciente en situación de Emergencia y Urgencia aplicando el Proceso de Atención de Enfermería (PAE), satisfaciendo sus necesidades mediante una atención de calidad.

2. RELACIONES

2.1 Relaciones Internas:

- Depende directamente del Jefe/a del Servicio de Enfermería en Emergencia y Urgencia.
- Tiene relación de coordinación en la atención integral de enfermería de los pacientes pediátricos con el personal profesional y técnico en enfermería
- Relación de coordinación y cumplimiento en la terapia medica indicada con el personal médico.

2.1 Externas:

- No tiene

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Ninguna

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1 Recibir y entregar el turno en horario establecido.
- 4.2 Recepcionar los pacientes que ingresan a esta sala y recibir el reporte de la Enfermera.
- 4.3 Valorar la condición del paciente a su ingreso.
- 4.4 Asignar la cama que corresponda al paciente, de acuerdo a disponibilidad y los requerimientos de cada paciente.
- 4.5 Recibir la historia clínica de atención de emergencia y verificar que el consentimiento informado este debidamente llenado y firmado por el familiar responsable.
- 4.6 Realizar el Registro de Enfermería considerando el PAE, en forma clara y veraz sobre la evolución del paciente.
- 4.7 Realizar las coordinaciones necesarias con la Enfermera Coordinadora de turno.
- 4.8 Realizar el registro del balance hídrico a horario en la hoja de monitoreo.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



- 4.9 Administrar la terapéutica correspondiente, de acuerdo a las indicaciones médicas.
- 4.10 Evaluar, valorar y monitorear permanentemente el estado del paciente.
- 4.11 Coordinar las evaluaciones del paciente con el (los) médico (s) especialista (s).
- 4.12 Coordinar la realización de los exámenes de apoyo al diagnóstico.
- 4.13 Realizar la preparación física, psicológica y pre-operatoria del paciente si lo requiere.
- 4.14 Coordinar con Servicio Social de Emergencia las acciones correspondientes.
- 4.15 Mantener y fomentar las buenas relaciones con el equipo de salud, paciente y familiares.
- 4.16 Realizar la admisión informatizada del paciente, así como el registro de los procedimientos y demás documentos que exige el servicio.
- 4.17 Participar en reuniones técnico administrativas del servicio y trabajos de mejora continua convocadas por la Jefatura del Servicio.
- 4.18 Aplicar las guías técnicas de procedimientos y de intervención, normas para brindar cuidados de enfermería de calidad y evitar complicaciones.
- 4.19 Instruir al familiar acompañante sobre las condiciones de su permanencia en la sala, la conducta que deberá seguir, normas de higiene y de vestimenta.
- 4.20 Verificar la integridad y buen funcionamiento de equipos biomédicos al inicio y final de la jornada laboral, reportando cualquier normalidad.
- 4.21 Revisar, chequear, mantener y reponer el stock del coche de paro y botiquín de emergencia.
- 4.22 Informar a la Enfermera Jefe del servicio sobre faltante o deterioro de equipos, insumos u otros materiales.
- 4.23 Monitorear la actividad del personal técnico a su cargo.
- 4.24 Monitorear el cuidado y custodia de los bienes institucionales durante su jornada laboral.
- 4.25 Conocer el plan hospitalario de evacuación y comportamiento en caso de emergencias y desastres, asumiendo las funciones que devengan es estas situaciones.
- 4.26 Cumplir y hacer cumplir las normas de prevención y control de infecciones asociadas a la atención sanitaria.
- 4.27 Otras funciones que le asigne el Jefe Inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

EDUCACION

- Título de Licenciada en Enfermería, con habilitación profesional vigente.
- Título de Especialidad de Emergencias y Desastres o afines.
- Certificación en Soporte Básico y Avanzado de Vida



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



- Capacitación en Informática

EXPERIENCIA

- Capacidad de análisis, expresión, coordinación y organización.
- Habilidad técnico administrativo para el desarrollo de actividades del Servicio.
- Habilidad para la tolerancia al estrés.
- Habilidad técnica para utilizar equipos informáticos.
- Actitud de trabajo en equipo.
- Trato cortés y respetuoso a las personas y pacientes usuarias del servicio
- Disposición para adaptarse al cambio y mejora continúa.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA Y URGENCIA		
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA/O – OBSERVACIÓN	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01115015	02	209-210

1. FUNCION BASICA

Brindar atención integral especializada al paciente en situación de Emergencia y Urgencia aplicando el Proceso de Atención de Enfermería (PAE), satisfaciendo sus necesidades mediante una atención de calidad.

2. RELACIONES

2.1 Relaciones Internas:

- Depende directamente del Jefe/a del Servicio de Enfermería en Emergencia y Urgencia.
- Tiene relación de coordinación en la atención integral de enfermería de los pacientes pediátricos con el personal profesional y técnico en enfermería
- Relación de coordinación y cumplimiento en la terapia medica indicada con el personal médico.

2.1 Externas:

- No tiene

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1 Recibir y entregar el turno en horario establecido.
- 4.2 Recepcionar los pacientes que ingresan a esta sala y recibir el reporte de Enfermera.
- 4.3 Valorar la condición del paciente a su ingreso.
- 4.4 Asignar la cama que corresponda al paciente, de acuerdo a disponibilidad y los requerimientos de cada paciente.
- 4.5 Recibir la historia clínica de atención de emergencia y verificar que el consentimiento informado este debidamente llenado y firmado por el familiar responsable.
- 4.6 Realizar el Registro de Enfermería considerando el PAE, en forma clara y veraz sobre la evolución del paciente.
- 4.7 Realizar las coordinaciones necesarias con la Enfermera Coordinadora de turno.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



- 4.8 Realizar el registro del balance hídrico a horario en la hoja de monitoreo.
- 4.9 Administrar la terapéutica correspondiente, de acuerdo a las indicaciones médicas.
- 4.10 Evaluar, valorar y monitorear permanentemente el estado del paciente.
- 4.11 Coordinar las evaluaciones del paciente con el (los) médico (s) especialista(s).
- 4.12 Coordinar la realización de los exámenes de apoyo al diagnóstico.
- 4.13 Realizar la preparación física, psicológica y pre-operatoria del paciente si lo requiere.
- 4.14 Coordinar con Servicio Social de Emergencia las acciones correspondientes.
- 4.15 Mantener y fomentar las buenas relaciones con el equipo de salud, paciente y familiares.
- 4.16 Realizar la admisión informatizada del paciente, así el registro de los procedimientos y demás documentos que exige el servicio.
- 4.17 Participar en reuniones técnico administrativas del servicio y trabajos de mejora continua convocadas por la Jefatura del Servicio.
- 4.18 Aplicar las guías técnicas de procedimientos y de intervención, normas para brindar cuidados de enfermería de calidad y evitar complicaciones.
- 4.19 Instruir al familiar acompañante sobre las condiciones de su permanencia en la sala, la conducta que deberá seguir, normas de higiene y de vestimenta.
- 4.20 Verificar la integridad y buen funcionamiento de equipos biomédicos al inicio y final de la jornada laboral, reportando cualquier normalidad.
- 4.21 Revisar, chequear, mantener y reponer el stock del coche de paro y botiquín de emergencia.
- 4.22 Informar a la Enfermera Jefe del servicio sobre faltante o deterioro de equipos, insumos u otros materiales.
- 4.23 Monitorear la actividad del personal técnico a su cargo
- 4.24 Monitorear el cuidado y custodia de los bienes institucionales durante su jornada laboral.
- 4.25 Conocer el plan hospitalario de evacuación y comportamiento en caso de emergencias y desastres, asumiendo las funciones que devengan es estas situaciones.
- 4.26 Cumplir y hacer cumplir las normas de prevención y control de infecciones asociadas a la atención sanitaria.
- 4.27 Otras funciones que le asigne el Jefe Inmediato.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



5. REQUISITOS MINIMOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

EDUCACION

- Título de Licenciada en Enfermería, con habilitación profesional vigente.
- Constancia de estudios de Especialidad de Emergencias y Desastres y afines
- Certificación en Soporte Básico y Avanzado de Vida
- Capacitación en Informática

EXPERIENCIA

- Capacidad de análisis, expresión, coordinación y organización.
- Habilidad técnico administrativo para el desarrollo de actividades del Servicio.
- Habilidad para la tolerancia al estrés
- Habilidad técnica para utilizar equipos informáticos
- Actitud de trabajo en equipo.
- Trato cortés y respetuoso a las personas y pacientes usuarias del servicio
- Disposición para adaptarse al cambio y mejora continúa.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA Y URGENCIA		
CARGO CLASIFICADO: TECNICO EN ENFERMERIA I - OBSERVACIÓN	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01115016	05	224-228

1. FUNCION BASICA

Ejecutar actividades técnicas de acuerdo a su competencia y las indicaciones de los profesionales en la labor de enfermería para brindar atención de calidad al paciente.

2. RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente del Jefe/a del Servicio de Enfermería en Emergencia y Urgencia.
- Depende y reporta el cumplimiento de sus funciones al profesional de Enfermería, quien le asigna las actividades de enfermería a cumplir en el servicio.

2.2 Externas:

- No tiene

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 4.1 Recibir y entregar el turno correspondiente, en el horario establecido.
- 4.2 Participar con el profesional médico y de enfermería en todas las funciones que ésta cumple y en las que solicite su participación.
- 4.3 Controlar y Registrar la temperatura, peso, ingresos y egresos, bajo supervisión de la enfermera.
- 4.4 Preparar la unidad (cama, equipos, materiales e insumos), para la recepción del paciente, e instalar al paciente en la cama que se le asigna.
- 4.5 Participar en los procedimientos de higiene, confort, cambio de ropa del paciente, y tendido de cama.
- 4.6 Satisfacer las necesidades básicas del paciente.
- 4.7 Participar activamente en los procedimientos médicos y/o de enfermería que se realicen en la sala.
- 4.8 Realizar los trámites de alta de pacientes asegurados y particulares responsabilizándose de su entrega a la enfermera para su archivo.
- 4.9 Tramitar las recetas, órdenes de laboratorio o de diagnóstico por imágenes y el transporte del paciente, en las áreas correspondientes.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión

- 4.10 Tramitar, recepcionar y trasladar hacia el Servicio, los productos farmacéuticos provenientes de farmacia, expedidos por SIS, SOAT u otros similares.
- 4.11 Mantener permanentemente informado a su inmediato superior de las actividades que realiza y situaciones de emergencia.
- 4.12 Realizar el control del stock de ropa, equipos, insumos y otros materiales del servicio.
- 4.13 Verificar la existencia de formatos impresos que se requieran en el Servicio.
- 4.14 Realizar la limpieza y desinfección concurrente y terminal de materiales, instrumental y equipos.
- 4.15 Mantener el orden y limpieza de todos los ambientes del Servicio, para lo cual debe solicitar al personal de limpieza las veces que requiera.
- 4.16 Realizar el control de la ropa hospitalaria de su servicio
- 4.17 Manejar correctamente los equipos, insumos y materiales del servicio cooperando en su cuidado, mantenimiento, conservación y además reportando cualquier anomalía que encuentre.
- 4.18 Tramitar las solicitudes de evaluación, exámenes auxiliares y/o tratamiento especiales y recoger los resultados según indicación de la enfermera.
- 4.19 Trasladar las muestras a laboratorio con sus órdenes, debidamente rotulados y con registro de cargo.
- 4.20 Custodiar y cuidar los bienes institucionales durante su jornada laboral.
- 4.21 Participar en las reuniones periódicas de enfermería, capacitación en servicio y mejora continua programada por su servicio y/o departamento de enfermería.
- 4.22 Conocer el plan hospitalario de evacuación, en caso de desastres y asumir las funciones que se le designe.
- 4.23 Cumplir con las normas de prevención y control de infección asociada a la atención sanitaria, bioseguridad y eliminación de residuos sólidos hospitalarios y demás normas institucionales en el ámbito de su competencia
- 4.24 Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato.

5. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

EDUCACION

- Título de Instituto Superior de Técnico en Enfermería.
- Capacitación en atención de pacientes en Emergencia y Urgencia.
- Capacitación en atención de pacientes pediátricos y neonatal.
- Capacitación en Soporte Básico de Vida



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



EXPERIENCIA

- Tiempo de experiencia en el ejercicio de técnico en enfermería no menor de un (01) año.

CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES

- Capacidades mínimas y deseables: capacidad de trabajo en equipo
- Habilidades mínimas y deseables: Habilidad técnica para el desarrollo de sus actividades en el servicio.
- Actitudes mínimas y deseables: Trato al cliente, respeto a la línea de autoridad, disposición para el trabajo, disposición para el cambio y rotaciones.
- Habilidad para la tolerancia al estrés
- Habilidad técnica para utilizar equipos informáticos
- Actitud de trabajo en equipo y mejora continua
- Trato personal, cortés y respetuoso con los usuarios del servicio



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA Y URGENCIA		
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA/O – URGENCIA	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01115015	02	204-205

1. FUNCION BASICA

Coordinar y brindar atención integral especializada al paciente en situación de Urgencias y que requiera Atención en Consultorio de Estrategias Sanitarias de Inmunizaciones y monitoreo de las actividades de Consultorio de Urgencias, UTAB - URO.

2. RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Jefe/a del Servicio de Enfermería en Emergencia y Urgencia.
- Tiene relación de coordinación en la atención integral de enfermería de los pacientes pediátricos con el personal profesional médico, enfermería y técnico en enfermería

2.2 Externas:

- De coordinación sobre Estrategias Sanitarias de Inmunizaciones en la Dirección de Salud V Lima Ciudad, en el Centro de Acopio de Biológicos, en las Estrategias Sanitarias de la Dirección de Atención Integral de Salud del Ministerio de Salud.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1 Dirigir y monitorear la atención de enfermería en el Servicio de Urgencias y Estrategias Sanitarias.
- 4.2 Brindar atención de enfermería en los Consultorios de Urgencias y el Consultorio de ESNI, responsabilizándose de la provisión de las vacunas en el Servicio de Emergencia Y Urgencia.
- 4.3 Recoger el material y los insumos para Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones del Centro de Acopio y DISA.
- 4.4 Registrar y monitorear la cadena de frío según periodo establecido.
- 4.5 Conocer el Calendario de Vacunación Nacional y participar en las Campañas de vacunación Nacionales.
- 4.6 Notificar y/o comunicar casos de eventos supuestamente atribuidos a la inmunización en forma inmediata a la Unidad de Epidemiología.
- 4.7 Elaborar y entregar oportunamente los informes de la atención de enfermería y Estrategia Sanitaria realizada dentro de su turno y mensualmente.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



- 4.8 Coordinar con la Oficina de Epidemiología los casos de vigilancia que requieran información y monitoreo.
- 4.9 Controlar, monitorear e informar sobre el de material, insumos y equipos, existentes en el servicio.
- 4.10 Captar usuarios para la aplicación de Inmunobiológicos y así contribuir a la disminución de oportunidades perdidas.
- 4.11 Participar en las reuniones periódicas de capacitación en el Servicio, programa de mejora continua programado por su Servicio y/o Departamento de Enfermería y las reuniones técnicas relacionados a las Estrategias Sanitarias en la DISA, MINSA u otras organizaciones.
- 4.12 Supervisar las actividades del técnico de enfermería en URO y UTAB.
- 4.13 Participar en docencia y trabajos de investigación programados por su servicio.
- 4.14 Hacer uso de las guías técnicas, de intervención, normas para brindar cuidados de enfermería de calidad y evitar complicaciones.
- 4.15 Monitorea el cumplimiento del cuidado y custodia de los bienes institucionales durante su jornada laboral.
- 4.16 Cumplir y hacer cumplir las normas de bioseguridad y de prevención y control de infecciones asociadas a la atención sanitaria.
- 4.17 Conocer y participar en el plan hospitalario de evacuación y comportamiento en caso de desastres y asumir las funciones que devengan de estas situaciones.
- 4.18 Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato Superior.

5. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

EDUCACION

- Título de Licenciada en Enfermería, con habilitación profesional vigente.
- Constancia de estudios de Especialidad en servicios afines que oferta el Hospital.
- Capacitación en Soporte Básico y Avanzado de Vida.
- Capacitación en Programas Estratégicos de Salud
- Capacitación en Epidemiología.
- Capacitación Informatices Básica

EXPERIENCIA

- Tiempo de experiencia en el ejercicio profesional de 2 años.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES

- Habilidad técnico administrativo para el desarrollo de sus actividades del servicio
- Habilidad de liderazgo racional para el logro de los objetivos funcionales del servicio
- Habilidad técnica para utilizar equipos informáticos
- Cooperación para el trabajo en equipo
- Trato cortés y respetuoso a las personas y pacientes usuarias del servicio
- Disposición para adaptarse al cambio, mejora continua.
- Solución a problemas del usuario interno y externo.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



PERU	Ministerio de Salud	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería	Pág. 50 de 123
				Versión: 3.0

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA Y URGENCIA		
CARGO CLASIFICADO: TECNICO EN ENFERMERIA I - URGENCIA MEDICINA	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01115016	02	229-230

1. FUNCION BASICA

Ejecutar actividades técnicas de acuerdo a su competencia y las indicaciones de los profesionales en apoyo a la labor de enfermería para brindar atención de calidad al paciente.

2. RELACIONES

2.1 Relaciones Internas:

- Depende directamente del Jefe/a del Servicio de Enfermería en Emergencia y Urgencia.
- Depende y reporta el cumplimiento de sus funciones al profesional de Enfermería, quien le asigna las actividades de enfermería a cumplir en el servicio.

2.2 Externas:

- No tiene

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 4.1 Recepcionar y entregar el turno en el horario establecido
- 4.2 Asistir al personal médico y de enfermería en la atención oportuna, eficaz y humanística del paciente.
- 4.3 Recibir a los pacientes cerciorándose de su estado, y documentación completa.
- 4.4 Controlar el peso, talla y temperatura de los pacientes.
- 4.5 Informar de inmediato el estado del paciente en caso hubiese complicaciones o requiera ser cambiado de prioridad.
- 4.6 Registrar y mantener permanentemente informado a su inmediato superior de las actividades que realiza y de las situaciones y ocurrencias durante su turno.
- 4.7 Limpiar preparar y entregar a la Central de Esterilización el material e instrumental previa firma del correspondiente cargo.
- 4.8 Realizar la limpieza y desinfección concurrente y terminal de los materiales, equipos y servicio según el plan de limpieza general.
- 4.9 Realizar el control de la ropa hospitalaria de su servicio.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



- 4.10 Participar en el cuidado y custodia de los bienes institucionales durante su jornada laboral.
- 4.11 Participar en las reuniones periódicas de enfermería, capacitación y mejora continua programadas por su Servicio y/o Departamento de Enfermería.
- 4.12 Participar en los equipos de trabajo programados en su servicio.
- 4.13 Cumplir las normas de bioseguridad y de prevención y control de infecciones asociadas a la Atención Sanitaria.
- 4.14 Conocer el plan hospitalario de evacuación y comportamiento en caso de desastres y asumir las funciones que devengan de estas situaciones.
- 4.15 Otras funciones que le asigne el Jefe Inmediato.

5. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

EDUCACION

- Título de Instituto Superior de Técnico en Enfermería.
- Capacitación en atención de pacientes pediátricos y neonatal
- Capacitación en Soporte Básico de Vida
- Capacitación en Informática

EXPERIENCIA

- Tiempo de experiencia en el ejercicio de técnico de enfermería no menor de un (01) año.

CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES

- Capacidades mínimas y deseables: capacidad de trabajo en equipo
- Habilidades mínimas y deseables: Habilidad técnica para el desarrollo de sus actividades del servicio.
- Actitudes mínimas y deseables: Trato amable y empático al paciente, vocación de servicio, respeto a la línea de autoridad, disposición para el trabajo, para el cambio y rotaciones.
- Tolerancia al estrés y trabajo bajo presión.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



PERÚ	Ministerio de Salud	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería	Pág. 52 de 123
				Versión: 3.0

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA Y URGENCIA		
CARGO CLASIFICADO: TECNICO EN ENFERMERIA I - UNIDAD DE REHIDRATACION ORAL	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01115016	06	231-236

1. FUNCION BASICA

Ejecutar actividades técnicas de acuerdo a su competencia y las indicaciones de los profesionales en la labor de enfermería para brindar atención de calidad al paciente.

2. RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente del Jefe/a del Servicio de Enfermería de Emergencia y Urgencia.
- Depende y reporta el cumplimiento de sus funciones al profesional de Enfermería, quien le asigna las actividades de enfermería a cumplir en el servicio.

2.2 Externas:

- No tiene

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 4.1 Recepciona y entrega el turno según programación en el horario establecido.
- 4.2 Controlar y registrar la temperatura, peso, talla, ingresos y egresos, bajo la supervisión de la enfermera.
- 4.3 Realizar registro informático de los pacientes que ingresan y egresan del servicio.
- 4.4 Aplicar técnicas en la atención de pacientes bajo indicación y supervisión de la enfermera a cargo.
- 4.5 Preparar la unidad para la recepción del paciente e instalarlo en el servicio.
- 4.6 Brindar comodidad y confort al paciente bajo supervisión del profesional a cargo.
- 4.7 Satisfacer las necesidades básicas del paciente.
- 4.8 Mantener permanentemente informado a su inmediato superior de las actividades que realiza y situaciones de emergencia.
- 4.9 Realizar el control de los equipos, insumos y otros materiales del servicio.
- 4.10 Realizar el control de la ropa hospitalaria de la unidad.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



- 4.11 Verificar la existencia de los formatos que se requieran en la unidad en cantidades suficientes.
- 4.12 Realizar la limpieza y desinfección concurrente y terminal de los materiales y equipos.
- 4.13 Mantener el orden y limpieza del ambiente, para lo cual debe solicitar al personal de limpieza las veces que requiera.
- 4.14 Custodiar y cuidar los bienes institucionales durante su jornada laboral.
- 4.15 Participar en las reuniones periódicas de enfermería, capacitación y mejora continua programada por su Servicio y/o Departamento de Enfermería.
- 4.16 Participar en los equipos de trabajo conformados en su servicio.
- 4.17 Conocer el plan hospitalario de evacuación, en caso de desastres y asumir las funciones que se le designe.
- 4.18 Cumplir las normas de bioseguridad y de prevención y control de infecciones asociadas a la Atención Sanitaria.
- 4.19 Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato

5. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

EDUCACION

- Título de Instituto Superior de Técnico en Enfermería.
- Capacitación en atención de pacientes pediátricos
- Capacitación en Soporte Básico de Vida

EXPERIENCIA

- Tiempo de experiencia en el ejercicio de técnico en enfermería no menor de un (01) año.

CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES

- Capacidades mínimas y deseables: capacidad de trabajo en equipo
- Habilidades mínimas y deseables: Habilidad técnica para el desarrollo de sus actividades del servicio.
- Actitudes mínimas y deseables: Trato al cliente, respeto a la línea de autoridad, disposición para el trabajo, disposición para el cambio y rotaciones.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA Y URGENCIA		
CARGO CLASIFICADO: TECNICO EN ENFERMERIA I - UNIDAD DE TERAPIA DEL ASMA BRONQUIAL	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01115016	05	237-241

1. FUNCION BASICA

Ejecución de actividades técnicas de acuerdo a su competencia y las indicaciones de los profesionales en la labor de enfermería para brindar atención de calidad al paciente.

2. RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente del Jefe/a del Servicio de Enfermería en Emergencia y Urgencia.
- Depende y reporta el cumplimiento de sus funciones al profesional de Enfermería, quien le asigna las actividades de enfermería a cumplir en el servicio.

2.2 Externas:

- No tiene

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 4.1 Recibir y entregar el turno en el horario establecido
- 4.2 Aplicar técnicas en la atención de pacientes de la Unidad con supervisión del profesional de enfermería.
- 4.3 Recepcionar a los pacientes valorando su estado, y que cuente con la documentación correspondiente.
- 4.4 Controlar la saturación de oxígeno, en cada paciente antes de la nebulización o Inhalación.
- 4.5 Informar de inmediato a la enfermera y/o médico en caso hubiese complicaciones y requiera reevaluación.
- 4.6 Entregar el formato de procedimiento de nebulización y/o inhalación a cada paciente para su control médico.
- 4.7 Realizar la admisión y egreso del paciente, por registro informatizada y escrita.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión

- 4.8 Mantener permanentemente informado a su inmediato superior de las situaciones de alarma, actividades, tareas y procedimientos realizados durante su turno
- 4.9 Custodiar y cuidar los bienes institucionales durante su jornada laboral.
- 4.10 Hacer la limpieza, preparación y entrega a Central de Esterilización del material e instrumental con cargo.
- 4.11 Realizar limpieza y desinfección concurrente y terminal de los materiales, equipos y del servicio según plan.
- 4.12 Participar en las reuniones periódicas de enfermería y capacitación en servicio y mejora continua programada por su Servicio y/o Departamento de enfermería.
- 4.13 Participar en los equipos de trabajo, conformados por su Servicio.
- 4.14 Cumplir las normas de bioseguridad y de prevención y control de infecciones asociadas a la atención sanitaria.
- 4.15 Conocer el plan hospitalario de evacuación y comportamiento en caso de desastres, y asumir las funciones que devengan de estas situaciones
- 4.16 Otras funciones que le asigne el Jefe Inmediato Superior.

5. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

EDUCACION

- Título de Instituto Superior de Técnico en Enfermería.
- Cursos de atención en Pediatría
- Capacitación en Soporte Básico de Vida.
- Capacitación en Informática

EXPERIENCIA

- Tiempo de experiencia en el ejercicio de técnico de enfermería de dos (02) años.

CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES

- Capacidades mínimas y deseables: capacidad de trabajo en equipo
- Habilidades mínimas y deseables: Habilidad técnica para el desarrollo de sus actividades del servicio.
- Actitudes mínimas y deseables: Trato amable al paciente, respeto a la línea de autoridad, disposición para el trabajo, y para el cambio y rotaciones.
- Tolerancia al estrés y trabajo bajo presión.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



 PERU	Ministerio de Salud	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PERINATRICAS	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería	Pág. 56 de 123
				Versión: 3.0

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA Y URGENCIA		
CARGO CLASIFICADO: TECNICO EN ENFERMERIA I - URGENCIA QUIRURGICA	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01115016	02	242-243

1. FUNCION BASICA

Ejecutar actividades técnicas de acuerdo a su competencia y las indicaciones de los profesionales en la labor de enfermería para brindar atención de calidad al paciente.

2. RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente del Jefe/a del Servicio de Enfermería en Emergencia y Urgencia.
- Depende y reporta el cumplimiento de sus funciones al profesional de Enfermería, quien le asigna las actividades de enfermería a cumplir en el servicio.

2.2 Externas:

- No tiene

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 4.1 Recibir y entregar el turno en el equipo y horario establecido
- 4.2 Aplicar técnicas en la atención de pacientes en Consultorio de Urgencia Quirúrgica bajo indicación y supervisión profesional.
- 4.3 Mantener permanentemente informado a su inmediato superior de las tareas que realiza y situaciones de alarma.
- 4.4 Revisar e implementar los consultorios de Urgencia Quirúrgica para su atención oportuna.
- 4.5 Recibir a los pacientes cerciorándose de su estado, y cuenta con su documentación completa.
- 4.6 Controlar el peso y revisión de cita, recepcionar la historia clínica de control.
- 4.7 Orientar a los padres para la ejecución de las órdenes médicas, de laboratorio, radiología según indicación.
- 4.8 Usar adecuadamente el material, instrumental y equipos del servicio.
- 4.9 Hacer la limpieza, preparación y entrega a Central de Esterilización del material e instrumental con cargo.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



- 4.10 Mantener stock de material e instrumental estéril para brindar atención en forma oportuna y eficaz.
- 4.11 Realizar el control de la ropa hospitalaria de su servicio
- 4.12 Realizar limpieza, desinfección concurrente, terminal de los materiales, equipos y del servicio, según plan.
- 4.13 Participar en las reuniones periódicas de enfermería y en capacitación en servicio y mejora continua programada por su servicio y/o departamento de enfermería.
- 4.14 Cumplir las normas de bioseguridad y de prevención y control de infecciones asociadas a la Atención Sanitaria.
- 4.15 Conocer el plan hospitalario y evacuación y comportamiento en caso de desastres y asumir las funciones que devengas de estas situaciones.
- 4.16 Otras funciones que le asigne el Jefe Inmediato.

5. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

EDUCACION

- Título de Instituto Superior de Técnico en Enfermería
- Capacitación en Emergencias y Urgencias
- Capacitación en atención en Pediatría
- Capacitación en Soporte Básico de Vida

EXPERIENCIA

- Tiempo de experiencia en el ejercicio profesión técnico de 2 año.

CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES

- Capacidades mínimas y deseables: capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidades mínimas y deseables: Habilidad técnica para el desarrollo de sus actividades del servicio.
- Actitudes mínimas y deseables: Trato al cliente, respeto a la línea de autoridad, disposición para el trabajo, y para el cambio y rotaciones.
- Empatía.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO Y CENTRAL DE ESTERILIZACION

CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE SERVICIO	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01115023	01	244

1. FUNCION BASICA

Programar, organizar dirigir, supervisar, evaluar y monitorear el cumplimiento de las actividades técnicas, administrativas, asistenciales, y preventivo promocionales del Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico y Central de Esterilización para dar una atención holística y de calidad.

2. RELACIONES

2.1 Relaciones internas:

- Depende directamente del Jefe/a del Departamento de Enfermería a quien reporta el cumplimiento de sus funciones.
- Dirige, supervisa y ejerce autoridad directa sobre los profesionales de enfermería, asistencial y personal técnico dependientes del Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico y Central de Esterilización.
- Coordina con los jefes de otros servicios y oficinas para la realización y cumplimiento de las funciones asistenciales, docencia, administrativa, investigación y de capacitación del personal con conocimiento del Jefe/a del Departamento de Enfermería.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación en asuntos de su competencia por encargo del Jefe/a del Departamento de Enfermería.
- Representante técnico administrativo del Servicio de Enfermería de Centro Quirúrgico y Central de Esterilización.
- Tiene la facultad de asesoría técnica en asuntos de su competencia, así como también de participación sobre los procesos administrativos del personal a su cargo.
- De supervisión, monitoreo, evaluación y control de las actividades del servicio a su cargo.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1 Planificar, organizar, dirigir, evaluar y monitorear el funcionamiento del Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico y Central de Esterilización.
- 4.2 Recibir el informe verbal y escrito del equipo de enfermería de guardia saliente y reportar las acciones pendientes a realizar.
- 4.3 Monitorizar cada uno de los procesos de los diferentes tipos de esterilización para su validación.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



- 4.4 Participar en la elaboración, cumplimiento, evaluación e informe del Plan Estratégico y Plan de Trabajo Anual, indicadores del cuidado de Enfermería que correspondan, de acuerdo a la necesidad de su servicio realizando el informe correspondiente a su Jefe inmediato.
- 4.5 Participar en la elaboración, revisión, actualización, socialización, publicación y cumplimiento de los manuales de los procedimientos y manual de guías de atención y demás documentos de gestión según normativa del servicio a su cargo.
- 4.6 Supervisar y evaluar el uso de guías técnicas de procedimiento, de intervención de enfermería.
- 4.7 En caso de ausencia, proponer su reemplazo, respetando el nivel de autoridad y la determinación del Jefe/a del Departamento de Enfermería.
- 4.8 Supervisar y evaluar en forma continua el desempeño laboral del personal de Enfermería (profesional y técnico) y realizar el Informe respectivo al Jefe/a del Departamento de Enfermería. la autoridad superior que corresponde.
- 4.9 Supervisar la ejecución de registros de actividades, censos, movimiento de control de equipos, materiales otros del servicio.
- 4.10 Asegurar la calidad del cuidado de enfermería con base en aspectos éticos, humanísticos y profesionales.
- 4.11 Informar oportunamente al Jefe/a del Departamento sobre las ocurrencias y acciones técnicas administrativas del servicio a su cargo.
- 4.12 Liderar activamente los Comités que le encomienda el Departamento y realizar el informe correspondiente.
- 4.13 Integrar comités técnicos relacionados a la gestión institucional.
- 4.14 Supervisar el mantenimiento de los equipos médicos.
- 4.15 Planificar, coordinar y realizar el requerimiento de los materiales, insumos, equipos, y recurso humano necesario para el desarrollo de las funciones y/o actividades de enfermería del Servicio a su cargo.
- 4.16 Integrar y participar en los Comités técnicos para la adquisición de material e insumos de Enfermería.
- 4.17 Reemplazar al Jefe/a del Departamento de Enfermería, por delegación previa coordinación e informe a sus superiores.
- 4.18 Proponer, desarrollar y conducir los programas educativos de capacitación continua para los recursos humanos del Servicio de Enfermería a su cargo, según la normatividad y programación respectiva.
- 4.19 Realizar consultoría y consejería y/o emitir opiniones sobre materias propias de Enfermería del servicio a su cargo.
- 4.20 Promover y coordinar en el Servicio de Enfermería a su cargo actividades de docencia y ejecución de estudios de investigación de enfermería, en el marco de la investigación multidisciplinaria en el campo pediátrico, así mismo estrategias para el mejoramiento continuo de la calidad del cuidado especializado de enfermería.
- 4.21 Mantener actualizado y supervisar el inventario y stock de materiales, insumos y equipos del Servicio a su cargo.



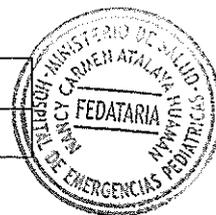
ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



- 4.22 Consolidar, analizar, e informar periódicamente los indicadores de calidad de los servicios y/o equipos de enfermería que conduce técnica y administrativamente.
- 4.23 Realizar y/o coordinar la dotación y redistribución del recurso humano de enfermería entre el Servicio y Equipos de Trabajo que supervisa en su turno, según la complejidad de atención de los pacientes y de acuerdo a la competencia del Recurso Humano disponible.
- 4.24 Autorizar los cambios de turno del personal a su cargo.
- 4.25 Elaborar la programación mensual del personal profesional y técnico de enfermería del Servicio con la finalidad de garantizar la permanencia del personal programado las 24 horas del día.
- 4.26 Aplicar métodos y mecanismos de seguridad y mantenimiento interno en salvaguarda de los materiales, equipos y todo objeto o recurso asignado a su Servicio.
- 4.27 Difundir la aplicación de los instrumentos de supervisión de los procesos del cuidado especializado de enfermería.
- 4.28 Mantener y evaluar la garantía del cuidado especializado de Enfermería con base en los aspectos éticos, humanísticos y profesionales.
- 4.29 Participar en las reuniones técnico administrativas convocados por el Departamento de Enfermería para ejecutar acciones de los acuerdos en el servicio a su cargo.
- 4.30 Planificar y realizar reuniones técnico administrativas con el personal de enfermería a su cargo.
- 4.31 Conocer y socializar el Plan Hospitalario de Evacuación y Comportamiento en caso de Emergencia y Desastres y asumir las funciones que devengan en estas situaciones.
- 4.32 Cumplir y hacer cumplir las normas de bioseguridad y de prevención y control de infección asociada a la atención Sanitaria.
- 4.33 Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública.
- 4.34 Planificar, organizar, dirigir y monitorizar el proceso de esterilización en el Establecimiento según normas y dispositivos legales vigentes.
- 4.35 Elaborar y remitir el cuadro anual de necesidades, requerimientos y especificaciones técnicas de servicios y bienes del Servicio a su cargo.
- 4.36 Elaborar el Plan de Contingencia de la Central de Esterilización para su ejecución en caso de emergencias y/o desastres.
- 4.37 Elaborar el cronograma anual de mantenimiento preventivo de maquinas y equipos en la central de esterilización (selladoras, esterilizadores, pistolas de aire comprimido, etc.
- 4.38 Diseñar y monitorear las herramientas de supervisión del proceso de desinfección y esterilización.
- 4.39 Establecer los criterios técnicos para la evaluación de materiales e insumos requeridos en la central de esterilización.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



- 4.40 Brindar la conformidad de los servicios prestados a la central de esterilización por servicios de terceros.
- 4.41 Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato Superior.

5. REQUISITOS MINIMOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

EDUCACION

- Título de Licenciada en Enfermería, con habilitación profesional vigente.
- Título de Especialización en Centro Quirúrgico
- Cursos de especialización en instrumentación quirúrgica básica y de cirugía video-endoscópica.
- Capacitación en Administración y Gestión de los Servicios de Salud y/o enfermería
- Capacitación en Gestión del cuidado especializado de enfermería.
- Capacitación en informática
- Certificación en Soporte básico y avanzado de vida

EXPERIENCIA

- Tiempo de experiencia en el ejercicio de la profesión de cinco (05) años.
- Tiempo de experiencia en dirección, supervisión, organización, conducción de personal por dos (02) años.

CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES

- Capacidad de análisis, expresión, dirección, coordinación, administración y organización.
- Habilidad técnico administrativo para el desarrollo de actividades del Servicio
- Habilidad para lograr el compromiso y motivación en el personal a su cargo.
- Tener liderazgo para el logro de los objetivos funcionales del Departamento
- Habilidad para la tolerancia al estrés
- Habilidad técnica para utilizar equipos informáticos
- Actitud de trabajo en equipo
- Ética
- Trato cortés y respetuoso con los usuarios del servicio
- Actitud de trabajo en equipo y mejora continua.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO Y CENTRAL DE ESTERILIZACION.		
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA/O - RECUPERACION POST ANESTÉSICA	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01115025	02	248-249

1. FUNCION BASICA

Brindar atención integral especializada al paciente Quirúrgico en situación de emergencia y urgencia durante el post operatorio inmediato, recuperación post anestésica y manejo del dolor, aplicando el Proceso de Atención de Enfermería especializado (PAE) y satisfaciendo sus necesidades mediante una atención holística y de calidad.

2. RELACIONES

2.1 Relaciones internas:

- Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Jefe/a del Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico y Central de Esterilización.
- Tiene relación de coordinación en la atención integral de enfermería del paciente quirúrgico con el personal profesional medico, personal profesional y técnico en enfermería del Servicio de Centro Quirúrgico y Central de Esterilización.
- Relación de coordinación y cumplimiento de la terapia de recuperación post anestésica y manejo del dolor.

2.2 Relaciones Externas:

- Con el público usuario.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Supervisión y control (en ausencia del Jefe de Servicio) dentro de su competencia en el servicio.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1 Recibir y entregar el turno en el equipo y horario establecidos para dar continuidad al cuidado especializado integral del paciente.
- 4.2 Verificar la programación y/o solicitud de cirugías para verificar el material, e insumos en la Sala de Recuperación post anestésica en coordinación con la Enfermera/o Especialista - Instrumentista.
- 4.3 Brindar atención de enfermería quirúrgica especializada en la Unidad de Recuperación Post anestésica según normativa, aplicando el PAE en forma integral, oportuna, y holística a los pacientes post quirúrgicos, registrando la atención brindada.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión

- 4.4 Tomar decisiones para la solución de problemas y/o situaciones de contingencia durante la atención del postoperatorio inmediato y recuperación post anestésica del paciente.
- 4.5 Coordinar conjuntamente con el medico anestesiólogo, el egreso del paciente de la unidad de recuperación post anestésica según normativa.
- 4.6 Informar oportunamente de cualquier incidente, accidente laboral o deterioro de equipos a la Jefe/a de Servicio.
- 4.7 Supervisar la atención proporcionada por el personal técnico de enfermería en sala de operaciones y central de esterilización y/o personal a su cargo durante la jornada laboral.
- 4.8 Participar en los programas de docencia, investigación, educación continua y reuniones mensuales programados por su servicio y/o departamento.
- 4.9 Participar en la elaboración, supervisión y coordinación el uso de guías técnicas, de intervención, procedimientos, proyectos de mejora continua para brindar cuidados de calidad y evitar complicaciones.
- 4.10 Realizar el registro de actividades, procedimientos e indicadores, censo, movimiento de material, equipos y otros que existan en el servicio.
- 4.11 Reemplazar al Jefe/a de servicio del Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico y Central de Esterilización, por delegación, previa coordinación con el Departamento de Enfermería, emitiendo un informe final.
- 4.12 Manejar equipos específicos de diagnóstico y tratamiento, responsabilizándose por su buen uso y conservación.
- 4.13 Supervisar el cuidado y custodia de los bienes institucionales durante su jornada laboral.
- 4.14 Coordinar, ejecutar el abastecimiento y control adecuado de insumos, productos farmacéuticos y material para garantizar la atención integral de enfermería en el servicio.
- 4.15 Supervisar la ejecución de los procedimientos de limpieza y desinfección concurrente y terminal de materiales, equipos y servicios según programación.
- 4.16 Cumplir con las normas de bioseguridad y de prevención y control de infección asociadas a la atención sanitaria
- 4.17 Conocer el plan hospitalario de evacuación y comportamiento en caso de desastres y asumir las funciones que devengan de estas situaciones.
- 4.18 Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato Superior

5. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

EDUCACION

- Título de Licenciada en Enfermería, con habilitación profesional vigente.
- Constancia de estudios de Especialización en Centro Quirúrgico.
- Certificación en Soporte Básico y Avanzado de Vida

ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión





- Capacitación en manejo del dolor.
- Capacitación en Infecciones asociadas a la atención sanitaria.

EXPERIENCIA

- Tiempo de experiencia en el ejercicio de la especialidad no menor de un (01) año.

CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES

- Capacidad de análisis, expresión, coordinación y organización.
- Habilidad técnico administrativo para el desarrollo de actividades del Servicio
- Habilidad para la tolerancia al estrés
- Habilidad técnica para utilizar equipos informáticos
- Actitud de trabajo en equipo
- Ética
- Actitud de trabajo en equipo y mejora continua.
- Habilidad para el trato cortés y respetuoso con los usuarios del servicio



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO Y CENTRAL DE ESTERILIZACION.		
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA/O ESPECIALISTA- ENFERMERA INSTRUMENTISTA	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01115025	03	245-247

1. FUNCION BASICA

Brindar atención integral especializada durante el pre - intra operatorio – post operatorio inmediato, al paciente quirúrgico en situación de emergencia y urgencia aplicando el Proceso de Atención de Enfermería (PAE) y satisfaciendo sus necesidades mediante una atención holística y de calidad.

2. RELACIONES

2.1 Relaciones internas:

- Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones a la Jefa/e del Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico y Central de Esterilización.
- Tiene relación de coordinación en la atención integral de enfermería del paciente quirúrgico con el profesional medico, enfermería y técnico en enfermería del Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico y Central de Esterilización.
- Relación de coordinación en la planificación y ejecución del programa con el equipo quirúrgico.

2.2 Relaciones Externas:

- Con el público usuario.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Supervisión y control en ausencia del Jefe de Servicio, dentro de su competencia.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 4.1. Recibir y entregar el turno en el equipo y horario establecidos para dar continuidad al cuidado integral del paciente.
- 4.2. Coordinar y ejecutar actividades previas a la intervención quirúrgica para el cumplimiento de la programación de intervenciones quirúrgicas de emergencias y programada
- 4.3. Brindar atención de enfermería quirúrgica especializada aplicando el PAE en forma integral, oportuna, holística a los pacientes quirúrgicos, con registro de su atención brindada.
- 4.4. Tomar decisiones para la solución de problemas y/o situaciones de contingencia durante la atención del pre - intra o post operatorio inmediato del paciente.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



- 4.5. Monitorizar el cumplimiento de las técnicas de asepsia quirúrgica para garantizar la calidad de atención al paciente.
- 4.6. Ejecutar técnicas de instrumentación quirúrgica según escuela médica y el procedimiento médico quirúrgico a realizar.
- 4.7. Monitorizar y mantener las reservas o el stock de todo el material e insumo médico instrumental básico y endoscópico por especialidades.
- 4.8. Controlar y registrar los gastos de material e implantes ortopédicos y material médico de alto costo.
- 4.9. Controlar y evaluar la operatividad del instrumental quirúrgico, material médico básico y endoscópico antes de su procesamiento.
- 4.10. Brindar mantenimiento del instrumental básico y endoscópico según el programa establecido.
- 4.11. Informar oportunamente de cualquier incidente, accidente laboral deterioro de equipos a la Jefa/e de Servicio.
- 4.12. Monitorizar cada proceso de los diferentes tipos de esterilización para su validación.
- 4.13. Supervisar la atención proporcionada por el personal técnico de enfermería en sala de operaciones y central de esterilización y/o personal a su cargo durante la jornada laboral.
- 4.14. Participar en los programas de docencia, investigación, educación continua y reuniones mensuales programados por su servicio y/o departamento.
- 4.15. Participar en la elaboración, supervisión y coordinación el uso de guías técnicas, de intervención, proyectos de mejora continua para brindar cuidados de calidad y evitar complicaciones.
- 4.16. Realizar el registro de actividades, procedimientos e indicadores, censo, movimiento de material, equipos y otros que existan en el servicio.
- 4.17. Manejar equipos específicos de diagnóstico y tratamiento, responsabilizándose por su buen uso y conservación.
- 4.18. Supervisar el cuidado y custodia de los bienes institucionales durante su jornada laboral.
- 4.19. Reemplazar al Jefe/a del Servicio, por delegación, previa coordinación con Departamento de Enfermería, emitiendo un informe final.
- 4.20. Coordinar y ejecutar el abastecimiento y control adecuado de insumos, material y medicinas para garantizar la atención integral de enfermería en el servicio.
- 4.21. Supervisar la ejecución de los procedimientos de limpieza y desinfección concurrente y terminal de materiales, equipos y servicios según programación.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



- 4.22. Cumplir y hacer cumplir con las normas de bioseguridad y de prevención y control de infecciones asociadas a la atención sanitaria.
- 4.23. Conocer el plan hospitalario de evacuación y comportamiento en caso de desastres y asumir las funciones que devengan en estas situaciones
- 4.24. Otras funciones que le asigne el jefe inmediato superior

5. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

EDUCACION

- Título de Licenciada en Enfermería, con habilitación profesional vigente.
- Título de Especialización de Centro Quirúrgico.
- Cursos de Instrumentación básica.
- Cursos de instrumentación en Cirugía Laparoscópica.
- Certificación en Soporte Básico y Avanzado de Vida.
- Capacitación en Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria.

EXPERIENCIA

- Tiempo de experiencia en el ejercicio de la especialidad no menor de un (01) año.

CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES

- Capacidad de análisis, expresión, coordinación, administración y organización.
- Habilidad técnico administrativo para el desarrollo de actividades del Servicio.
- Habilidad para la tolerancia al estrés
- Habilidad técnica para utilizar equipos informáticos
- Actitud de trabajo en equipo y mejora continua
- Ética
- Habilidad para el trato cortés y respetuoso con los usuarios del servicio.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



PERU	Ministerio de Salud	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería	Pág. 68 de 123
				Versión: 3.0

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO Y CENTRAL DE ESTERILIZACION.		
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA/O –ENFERMERA CIRCULANTE	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01115025	03	250-252

1. FUNCION BASICA

Brindar atención integral especializada al paciente quirúrgico en situación de emergencia y urgencia durante el pre, intra y post operatorio inmediato, aplicando el Proceso de Atención de Enfermería (PAE), satisfaciendo sus necesidades mediante una atención de calidad.

2. RELACIONES

2.1 Relaciones internas:

- Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones a la Jefa/e del Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico y Central de Esterilización.
- Tiene relación de coordinación en la atención integral de enfermería del paciente quirúrgico con el personal profesional, técnico en enfermería del Servicio de Centro Quirúrgico y Central de Esterilización.
- Relación de coordinación y cumplimiento de la prescripción médica indicada por el personal médico.

2.2 Relaciones Externas:

- No tiene

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Supervisión y control en ausencia del Jefe de Servicio dentro de su competencia del servicio.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 4.1. Recibir y entregar el turno en el equipo y horario establecidos para dar continuidad al cuidado integral del paciente.
- 4.2. Coordinar y ejecutar actividades previas a la intervención quirúrgica para el cumplimiento de la programación de intervenciones quirúrgicas programadas y de emergencia.
- 4.3. Tomar decisiones para la solución de problemas y/o situaciones de contingencia durante la atención del pre, intra o postoperatorio inmediato del paciente.
- 4.4. Monitorizar el cumplimiento de las técnicas de asepsia quirúrgica para garantizar la calidad de atención al paciente.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



- 4.5. En coordinación con el médico anesthesiólogo solicitar el ingreso del paciente al Centro Quirúrgico.
- 4.6. Recepción del paciente pediátrico quirúrgico verificando con Lista de Chequeo de Cirugía Segura.
- 4.7. Brindar cuidado de enfermería según el PAE como Enfermera circulante, al equipo quirúrgico, por lo que debe permanecer dentro del área de quirófano para atención oportuna.
- 4.8. Transportar con el médico anesthesiólogo al paciente operado a su Unidad de Recuperación o Unidad de Cuidados Intensivos.
- 4.9. Monitorizar y mantener las reservas o el stock de todo el material e insumo médico instrumental básico y endoscópico.
- 4.10. Controlar y registrar los gastos de material e implantes ortopédicos y material médico de alto costo.
- 4.11. Controlar y evaluar la operatividad del instrumental quirúrgico, material médico básico y endoscópico antes de su procesamiento.
- 4.12. Brindar mantenimiento mensual del instrumental básico y endoscópico.
- 4.13. Informar oportunamente de cualquier incidente, accidente laboral o deterioro de equipos a la Jefa/e del Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico y Central de Esterilización.
- 4.14. Monitorizar cada proceso de los diferentes tipos de esterilización para su validación.
- 4.15. Supervisar la atención proporcionada por el personal técnico de enfermería en sala de operaciones y central de esterilización y/o personal a su cargo durante la jornada laboral.
- 4.16. Participar en los programas de docencia, investigación, educación continua y reuniones mensuales programados por su servicio y/o departamento.
- 4.17. Participar en la elaboración, supervisión y coordinación el uso de guías técnicas, de intervención, proyectos de mejora continua para brindar cuidados de calidad y evitar complicaciones.
- 4.18. Realizar el registro de actividades, procedimientos e indicadores, censo, movimiento de material, equipos y otros que existan en el servicio.
- 4.19. Manejar equipos específicos de diagnóstico y tratamiento, responsabilizándose por el buen uso y conservación.
- 4.20. Supervisar el cuidado y custodia de los bienes institucionales durante su jornada laboral.
- 4.21. Reemplazar a la Jefa/e del Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico y Central de Esterilización, por delegación, previa coordinación con el Departamento de Enfermería, emitiendo un informe final.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



- 4.22. Coordinar y ejecutar el abastecimiento y control adecuado de insumos, material y medicinas para garantizar la atención integral de enfermería en el servicio.
- 4.23. Supervisar la ejecución de los procedimientos de limpieza y desinfección concurrente y terminal de materiales, equipos y servicios según programación.
- 4.24. Cumplir y hacer cumplir con las normas de prevención control de infección asociada a la atención sanitaria.
- 4.25. Conocer el plan hospitalario de evacuación y comportamiento en caso de desastres y asumir las funciones que devengas de estas situaciones.
- 4.26. Otras funciones que le asigne el jefe inmediato superior.

5. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

5.1 EDUCACION

- Título de Licenciada en Enfermería, con habilitación profesional vigente.
- Constancia de estudios en Especialización de Centro Quirúrgico.
- Cursos de Instrumentación básica.
- Cursos de instrumentación en Cirugía Laparoscópica.
- Capacitación en Soporte Básico y Avanzado de Vida.
- Capacitación en control de infecciones asociadas a la atención de salud.

5.2 EXPERIENCIA

- Tiempo de experiencia en el ejercicio de la profesión no menor de dos (02) años.

5.3 CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES

- Capacidad de análisis, expresión, coordinación, administración y organización.
- Habilidad técnico administrativo para el desarrollo de actividades del Servicio.
- Habilidad para la tolerancia al estrés
- Habilidad técnica para utilizar equipos informáticos
- Actitud de trabajo en equipo y mejora continua
- Ética
- Habilidad para el trato cortés y respetuoso con los usuarios del servicio.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO Y CENTRAL DE ESTERILIZACION		
CARGO CLASIFICADO: TECNICO EN ENFERMERIA I – SALA DE OPERACIONES	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01115026	07	254-260

1. FUNCION BASICA

Ejecutar actividades técnicas de acuerdo a su competencia y las indicaciones de los profesionales en la labor de enfermería para brindar atención quirúrgica de calidad al paciente pediátrico.

2. RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente de la Jefa/e del Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico y Central de Esterilización.
- Depende y reporta el cumplimiento de sus funciones al profesional de Enfermería, quien le asigna las actividades de enfermería a cumplir en el Servicio.

2.2 Externas:

- Con el publico usuario

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Ninguna

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 4.1. Recibir y entregar el reporte en el equipo y en horario establecidos de los servicios su cargo.
- 4.2. Controlar los equipos y materiales y registrarlos en el cuaderno de control interno.
- 4.3. Realizar la limpieza del material y equipo biomédico de todas las áreas según la Guía Técnica de Procedimiento.
- 4.4. Entregar, recepcionar, registrar y controlar la ropa de lavandería verificando su estado de conservación.
- 4.5. En coordinación con la Enfermera/o Especialista - Instrumentista, abastecer de materiales y soluciones al quirófano y la sala de procedimientos de cirugía menor.
- 4.6. Realizar los trámites administrativos de Sala de Operaciones bajo supervisión de la Enfermera responsable.
- 4.7. Entregar y recepcionar el material e instrumental de la Central de Esterilización registrándolo en su cuaderno respectivo.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



- 4.8. Colaborar con la Enfermera cuando se requiera, en la recepción del paciente y su traslado al quirófano y a recuperación post anestésica.
- 4.9. Proporcionar al equipo quirúrgico, los productos farmacéuticos, materiales, insumos e instrumental médico según sea necesario.
- 4.10. Trasladar las muestras de anatomía patológica y otras muestras según procedimiento descrito, con registro de cargo y trámite administrativo.
- 4.11. Realizar la solicitud semanal de material e insumos médico quirúrgicos a la Jefatura de Enfermería y Almacén.
- 4.12. Comunicar a la Enfermera Jefe del Servicio cualquier deterioro, falta, cambio o solicitud de urgente del material, instrumental, o equipos.
- 4.13. Ejecutar las etapas del procesamiento de esterilización de material, instrumental médico quirúrgico bajo supervisión y monitoreo del profesional de Enfermería, aplicando las Guías Técnicas de procedimiento y normas técnicas para el procesamiento de material e instrumental.
- 4.14. Realizar la limpieza del material y equipo biomédico, servicio según Plan de Limpieza General.
- 4.15. Registrar los ingresos, proceso y egresos diarios de material y/o instrumental, equipos a esterilizar y esterilizados.
- 4.16. Realizar la entrega de insumos a todos los servicios según necesidad las 12 horas del día registrando su entrega en los registros manuales y/o en el software del servicio.
- 4.17. Realizar la entrega del material esterilizado a todos los servicios usuarios según el registro, previa firma de conformidad de ambas partes.
- 4.18. Efectuar registros de actividades, y otros que exista en el servicio para sistematizar la información.
- 4.19. Preparar y mantener el stock de materiales, insumo médico quirúrgico para los quirófanos.
- 4.20. Mantener permanentemente informado a su inmediato superior de las tareas que realiza y situaciones de alarma.
- 4.21. Tener precaución en caso de procesar material médico quirúrgico- instrumental valioso o delicado solicitando información e indicaciones del fabricante para su procesamiento y así prevenir su deterioro.
- 4.22. Registrar los incidentes, producción, indicadores, que se presenten y/o realicen dentro de su jornada laboral.
- 4.23. Participar en el cuidado y custodia de los bienes institucionales durante su jornada laboral.
- 4.24. Participar en reuniones mensuales, capacitación en servicio, programa de mejora continua y comité que programe o asigne su Jefatura de Servicio y/o Departamento.
- 4.25. Cumplir las normas de bioseguridad y de control y prevención de infecciones asociadas a la atención sanitaria.
- 4.26. Conocer el Plan Hospitalario de Evacuación y Comportamiento en caso de Emergencia y Desastres y asumir las funciones que devengan en estas situaciones.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



4.27. Otras que le asigne el Jefe Inmediato Superior

5. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

EDUCACION

- Título de Instituto Superior de Técnico en Enfermería.
- Capacitación en atención pediátrica quirúrgica
- Capacitación en Procesos de Esterilización
- Capacitación en Soporte Básico de Vida
- Capacitación en Infecciones asociadas a la atención sanitaria

5.2 EXPERIENCIA

- Tiempo de experiencia en el ejercicio de técnico de enfermería no menor de un (01) año.

5.3 CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES

- Capacidades mínimas y deseables: capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidades mínimas y deseables: Habilidad técnica para el desarrollo de sus actividades del servicio.
- Actitudes mínimas y deseables: Trato amable al cliente interno, respeto a la línea de autoridad, disposición para el trabajo, disposición para el cambio y mejora de su servicio.
- Mantener buenas relaciones interpersonales con el usuario interno y externo.
- Disposición para trabajar en base a las necesidades del servicio y de la institución.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



PERU	Ministerio de Salud	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería	Pág. 74 de 123
				Versión: 3.0

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO Y CENTRAL DE ESTERILIZACION.		
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA/O - CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01115025	01	253

1. FUNCION BASICA

Brindar servicio integral de enfermería con criterios de calidad al usuario final, conforme a la normativa de desinfección y esterilización hospitalaria.

2. RELACIONES

2.1 Relaciones internas:

- Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones a la Jefa/e del Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico y Central de Esterilización.
- Tiene relación de coordinación en la atención integral de enfermería del paciente quirúrgico con el personal profesional, técnico en enfermería del Servicio de Centro Quirúrgico y Central de Esterilización.
- Relación de coordinación y cumplimiento del proceso de esterilización.

Relaciones Externas:

- No tiene

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 4.1 Coordinar y ejecutar los procesos de: esterilización, desinfección a los usuarios internos y externos.
- 4.2 Proveer material reprocesado; estéril, o desinfectado en alto nivel con garantía de calidad de los procesos a todo el hospital.
- 4.3 Supervisar el uso correcto de controles (Físicos, químicos, biológicos) mediante el Programa de Aseguramiento de Esterilización y Programa de Control de Calidad.
- 4.4 Estandarizar todas las etapas del proceso e esterilización, dando seguridad de los artículos para su uso clínico.
- 4.5 Normar los procedimientos de esterilización y manejo de material estéril en todo el hospital.
- 4.6 Participar en la elaboración del Cuadro de Necesidades del servicio.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



- 4.7 Controlar el adecuado abastecimiento y uso de insumos y materiales para garantizar el cuidado integral del usuario.
- 4.8 Debe resguardar que se mantengan los stocks de ropa estéril asignados a cada Servicio y sala de operaciones.
- 4.9 Realizar registros de actividades, producción, atención y otros a fin de sistematizar la información del servicio.
- 4.10 Participar los Comités que le sea solicitado para dar su opinión en temas relacionados con aspectos de esterilización.
- 4.11 Cautelar que se cumplan los programas de mantención preventiva de maquinarias y equipos de la central.
- 4.12 Implementar y hacer cumplir la normativa vigente de programas de salud del personal de la Central.
- 4.13 Conocer y cumplir con lo dispuesto en el Manual de desinfección y esterilización de la Central de Esterilización.
- 4.14 Supervisar la ejecución de los procedimientos de limpieza y desinfección concurrente y terminal de materiales, equipos y servicios según programación.
- 4.15 Participar en los programas de docencia, investigación, educación continua y reuniones mensuales programados por su servicio y/o departamento.
- 4.16 Informar oportunamente de cualquier incidente, accidente laboral o deterioro de equipos a la Jefa/e del Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico y Central de Esterilización.
- 4.17 Participar en la elaboración, supervisión y coordinación el uso de guías técnicas, de intervención, proyectos de mejora continua para brindar cuidados de calidad.
- 4.18 Supervisar el cuidado y custodia de los bienes institucionales durante su jornada laboral.
- 4.19 Coordinar y ejecutar el abastecimiento y control adecuado de insumos y material en el servicio.
- 4.20 Cumplir y hacer cumplir con las normas de prevención control de infección asociada a la atención sanitaria.
- 4.21 Conocer el plan hospitalario de evacuación y comportamiento en caso de desastres y asumir las funciones que devengas de estas situaciones.
- 4.22 Otras funciones que le asigne el jefe inmediato superior.



6. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

5.1 EDUCACION

- Título de Licenciada en Enfermería, con habilitación profesional vigente.
- Capacitación en desinfección y esterilización



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



- Capacitación en control de infecciones asociadas a la atención de la salud y calidad de procesos.
- Capacitación en programas informáticos

5.2 EXPERIENCIA

- Tiempo de experiencia en el ejercicio de la profesión no menor de dos (01) año.

5.3 CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES

- Capacidad de análisis, expresión, coordinación, administración y organización.
- Habilidad técnico administrativo para el desarrollo de actividades del Servicio.
- Habilidad para la tolerancia al estrés
- Habilidad técnica para utilizar equipos informáticos
- Actitud de trabajo en equipo y mejora continua
- Ética
- Habilidad para el trato cortés y respetuoso con los usuarios del servicio



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO Y CENTRAL DE ESTERILIZACION		
CARGO CLASIFICADO: : TECNICO EN ENFERMERIA I – CENTRAL DE ESTERILIZACION	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01115026	02	261-262

1. FUNCION BASICA

Ejecutar actividades técnicas de acuerdo a su competencia y las indicaciones del profesional de enfermería de Centro Quirúrgico y Central de Esterilización para garantizar la dotación de material médico quirúrgico en condiciones de esterilidad a todos los servicios de atención directa del paciente.

2. RELACIONES

2.1 Relaciones Internas:

- Depende directamente del Jefe/a del Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico y Central de Esterilización.
- Depende y reporta el cumplimiento de sus funciones al profesional de Enfermería, quien le asigna las actividades de enfermería a cumplir en el servicio.

2.2 Relaciones Externas:

- No tiene

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 4.1 Es responsable de ingresar puntual a su servicio con el uniforme indicado.
- 4.2 Recibir y entregar el reporte en el horario establecido
- 4.3 Revisar el equipado de los contenedores con materiales e insumos médico quirúrgicos estériles para los servicios de atención directa al paciente.
- 4.4 Realizar la entrega de material e insumos estériles a los servicios de atención directa al paciente, todos los días del año incluido domingos y feriados.
- 4.5 Realizar la solicitud semanal de material e insumos médico quirúrgicos a la Jefatura de Enfermería y de Almacén central.
- 4.6 Comunicar a la Enfermera Jefe del Servicio cualquier deterioro, falta, cambio o solicitud de urgente del material, instrumental, o equipos.
- 4.7 Ejecutar las etapas del procesamiento de esterilización de material e instrumental médico quirúrgico bajo la supervisión y monitoreo de la Enfermera.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



PERU	Ministerio de Salud	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería	Pág. 78 de 123
				Versión: 3.0

- 4.8 Realizar la limpieza del material y equipos biomédicos, del servicio según cronograma de Limpieza General.
- 4.9 Vigilar e informar acerca de la operatividad de las máquinas y equipos de esterilización con el fin de brindar un óptimo servicio.
- 4.10 Registrar los ingresos, procesos y egresos diarios de materia, instrumental y equipos a esterilizar y esterilizados.
- 4.11 Realizar la entrega de insumos a todos los servicios según necesidad, las 24 horas del día registrando su entrega en los registros respectivos.
- 4.12 Realizar la entrega de material esterilizado a todos los servicios usuarios según registro y con firma de conformidad de ambas partes.
- 4.13 Efectuar registros de actividades, movimientos, control de equipos, instrumental y otros que existan en el servicio para sistematizar la información.
- 4.14 Aplicar las Guías Técnicas de procedimiento y normas técnicas para el procesamiento de material e instrumental.
- 4.15 Preparar y mantener el stock de materiales e insumos médico quirúrgicos para los servicios de atención directa al paciente y evitar desabastecerse.
- 4.16 Vigilar el uso racional de materiales e insumos médicos en la Central de Esterilización y Suministro y los diferentes servicios de atención del paciente.
- 4.17 Mantener permanentemente informada a su inmediato superior de las tareas que realiza y situaciones de alarma.
- 4.18 Tener precaución en caso de procesar material médico quirúrgico e instrumental valioso, delicado o nuevo solicitando información e indicaciones del fabricante para su procesamiento y así prevenir su deterioro.
- 4.19 Registrar los incidentes, producción e indicadores que se presenten y/o realicen dentro de su jornada laboral.
- 4.20 Participar en el cuidado y custodia de los bienes institucionales durante su jornada laboral.
- 4.21 Participar en reuniones mensuales, capacitación en servicio, programa de mejora continua y comité que programe o asigne su Jefatura de Servicio y/o Departamento.
- 4.22 Cumplir las normas de prevención y control de infección asociada a la atención sanitaria.
- 4.23 Conocer el Plan Hospitalario de evacuación y comportamiento en caso de emergencia y desastre y asumir las funciones que devengan en estas situaciones.
- 4.24 Otras que le asigne el Jefe Inmediato Superior.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



5. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

EDUCACION

- Titulo de Instituto Superior de Técnico en Enfermería.
- Capacitación en Procesos de Esterilización.
- Capacitación en infecciones asociadas a la atención sanitaria y salud del trabajador.

EXPERIENCIA

- Tiempo de experiencia en el ejercicio de procesos de esterilización como técnico de enfermería no menor de un (01) año.

CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES

- Capacidades mínimas y deseables: capacidad de trabajo en equipo
- Habilidades mínimas y deseables: Habilidad técnica para el desarrollo de sus actividades del servicio.
- Actitudes mínimas y deseables: Trato amable al cliente interno, respeto a la línea de autoridad, disposición para el trabajo, disposición para el cambio y mejora de su servicio.
- Mantener buenas relaciones interpersonales con el usuario interno y externo.
- Disposición para trabajar en base a las necesidades del servicio y de la institución.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN CUIDADOS INTENSIVOS		
CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE SERVICIO	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01115033	01	263

1. FUNCION BASICA

Programar, organizar, dirigir, supervisar, evaluar y monitorear el cumplimiento de las actividades técnicas, administrativas, asistenciales, y preventivo promocionales del Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos para dar una atención humanística y de calidad.

2. RELACIONES

2.1 Relaciones internas:

- Depende directamente del Jefe/a del Departamento de Enfermería a quien reporta el cumplimiento de sus funciones.
- Dirige, supervisa y ejerce autoridad directa sobre los profesionales de enfermería, asistencial y personal técnico dependientes del Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos.
- Coordina con los jefes de otros servicios y oficinas para la realización y cumplimiento de las funciones asistenciales, docencia, investigación y de capacitación del personal, con conocimiento del Jefe/a del Departamento de Enfermería.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación en asuntos de su competencia por encargo del Jefe/a del Departamento de Enfermería.
- Representante técnico administrativo del Servicio a su cargo
- Tiene la facultad de emitir opinión técnica en asuntos de su competencia.
- Otorgar permisos y emitir opinión sobre los procesos administrativos del personal a su cargo.
- Supervisión, monitoreo, evaluación y control de las actividades del Servicio a su cargo.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1 Planificar, organizar, evaluar, monitorear y supervisar el funcionamiento del Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos.
- 4.2 Recibir el informe verbal y escrito del líder del equipo de enfermería de guardia saliente en relación a los incidentes o eventos durante su turno.
- 4.3 Participar en la elaboración, cumplimiento, evaluación e informe del Plan Estratégico y Plan de Trabajo Anual, en su ámbito de competencia, que incluya indicadores del



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



cuidado de enfermería, de acuerdo a la necesidad de su servicio realizando el informe correspondiente a su Jefe inmediato.

- 4.4 Participar en la elaboración, revisión, actualización, socialización, publicación y cumplimiento de los Manuales: de Procedimientos y guías de atención y demás documentos de gestión según normativa del servicio a su cargo.
- 4.5 Supervisar y evaluar la aplicación de guías técnicas de procedimiento y de intervención de enfermería.
- 4.6 En caso de ausencia, proponer su reemplazo, respetando el nivel de autoridad y la determinación de la jefa/a del Departamento de Enfermería.
- 4.7 Supervisar y evaluar en forma continua el desempeño laboral del personal de Enfermería (profesional y técnico) y realizar el Informe respectivo a la autoridad superior que corresponde.
- 4.8 Supervisar en forma diaria ejecución de registros de actividades, censos, movimiento de control de equipos, materiales y otros del servicio.
- 4.9 Informar oportunamente a la Jefa/e del Departamento sobre las ocurrencias y acciones técnicas administrativas del servicio a su cargo.
- 4.10 Planificar, coordinar y realizar el requerimiento de los materiales, insumos, equipos, y recursos humanos necesarios para el desarrollo de las funciones y/o actividades de enfermería del Servicio a su cargo.
- 4.11 Participar en los Comités técnicos para la adquisición de material e insumos de Enfermería.
- 4.12 Integrar los comités técnicos relacionado con la gestión institucional y participar activamente.
- 4.13 Proponer, desarrollar y conducir el Plan de Desarrollo de las Personas y los programas educativos de capacitación continua para los recursos humanos del Servicio de Enfermería a su cargo, según la normatividad y programación respectiva.
- 4.14 Proponer proyectos de investigación y la ejecución de los mismos, considerando los principios éticos del cuidado del Paciente Crítico Pediátrico, preservando la integridad del paciente, en el marco de la investigación multidisciplinaria,
- 4.15 Proponer estrategias para el mejoramiento continuo de la calidad del cuidado de enfermería del Paciente Crítico Pediátrico.
- 4.16 Proveer, supervisar y mantener actualizado el inventario y stock de materiales, insumos y equipos del Servicio a su cargo.
- 4.17 Velar por el buen uso y aplicar métodos y mecanismos de seguridad y mantenimiento interno, en el ámbito de su competencia, en salvaguarda de los materiales, equipos, bienes y todo objeto o recurso asignado a su Servicio.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



- 4.18 Consolidar, analizar, e informar periódicamente los eventos adversos e indicadores de calidad de los servicios y/o equipos de enfermería que conduce técnica y administrativamente.
- 4.19 Participar en las reuniones técnico administrativos convocadas por el Departamento de Enfermería para ejecutar acciones de los acuerdos en el servicio a su cargo.
- 4.20 Realizar y/o coordinar la dotación y redistribución del recurso humano de enfermería en el Servicio y Equipos de Trabajo que supervisa en su turno, según la complejidad de atención de los pacientes y de acuerdo a la competencia del recurso humano disponible.
- 4.21 Reemplazar al Jefe/a del Departamento de Enfermería, por delegación, previa coordinación e informe a sus superiores.
- 4.22 Realizar la programación mensual y/o cambios de guardias del personal profesional y técnico de enfermería del Servicio con la finalidad de garantizar la permanencia del personal programado las 24 horas del día.
- 4.23 Difundir la aplicación de los instrumentos de supervisión de los procesos del cuidado de enfermería.
- 4.24 Mantener y evaluar la garantía del cuidado de enfermería en base a aspectos éticos, humanísticos y profesionales.
- 4.25 Conocer y socializar el Plan Hospitalario de Evacuación del Servicio y comportamiento en caso de Emergencia y Desastres y asumir las funciones que devengan en estas situaciones.
- 4.26 Cumplir y hacer cumplir las normas de bioseguridad y de prevención y control de infecciones asociadas a la atención sanitaria.
- 4.27 Proponer acciones de mejora en relación a los resultados de las rondas de supervisión, auditoría y otros relacionadas a la atención del paciente.
- 4.28 Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública.
- 4.29 Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

5.1 EDUCACION

- Título de Licenciada en Enfermería, con habilitación profesional vigente.
- Titulo de Especialización en Cuidados Intensivos y afines.
- Capacitación en Administración y/o Gestión de los Servicios de Salud y/o enfermería
- Capacitación en Gestión del cuidado de enfermería.
- Capacitación en informática



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión

5.2 EXPERIENCIA

- Tiempo de experiencia en el ejercicio de la profesión de cinco (05) años
- Tiempo de experiencia en dirección, supervisión, organización y conducción de personal de dos (02) años.

5.3 CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES

- Capacidades de análisis, síntesis, dirección, coordinación, administración y organización.
- Tener las habilidades técnico administrativo para el desarrollo de las funciones
- Tener liderazgo para el logro de los objetivos funcionales del Departamento
- Habilidad para lograr el compromiso y motivación en el personal a su cargo.
- Tener habilidad para lograr la participación, compromiso del personal a su cargo
- Actitud de cooperación, compromiso y trabajo en equipo



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



PERÚ	Ministerio de Salud	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería	Pág. 84 de 123
				Versión: 3.0

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN CUIDADOS INTENSIVOS		
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA/O ESPECIALISTA – PEDIATRIA	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01115035	09	264-272

1. FUNCION BASICA

Coordinar y brindar atención integral especializada al paciente pediátrico en estado crítico en situación de emergencia y urgencia aplicando el Proceso de Atención de Enfermería (PAE), satisfaciendo sus necesidades mediante una atención de calidad, con eficiencia, efectividad y trato humano

2. RELACIONES

2.1 Relaciones internas:

- Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Jefe/a del Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos
- Coordina el cuidado integral de enfermería del paciente con el personal profesional, técnico en enfermería del Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos durante las 24 horas del día
- Coordina con el personal médico sobre la terapia indicada al paciente

2.2 Relaciones Externas:

- No tiene

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1 Recepción y entrega del turno laborado en equipo y horario establecidos para dar continuidad al cuidado integral del paciente pediátrico crítico.
- 4.2 Brindar cuidados de enfermería especializado aplicando el PAE en forma integral, oportuna, holística a los pacientes que ingresan al servicio de acuerdo a su grado de complejidad.
- 4.3 Registrar el PAE en el Registro de Monitoreo de Enfermería para evidenciar el trabajo del profesional y archivarlo en la historia clínica.
- 4.4 Supervisar el cuidado y custodia de los bienes institucionales conjuntamente con el equipo multidisciplinario durante su jornada laboral.
- 4.5 Cumplir con la administración de la terapia, aplicando los principios correctos.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



- 4.6 Tomar decisiones para la atención de problemas y/o situaciones de contingencia durante el cuidado del paciente.
- 4.7 Brindar al paciente las condiciones físicas y emocionales adecuadas antes, durante y después del tratamiento, procedimientos y/o pruebas de diagnóstico.
- 4.8 Participar conjuntamente con el equipo multidisciplinario en el cuidado durante el transporte intra hospitalario según las necesidades del paciente
- 4.9 Supervisar la atención proporcionada por el personal técnico de enfermería y/o personal a su cargo.
- 4.10 Participar en los programas de docencia, educación continua y reuniones mensuales programados por su servicio y/o departamento.
- 4.11 Proporcionar orientación y educación al paciente y su familia.
- 4.12 Proponer proyectos de investigación y la ejecución de los mismos, considerando los principios éticos del cuidado del Paciente Crítico Pediátrico, preservando la integridad del paciente, en el marco de la investigación multidisciplinaria.
- 4.13 Participar en la elaboración y supervisión del uso de guías técnicas, de intervención, proyectos de mejora continua e investigación; para brindar cuidados de calidad y evitar posibles eventos adversos y/o complicaciones.
- 4.14 Participar activamente en la visita médica para contribuir en la evaluación del paciente crítico y actualizar el Kárdex de Enfermería.
- 4.15 Coordinar e intervenir en el proceso de admisión y alta del paciente para brindar atención oportuna y eficiente, cumpliendo con las normas establecidas.
- 4.16 Realizar el registro de actividades, procedimientos e indicadores, censo, movimiento de material, equipos y otros que existan en el servicio.
- 4.17 Manejar equipos específicos de diagnóstico y tratamiento, responsabilizándose por el buen uso y conservación.
- 4.18 Revisar, controlar y registrar la cantidad de medicamentos e insumos durante su jornada laboral.
- 4.19 Verificar la operatividad de los equipos al inicio y al final de la realización de los turnos.
- 4.20 Coordinación con el químico farmacéutico de dosis unitaria la dotación de medicamentos e insumos para la administración de tratamiento para las 24 horas.
- 4.21 Recepcionar y contabilizar los medicamentos e insumos entregados por el técnico de farmacia para la administración del tratamiento a los pacientes durante las 24 horas.
- 4.22 Supervisar la ejecución de los procedimientos de limpieza y desinfección concurrente y terminal de materiales, equipos y servicios según programación.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



- 4.23 Reemplazar al Jefe/a del Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos, por delegación, previa coordinación con el Departamento de Enfermería, emitiendo un informe final.
- 4.24 Realizar acciones de mejora en relación a los resultados de las rondas de supervisión, auditoría, gestión de la calidad y otros relacionadas a la atención del paciente.
- 4.25 Cumplir y hacer cumplir las normas de prevención y control infección asociadas a la atención sanitaria.
- 4.26 Conocer y aplicar el plan hospitalario de evacuación y comportamiento en caso de desastres y asumir las funciones que devengan en estas situaciones durante su jornada laboral en el servicio.
- 4.27 Otras funciones que le asigne el jefe inmediato superior

5. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

EDUCACION

- Título de Licenciada en Enfermería, con habilitación profesional vigente.
- Título de Especialización en Cuidados Intensivos con registro de especialista.
- Certificación en Soporte Básico y Avanzado de Vida
- Capacitación en Gestión del cuidado en paciente crítico

EXPERIENCIA

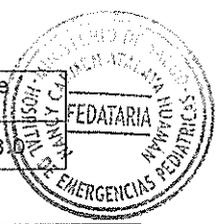
- Tiempo de experiencia en el ejercicio de la especialidad de 2 años

CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES

- Capacidad de análisis, expresión, coordinación y organización.
- Habilidad técnico administrativo para el desarrollo de actividades del Servicio
- Habilidad para la tolerancia al estrés.
- Habilidad técnica para utilizar equipos informáticos.
- Actitud de trabajo en equipo. mejora continua, disposición al cambio.
- Actitud para el trato personal, cortés y respetuoso con los usuarios del servicio



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN CUIDADOS INTENSIVOS		
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA/O – PEDIATRIA	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01115035	05	278-282

1. FUNCION BASICA

Brindar atención integral especializada al paciente pediátrico en estado crítico, en situación de emergencia y urgencia, aplicando el PAE y satisfaciendo sus necesidades mediante una atención de calidad con eficiencia, efectividad y trato humano.

2. RELACIONES

2.1 Relaciones Internas

- Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Jefe/a del Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos.
- Coordina el cuidado integral de enfermería de los pacientes pediátricos con el personal profesional y técnico en enfermería del Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos.
- Relación de coordinación y cumplimiento de la terapia medica indicada por el personal médico.

2.2 Relaciones Externas

- No Tiene

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1 Recepción y entrega del turno laborado en equipo y horario establecidos para dar continuidad al cuidado integral del paciente pediátrico crítico.
- 4.2 Brindar cuidados de enfermería aplicando el PAE en forma integral, oportuna, holística a los pacientes que ingresan al servicio de acuerdo a su grado de complejidad.
- 4.3 Registrar el PAE en el Registro de Monitoreo de Enfermería para evidenciar el trabajo del profesional y archivarlo en la historia clínica.
- 4.4 Supervisar el cuidado y custodia de los bienes institucionales conjuntamente con el equipo multidisciplinario durante su jornada laboral.
- 4.5 Cumplir con la administración de la terapia, aplicando los principios correctos.
- 4.6 Tomar decisiones para la atención de problemas y/o situaciones de contingencia durante el cuidado del paciente.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



- 4.7 Brindar al paciente las condiciones físicas y emocionales adecuadas antes, durante y después del tratamiento, procedimientos y/o pruebas de diagnóstico.
- 4.8 Participar conjuntamente con el equipo multidisciplinario en el cuidado durante el transporte intra hospitalario según las necesidades del paciente.
- 4.9 Supervisar la atención proporcionada por el personal técnico de enfermería y/o personal a su cargo.
- 4.10 Participar en los programas de docencia, educación continua y reuniones mensuales programados por su servicio y/o departamento.
- 4.11 Proporcionar orientación y educación al paciente y su familia.
- 4.12 Participar en la elaboración y supervisión del uso de guías técnicas, de intervención, proyectos de mejora continua e investigación; para brindar cuidados de calidad y evitar posibles eventos adversos y/o complicaciones.
- 4.13 Participar activamente en la visita médica para contribuir en la evaluación del paciente crítico y actualizar el Kárdex de Enfermería.
- 4.14 Coordinar e intervenir en el proceso de admisión y alta del paciente para brindar atención oportuna y eficiente, cumpliendo con las normas establecidas.
- 4.15 Realizar el registro de actividades, procedimientos e indicadores, censo, movimiento de material, equipos y otros que existan en el servicio.
- 4.16 Manejar equipos específicos de diagnóstico y tratamiento, responsabilizándose por el buen uso y conservación.
- 4.17 Revisar, controlar y registrar la cantidad de medicamentos e insumos durante su jornada laboral.
- 4.18 Verificar la operatividad de los equipos al inicio y al final de la realización de los turnos.
- 4.19 Coordinar y ejecutar el abastecimiento y control adecuado de insumos y material para garantizar la atención integral de enfermería en el servicio.
- 4.20 Coordinar la dotación de medicamentos e insumos para la administración de tratamiento para las 24 horas con el químico farmacéutico de dosis unitaria
- 4.21 Recepcionar y contabilizar los medicamento e insumos entregados por la técnico de farmacia para la administración de tratamiento
- 4.22 Supervisar la ejecución de los procedimientos de limpieza y desinfección concurrente y terminal de materiales, equipos y servicios según programación.
- 4.23 Realizar acciones de mejora en relación a los resultados de las rondas de supervisión, auditoría, gestión de la calidad y otros relacionadas a la atención del paciente.
- 4.24 Cumplir y hacer cumplir las normas de bioseguridad y de prevención y control de infecciones asociadas a la atención sanitaria.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión

4.25 Conocer y aplicar el plan hospitalario de evacuación y comportamiento en caso de desastres y asumir las funciones que devengan en estas situaciones.

4.26 Otras funciones que le asigne el jefe inmediato superior.

5. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

EDUCACION

- Título de Licenciada en Enfermería, con habilitación profesional vigente.
- Constancia de estudios de Especialidad en Cuidados Intensivos.
- Certificación en Soporte Básico y Avanzado de Vida.
- Capacitación en Gestión del cuidado de paciente pediátrico crítico

EXPERIENCIA

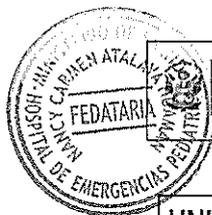
- Tiempo de experiencia en el ejercicio profesional no menor de un (01) año

CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES

- Capacidad de análisis, expresión, coordinación, organización.
- Habilidad técnico administrativo para el desarrollo de actividades del Servicio
- Habilidad para la tolerancia al estrés
- Habilidad técnica para utilizar equipos informáticos
- Actitud de trabajo en equipo, mejora continua, disposición al cambio
- Actitud para el trato personal, cortés y respetuoso con los usuarios del servicio



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN CUIDADOS INTENSIVOS		
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO EN ENFERMERIA I – PEDIATRIA	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01115036	04	286-289

1. FUNCION BASICA

Ejecutar actividades técnicas de acuerdo a su competencia y las indicaciones del profesional de enfermería para brindar atención de calidad al paciente pediátrico crítico.

2. RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente del Jefe/a del Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos.
- Depende y reporta el cumplimiento de sus funciones al profesional de Enfermería quien le asigna sus actividades del servicio durante su guardia correspondiente.

2.2 Externas:

- No tiene

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 4.1 Recepcionar y entregar el turno en el equipo y horario establecidos.
- 4.2 Participar en los procedimientos de comodidad, confort e higiene, del paciente pediátrico, incluyendo el cambio de ropa, y tendido de cama
- 4.3 Registrar en el cuaderno de balance, los ingresos y egresos del paciente crítico durante su jornada laboral.
- 4.4 Asistir al personal médico y de enfermería en la atención del paciente y en la realización procedimientos especiales o pruebas de diagnóstico, en forma oportuna, eficaz y humanística.
- 4.5 Revisar, controlar y cuidar el material y equipos existentes en el servicio en cada turno.
- 4.6 Verificar y comunicar la existencia de los formatos, para exámenes auxiliares y otros para la atención del paciente pediátrico.
- 4.7 Realizar la limpieza, desinfección y almacenamiento de material fungible y no fungible.
- 4.8 Realizar la limpieza y desinfección concurrente y terminal de los materiales y equipos biomédicos del servicio según guías de procedimiento.
- 4.9 Mantener el orden y la limpieza de la unidad del paciente pediátrico y del área de trabajo para brindar un ambiente agradable.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



- 4.10 Recolectar, tramitar y registrar las muestras de laboratorio, con sus respectivas órdenes.
- 4.11 Participar en el cuidado y custodia de los bienes institucionales durante su jornada laboral
- 4.12 Registrar la entrega y recepción del material e instrumental en la Central de Esterilización con cargo.
- 4.13 Realizar trámites de los pendientes de medicinas, material e insumos médicos del paciente pediátrico, durante la ausencia del personal de dosis unitarias responsabilizándose del correcto y oportuno archivo de los documentos en su Historia Clínica.
- 4.14 Mantener permanentemente informado a su inmediato superior de las actividades que realiza y situaciones de emergencia.
- 4.15 Apoyar conjuntamente con el equipo multidisciplinario en el transporte intra hospitalario según las necesidades del paciente.
- 4.16 Asistir y participar en las reuniones periódicas de enfermería, capacitación en servicio, programas de mejora continua y comités programados por su Servicio y/o Departamento de Enfermería.
- 4.17 Conocer y aplicar el plan hospitalario de evacuación y comportamiento en caso de desastres y asumir las funciones que devengan de estas situaciones durante su jornada laboral en su servicio
- 4.18 Cumplir con las normas de bioseguridad y de prevención y control de infección asociadas a la atención sanitaria.
- 4.19 Otras actividades que le asigne el jefe inmediato superior.

5. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

EDUCACION

- Título de Instituto Superior de Técnico en Enfermería.
- Capacitación en atención de pacientes en Cuidados Intensivos.
- Capacitación en cursos de atención pediátrica de paciente crítico
- Capacitación en Soporte Básico de Vida

EXPERIENCIA

- Tiempo de experiencia en el ejercicio de técnico en enfermería no menor de un (01) año

CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES

- Capacidades mínimas y deseables: capacidad de trabajo en equipo, mejora continua
- Habilidades mínimas y deseables: Habilidad técnica para el desarrollo de sus actividades del servicio.



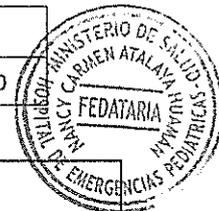
ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



- Actitudes mínimas y deseables: Trato amable, empático al paciente, respeto a la línea de autoridad, disposición para el trabajo, disposición para el cambio y rotaciones.
- Tolerancia al estrés.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN CUIDADOS INTENSIVOS		
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA/O ESPECIALISTA - NEONATOLOGIA	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO:	05	273-277

1. FUNCION BASICA

Coordinar y brindar cuidado holístico y especializado al paciente neonato en estado crítico en situación de Emergencia y urgencia aplicando el Proceso de Atención de Enfermería (PAE), satisfaciendo sus necesidades mediante una atención con eficiencia, efectividad y trato humano

2. RELACIONES

2.1 Relaciones Internas

- Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Jefe/a del Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos.
- Coordina el cuidado integral de enfermería de los pacientes neonatos con el personal profesional y técnico en enfermería del Servicio de Cuidados Intensivos.
- Coordina con el personal médico sobre la administración de la terapia indicada al paciente

2.2 Relaciones Externas

- No Tiene

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1 Recepción y entrega del turno laborado en equipo y horario establecidos para dar continuidad al cuidado integral del paciente pediátrico crítico.
- 4.2 Brindar cuidado de enfermería especializada aplicando el PAE en forma integral, oportuna y holística a los pacientes neonatos que ingresan al servicio de acuerdo a su estado.
- 4.3 Realizar procedimientos invasivos (Procedimiento de Inserción Periférica de Catéter Central - PICC) en el neonato crítico por indicación médica (con consentimiento informado).
- 4.4 Registrar el PAE en el Registro de Monitoreo de Enfermería para evidenciar el trabajo del profesional y archivarlo en la historia clínica.
- 4.5 Cumplir con la administración de la terapia aplicando los principios correctos.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



- 4.6 Supervisar el cuidado, operatividad y custodia de los bienes institucionales conjuntamente con el equipo multidisciplinario durante su jornada laboral.
- 4.7 Tomar decisiones para la atención de problemas y/o situaciones de contingencia durante el cuidado del paciente neonato crítico dentro de sus competencias.
- 4.8 Preparar al paciente neonato para exámenes auxiliares y procedimientos especiales y participar en ellos brindando atención de enfermería según el PAE.
- 4.9 Brindar al paciente neonato las condiciones físicas y emocionales adecuadas antes, durante y después del tratamiento, procedimientos y/o pruebas de diagnóstico.
- 4.10 Participar conjuntamente con el equipo multidisciplinario en el cuidado durante el transporte intra hospitalario según las necesidades del paciente neonato crítico.
- 4.11 Participar activamente en la visita médica para contribuir en la evaluación del paciente neonato crítico y actualizar el Kardex de Enfermería.
- 4.12 Supervisar la atención proporcionada por el personal técnico de enfermería en el desarrollo de las actividades asignadas.
- 4.13 Participar en los programas de docencia, investigación, educación continua y reuniones mensuales programados por su servicio y/o departamento.
- 4.14 Proporcionar orientación y educación a la familia del paciente.
- 4.15 Participar en la elaboración y supervisión del uso de guías técnicas, de intervención, proyectos de mejora continua; para brindar cuidados de calidad y evitar posibles eventos adversos y/o complicaciones.
- 4.16 Proponer proyectos de investigación y la ejecución de los mismos, considerando los principios éticos del cuidado del Paciente Crítico Pediátrico, preservando la integridad del paciente, en el marco de la investigación multidisciplinaria,
- 4.17 Reemplazar al Jefe/a del Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos, por delegación, previa coordinación con el Departamento de Enfermería, emitiendo un informe final.
- 4.18 Realizar acciones de mejora en relación a los resultados de las rondas de supervisión, auditoría, gestión de la calidad y otras relacionadas a la atención del paciente.
- 4.19 Coordinar e intervenir en el proceso de admisión y de alta del paciente neonato para brindar atención oportuna y eficiente cumpliendo con las normas establecidas.
- 4.20 Realizar el registro de actividades, procedimientos e indicadores, censo, movimiento de material, equipos y otros que existan en el servicio.
- 4.21 Revisar, controlar y registrar la cantidad de medicamentos e insumos durante su jornada laboral para garantizar la atención integral del paciente neonato
- 4.22 Coordinar y ejecutar el abastecimiento y control adecuado de insumos y material para garantizar la atención integral de enfermería en el servicio.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



- 4.23 Coordinación con el químico farmacéutico de dosis unitaria la dotación de medicamentos e insumos para la administración de tratamiento para las 24 horas.
- 4.24 Recepcionar y contabilizar los medicamento e insumos entregados por la técnico de farmacia para la administración de tratamiento
- 4.25 Manejar equipos específicos de diagnostico y tratamiento, responsabilizándose por el buen uso y conservación.
- 4.26 Supervisar la ejecución de los procedimientos de limpieza y desinfección concurrente y terminal de materiales y equipos según programación.
- 4.27 Cumplir y hacer cumplir las normas de prevención y control de infección asociada a la atención sanitaria.
- 4.28 Conocer y aplicar el plan hospitalario de evacuación y comportamiento en caso de desastres y asumir las funciones que devengan de estas situaciones.
- 4.29 Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato Superior.

5. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

EDUCACION

- Título de Licenciada en Enfermería, con habilitación profesional vigente.
- Título de Especialidad en Cuidados Intensivos Neonatales con registro de especialista.
- Capacitación en Soporte Básico y Avanzado de Vida Pediátrico y Neonatal.
- Capacitación en Gestión del cuidado de paciente critico neonatal.

EXPERIENCIA

- Tiempo de experiencia en el ejercicio profesional no menor de un (01) año.

CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES

- Capacidad de análisis, expresión, coordinación, organización.
- Habilidad técnico administrativo para el desarrollo de actividades del Servicio
- Habilidad para la tolerancia al estrés.
- Habilidad técnica para utilizar equipos informáticos
- Actitud de trabajo en equipo, mejora continua, disposición al cambio
- Actitud para el trato personal, cortés y respetuoso con los usuarios del servicio



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN CUIDADOS INTENSIVOS		
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA/O - NEONATOLOGIA	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01115035	03	283-285

1. FUNCION BASICA

Coordinar y brindar cuidado holístico y especializado al paciente neonato en estado crítico en situación de Emergencia y urgencia aplicando el Proceso de Atención de Enfermería (PAE), satisfaciendo sus necesidades mediante una atención con eficiencia, efectividad y trato humano

2. RELACIONES

2.1 Relaciones Internas

- Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Jefe/a del Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos.
- Coordina el cuidado integral de enfermería de los pacientes neonatos con el personal profesional y técnico en enfermería del Servicio de Cuidados Intensivos.
- Coordina con el personal médico sobre la administración de la terapia indicada al paciente

2.2 Relaciones Externas

- No Tiene

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1 Recepción y entrega del turno laborado en equipo y horario establecidos para dar continuidad al cuidado integral del paciente pediátrico crítico.
- 4.2 Brindar cuidado de enfermería especializada aplicando el PAE en forma integral, oportuna y holística a los pacientes neonatos que ingresan al servicio de acuerdo a su estado.
- 4.3 Realizar procedimientos invasivos (Procedimiento de Inserción Periférica de Catéter Central - PICC) en el neonato crítico por indicación médica, con aplicación del consentimiento informado.
- 4.4 Registrar el PAE en el Registro de Monitoreo de Enfermería y archivarlo en la historia clínica.
- 4.5 Cumplir con la administración de la terapia aplicando los principios correctos.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



- 4.6 Supervisar el cuidado, operatividad y custodia de los bienes institucionales conjuntamente con el equipo multidisciplinario durante su jornada laboral.
- 4.7 Tomar decisiones para la atención de problemas y/o situaciones de contingencia durante el cuidado del paciente neonato crítico dentro de sus competencias.
- 4.8 Preparar al paciente neonato para exámenes auxiliares y procedimientos especiales y participar en ellos brindando atención de enfermería según el PAE.
- 4.9 Brindar al paciente neonato las condiciones físicas y emocionales adecuadas antes, durante y después del tratamiento, procedimientos y/o pruebas de diagnóstico.
- 4.10 Participar conjuntamente con el equipo multidisciplinario en el cuidado durante el transporte intra hospitalario según las necesidades del paciente neonato crítico.
- 4.11 Participar activamente en la visita médica para contribuir en la evaluación del paciente neonato crítico y actualizar el Kardex de Enfermería.
- 4.12 Supervisar la atención proporcionada por el personal técnico de enfermería en el desarrollo de las actividades asignadas.
- 4.13 Participar en los programas de docencia, investigación, educación continua y reuniones mensuales programados por su servicio y/o departamento.
- 4.14 Proporcionar orientación y educación a la familia del paciente.
- 4.15 Participar en la elaboración y supervisión del uso de guías técnicas, de intervención, proyectos de mejora continua; para brindar cuidados de calidad y evitar posibles eventos adversos y/o complicaciones.
- 4.16 Proponer proyectos de investigación y la ejecución de los mismos, considerando los principios éticos del cuidado del Paciente Crítico Pediátrico, preservando la integridad del paciente, en el marco de la investigación multidisciplinaria,
- 4.17 Realizar acciones de mejora en relación a los resultados de las rondas de supervisión, auditoría, gestión de la calidad y otras relacionadas a la atención del paciente.
- 4.18 Coordinar e intervenir en el proceso de admisión y de alta del paciente neonato para brindar atención oportuna y eficiente cumpliendo con las normas establecidas.
- 4.19 Realizar el registro de actividades, procedimientos e indicadores, censo, movimiento de material, equipos y otros que existan en el servicio.
- 4.20 Revisar, controlar y registrar la cantidad de medicamentos e insumos durante su jornada laboral para garantizar la atención integral del paciente neonato
- 4.21 Coordinar y ejecutar el abastecimiento y control adecuado de insumos y material para garantizar la atención integral de enfermería en el servicio.
- 4.22 Coordinación con el químico farmacéutico de dosis unitaria la dotación de medicamentos e insumos para la administración de tratamiento para las 24 horas.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



- 4.23 Recepcionar y contabilizar los medicamento e insumos entregados por la técnico de farmacia para la administración de tratamiento
- 4.24 Manejar equipos específicos de diagnostico y tratamiento, responsabilizándose por el buen uso y conservación.
- 4.25 Supervisar la ejecución de los procedimientos de limpieza y desinfección concurrente y terminal de materiales y equipos según programación.
- 4.26 Cumplir y hacer cumplir las normas de prevención y control de infección asociada a la atención sanitaria.
- 4.27 Conocer y aplicar el plan hospitalario de evacuación y comportamiento en caso de desastres y asumir las funciones que devengan de estas situaciones.
- 4.28 Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato Superior.

5. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

EDUCACION

- Título de Licenciada en Enfermería, con habilitación profesional vigente.
- Constancia de estudios de Especialidad en Cuidados Intensivos Neonatales.
- Capacitación en Soporte Básico y Avanzado de Vida Pediátrico y Neonatal.
- Capacitación en Gestión del Cuidado en el paciente critico neonatal.
- Capacitación en informática básica.

EXPERIENCIA

- Tiempo de experiencia en el ejercicio profesional no menor de un (01) año.

CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES

- Capacidad de análisis, expresión, coordinación, organización.
- Habilidad técnico administrativo para el desarrollo de actividades del Servicio
- Habilidad para la tolerancia al estrés.
- Habilidad técnica para utilizar equipos informáticos
- Actitud de trabajo en equipo, mejora continua, disposición al cambio
- Actitud para el trato personal, cortés y respetuoso con los usuarios del servicio



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN CUIDADOS INTENSIVOS		
CARGO CLASIFICADO: TECNICO EN ENFERMERIA I – NEONATOLOGIA	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01115036	03	290-292

1. FUNCION BASICA

Ejecutar actividades técnicas de acuerdo a su competencia y las indicaciones de los profesionales en la labor de enfermería para brindar atención de calidad al paciente neonato.

2. RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente del Jefe/a del Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos.
- Depende y reporta el cumplimiento de sus funciones al profesional de Enfermería quien le asigna sus actividades del servicio durante su guardia correspondiente.

2.2 Externas:

- No tiene

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 4.1 Recepcionar y entregar el turno, en el equipo y horario establecidos.
- 4.2 Participar en los procedimientos de comodidad, confort e higiene, del paciente neonato.
- 4.3 Registrar en el cuaderno de balance, los ingresos y egresos del paciente neonato crítico durante su jornada laboral.
- 4.4 Asistir al personal médico y enfermería en la atención, y realización de procedimientos especiales o pruebas de diagnóstico en forma oportuna.
- 4.5 Revisar, controlar y cuidar el material y equipos existentes en el servicio en cada turno.
- 4.6 Verificar y comunicar la existencia de los formatos para exámenes auxiliares y otros para la atención del paciente neonato.
- 4.7 Realizar la limpieza, desinfección y almacenamiento de material fungible y no fungible.
- 4.8 Realizar la limpieza y desinfección concurrente y terminal de los materiales y equipos biomédicos del servicio según guías de procedimiento.
- 4.9 Mantener el orden y la limpieza de la unidad del paciente neonato y del área de trabajo para brindar un ambiente agradable.
- 4.10 Recolectar, tramitar y registrar las muestras de laboratorio, con sus respectivas ordenes.
- 4.11 Participar en el cuidado y custodia de los bienes institucionales durante su jornada laboral.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



- 4.12 Registrar la entrega y recepción del material e instrumental en la Central de Esterilización con cargo.
- 4.13 Realizar el trámite de los pendientes de productos farmacéuticos, material e insumos médicos de paciente durante la ausencia del personal de dosis unitarias.
- 4.14 Mantener permanentemente informado a su inmediato superior de las actividades que realiza y situaciones de emergencia.
- 4.15 Apoyar conjuntamente con el equipo multidisciplinario en el transporte intra hospitalario según las necesidades del paciente.
- 4.16 Asistir y participar en las reuniones periódicas de enfermería y en capacitación en servicio programado por su servicio y/o departamento de enfermería.
- 4.17 Conocer el plan hospitalario y evacuación y comportamiento en caso de desastres y asumir las funciones que devengas de estas situaciones durante su jornada laboral en su servicio
- 4.18 Cumplir con las normas de bioseguridad y de prevención y control de infecciones asociadas a la atención sanitaria.
- 4.19 Otras actividades que le asigne el jefe inmediato superior

5. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

EDUCACION

- Título de Instituto Superior de Técnico en Enfermería.
- Capacitación en atención de pacientes en cuidados intensivos neonatal.
- Capacitación en cursos de atención pediátrica en paciente crítico
- Capacitación en Soporte Básico de Vida

EXPERIENCIA

- Tiempo de experiencia en el ejercicio de técnico de enfermería de 1 año.

CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES

- Capacidades mínimas y deseables: capacidad de trabajo en equipo, mejora continua.
- Habilidades mínimas y deseables: Habilidad técnica para el desarrollo de sus actividades del servicio.
- Actitudes mínimas y deseables: Trato amable, vocación de servicio, empático al paciente, respeto a la línea de autoridad, disposición para el trabajo, disposición para el cambio, rotaciones.
- Tolerancia al estrés.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION		
CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE SERVICIO	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01115043	01	293

1. FUNCION BASICA

Programar, organizar, dirigir, supervisar, evaluar y monitorear el cumplimiento de las actividades técnicas, administrativas, asistenciales y preventivo - promocionales del Servicio de Enfermería en Hospitalización, para dar una atención humanística y de calidad.

2. RELACIONES

Relaciones internas:

- Depende directamente de la Jefa/e del Departamento de Enfermería a quien reporta el cumplimiento de sus funciones.
- Dirige, supervisa y ejerce autoridad directa sobre los profesionales de enfermería, asistencial y personal técnico dependientes del Servicio de Enfermería en Hospitalización.
- Coordina con los jefes de otros servicios y oficinas para la realización y cumplimiento de las funciones asistenciales, docencia, investigación y de capacitación del personal, con conocimiento del Jefe/a del Departamento de Enfermería.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación en asuntos de su competencia por encargo del Jefe/a del Departamento de Enfermería.
- Representante técnico administrativo del Servicio a su cargo.
- Tiene la facultad de opinar técnicamente en asuntos de su competencia, así como también de otorgar permisos y emitir opinión sobre los procesos administrativos del personal a su cargo.
- De supervisión, monitoreo, evaluación y control de las actividades del Servicio a su cargo.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1 Planificar, organizar, dirigir, evaluar y monitorear el funcionamiento del Servicio de Enfermería en Hospitalización.
- 4.2 Participar en la elaboración, cumplimiento, evaluación e informe del Plan Estratégico, Plan Operativo Anual, Plan de Trabajo e indicadores del cuidado de Enfermería que correspondan, de acuerdo a la necesidad de su servicio realizando el informe correspondiente a su Jefe inmediato.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión





PERU	Ministerio de Salud	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería	Pág. 104 de 123
				Versión: 3.0

- 4.3 Participar en la elaboración, revisión, actualización, socialización, publicación y cumplimiento de los manuales de los procedimientos y manual de guías de atención y demás documentos de gestión según normativa del servicio a su cargo.
- 4.4 Supervisar y evaluar el uso de guías técnicas de procedimiento, de intervención de enfermería.
- 4.5 En caso de ausencia, proponer su reemplazo de acuerdo al nivel de autoridad y estará sujeta a la determinación de la Jefe/a del Departamento.
- 4.6 Reemplazar al Jefe/a del Departamento de Enfermería, por delegación previa coordinación e informe a sus superiores.
- 4.7 Supervisar y evaluar en forma continua el desempeño laboral del personal de Enfermería (profesional y técnico) y realizar el Informe respectivo a la autoridad superior que corresponde.
- 4.8 Supervisar la ejecución de registros de actividades, censos, movimiento de control de equipos, materiales otros del servicio.
- 4.9 Informar oportunamente al Jefe/a del Departamento sobre las ocurrencias y acciones técnicas administrativas del servicio a su cargo.
- 4.10 Participar activamente en los Comités que le encomienda el Departamento y realizar el informe correspondiente.
- 4.11 Participar en los Comités técnicos para la adquisición de material e insumos de Enfermería.
- 4.12 Planificar, coordinar y realizar el requerimiento de los materiales, insumos, equipos, y recurso humano necesarios para el desarrollo de las funciones y/o actividades de enfermería del Servicio a su cargo.
- 4.13 Proponer, desarrollar y conducir los programas educativos de capacitación continua para los recursos humanos del Servicio de Enfermería a su cargo, según la normatividad y programación respectiva.
- 4.14 Promover y conducir en el Servicio de Enfermería a su cargo la propuesta y ejecución de estudios de investigación de enfermería, en el marco de la investigación multidisciplinaria en el campo pediátrico, así mismo estrategias para el mejoramiento continuo de la calidad del cuidado de enfermería.
- 4.15 Mantener actualizado y supervisar el inventario y stock de materiales, insumos y equipos del Servicio a su cargo.
- 4.16 Consolidar, analizar, e informar periódicamente los indicadores de calidad de los servicios y/o equipos de enfermería que conduce técnica y administrativamente.
- 4.17 Realizar y/o coordinar la dotación y redistribución del recurso humano de enfermería entre los Servicios y Equipos de Trabajo que supervisa en su turno, según la complejidad de atención de los pacientes y de acuerdo a la competencia del Recurso Humano disponible.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



- 4.18 Asegurar la calidad del cuidado de Enfermería con base en aspectos éticos, humanísticos y profesionales.
- 4.19 Realizar la programación mensual y/o cambios de guardias del personal profesional y técnico de enfermería del Servicio con la finalidad de garantizar la permanencia del personal programado las 24 horas del día.
- 4.20 Velar por el buen uso y aplicar métodos y mecanismos de seguridad y mantenimiento interno en salvaguarda de los materiales, equipos, bienes y todo objeto o recurso asignado a su Servicio.
- 4.21 Difundir la aplicación de los instrumentos de supervisión de los procesos del cuidado de enfermería.
- 4.22 Participar en las reuniones técnicas administrativas convocadas por el Departamento de Enfermería para ejecutar acciones de los acuerdos en el servicio a su cargo.
- 4.23 Conocer y socializar el Plan Hospitalario de Evacuación y Comportamiento en caso de Emergencia y Desastres y asumir las funciones que devengan en estas situaciones.
- 4.24 Cumplir y hacer cumplir las normas de bioseguridad y de prevención y control de infecciones asociadas a la atención sanitaria.
- 4.25 Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública.
- 4.26 Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato Superior.

5. REQUISITOS MINIMOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

EDUCACION

- Título de Licenciada en Enfermería, con habilitación profesional vigente.
- Título de Especialización en áreas afines que oferta el Hospital.
- Capacitación en Administración y/o Gestión de los Servicios de Salud y /o enfermería
- Capacitación en Gestión del cuidado de enfermería.

EXPERIENCIA

- Tiempo de experiencia en el ejercicio de la profesión de cinco (05) años
- Tiempo de experiencia en dirección, supervisión, organización y conducción de personal de dos (02) años.

CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES

- Capacidades de análisis, síntesis, dirección, coordinación, administración y organización.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



 PERÚ Ministerio de Salud	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería	Pág. 106 de 123 Versión: 3.0
---	--	--	---------------------------------

- Tener las habilidades técnico administrativo para el desarrollo de las funciones.
- Tener liderazgo para el logro de los objetivos funcionales del Departamento.
- Tener habilidad para lograr la participación, compromiso del personal a su cargo.
- Actitud de cooperación, compromiso y trabajo en equipo.
- Trato cortés y respetuoso a las personas y pacientes usuarias del servicio.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION		
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA/O ESPECIALISTA- MEDICINA	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01115045	03	294-296

1. FUNCION BASICA

Brindar atención integral especializada al paciente pediátrico hospitalizado en situación de emergencia y urgencia aplicando el Proceso de Atención de Enfermería (PAE), satisfaciendo sus necesidades mediante una atención de calidad.

2. RELACIONES

2.1 Relaciones Internas:

- Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones a la Jefa/e del Servicio de Enfermería en Hospitalización.
- Tiene relación de coordinación en la atención integral de enfermería del paciente, con el personal profesional y técnico en enfermería del Servicio de Enfermería en Hospitalización.
- Relación de coordinación y cumplimiento en la terapia médica indicada por el personal médico.

2.2 Relaciones Externas

- No Tiene

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1 Recibir y entregar el turno en el equipo y horario establecidos para dar continuidad al cuidado integral del paciente.
- 4.2 Brindar atención de enfermería especializada y oportuna a los pacientes que ingresan al servicio en las especialidades de medicina y neumología pediátrica.
- 4.3 Aplicar el PAE según el registro de enfermería del servicio y adjuntarlo en la Historia Clínica para evidenciar el trabajo del profesional de enfermería.
- 4.4 Cumplir con la administración de la terapia, aplicando los principios correctos.
- 4.5 Tomar decisiones para la solución de problemas en caso de emergencias.
- 4.6 Preparar al paciente para los exámenes auxiliares, procedimientos especiales y participar en ellos brindando atención de enfermería según el PAE.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



- 4.7 Supervisar la atención proporcionada por el personal técnico de enfermería en el desarrollo de las actividades asignadas.
- 4.8 Participar en los programas de docencia, investigación, educación continua, programas de mejora continua y reuniones mensuales programados por su Servicio y/o Departamento.
- 4.9 Hacer uso de las guías técnicas y de intervención, protocolos, normas para brindar atención oportuna y eficiente, cumpliendo con las normas establecidas.
- 4.10 Participar activamente en la visita médica para contribuir en la evaluación del paciente y actualizar el Kárdex de Enfermería.
- 4.11 Participar en la elaboración y supervisión del uso de guías técnicas de intervención, proyectos de mejora continua e investigación, para brindar cuidados de calidad y evitar complicaciones.
- 4.12 Intervenir en el proceso de admisión y alta del paciente para brindar atención oportuna y eficiente cumpliendo con las normas establecidas
- 4.13 Proporcionar orientación y educación al paciente y su familia.
- 4.14 Realizar el registro de actividades, procedimientos e indicadores, censo, movimientos de material, equipos y otros que existan en el servicio.
- 4.15 Manejar equipos específicos de diagnóstico y tratamiento, responsabilizándose por su buen uso y conservación.
- 4.16 Monitorear el cuidado de los bienes institucionales durante su jornada laboral.
- 4.17 Controlar y reponer el stock del coche de paro y botiquín de emergencia.
- 4.18 Supervisar la ejecución de los procedimientos de limpieza y desinfección concurrente y terminal de materiales, equipos según programación.
- 4.19 Reemplazar a la Jefa/e del Servicio, por delegación previa coordinación con el Departamento de Enfermería, emitiendo un informe final.
- 4.20 Cumplir y hacer cumplir las normas de prevención y control de infecciones asociadas a la atención sanitaria.
- 4.21 Conocer el plan hospitalario de evacuación y comportamiento en caso de desastres y asumir las funciones que devengan de estas situaciones.
- 4.22 Otras funciones que le asigne el jefe inmediato superior.

5. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

EDUCACION

- Título de Licenciada en Enfermería, con habilitación profesional vigente.
- Título de Especialidad en Pediatría o a fines que oferta el Hospital



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión

- Certificación en Soporte Básico y Avanzado de vida.
- Capacitación de Gestión del cuidado del paciente pediátrico y neonatal.

EXPERIENCIA

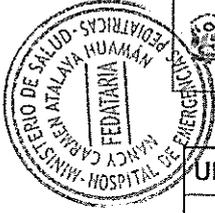
- Tiempo de experiencia en el ejercicio de la profesión no menor de un (01) año.

CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES

- Capacidad de análisis, expresión, coordinación y organización.
- Habilidad técnico administrativa para el desarrollo de actividades del Servicio.
- Habilidad para la tolerancia al estrés.
- Habilidad técnica para utilizar equipos informáticos.
- Actitud de trabajo en equipo y mejora continua.
- Trato cortés y respetuoso a las personas y pacientes usuarias del servicio.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



PERÚ	Ministerio de Salud	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería	Pág. 110 de 123
				Versión: 3.0

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION		
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERAJO – MEDICINA PEDIÁTRICA	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01115045	07	300-306

1. FUNCION BASICA

Brindar atención integral especializada al paciente pediátrico hospitalizado en situación de emergencia y urgencia aplicando el Proceso de Atención de Enfermería (PAE), satisfaciendo sus necesidades mediante una atención de calidad.

2. RELACIONES

2.1 Relaciones Internas:

- Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Jefe/a del Servicio de Enfermería en Hospitalización.
- Tiene relación de coordinación en la atención integral de enfermería del paciente, con el personal profesional y técnico en enfermería del Servicio de Enfermería en Hospitalización.
- Relación de coordinación y cumplimiento en la terapia médica indicada por el personal médico.

2.2 Relaciones Externas

- No Tiene

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1 Recibir y entregar el turno en el equipo y horario establecidos para dar continuidad al cuidado integral del paciente.
- 4.2 Brindar atención de enfermería especializada y oportuna a los pacientes que ingresan al servicio en las especialidades de medicina y neumología pediátrica.
- 4.3 Aplicar el PAE, según el registro de enfermería del servicio y adjuntarlo en la Historia Clínica.
- 4.4 Cumplir con la administración de la terapia, aplicando los principios correctos.
- 4.5 Tomar decisiones para la solución de problemas en caso de emergencias.
- 4.6 Preparar al paciente para los exámenes auxiliares, procedimientos especiales y participar en ellos brindando atención de enfermería según el PAE.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



- 4.7 Supervisar la atención proporcionada por el personal técnico de enfermería en el desarrollo de las actividades asignadas.
- 4.8 Participar en los programas de docencia, investigación, educación continua, programas de mejora continua y reuniones programados por el Servicio y/o Departamento.
- 4.9 Hacer uso de las guías técnicas y de intervención de enfermería, protocolos, normas para brindar atención oportuna y eficiente, cumpliendo con las normas establecidas.
- 4.10 Participar activamente en la visita médica para contribuir en la evaluación del paciente y actualizar el Kárdex de Enfermería.
- 4.11 Participar en la elaboración y supervisión del uso de guías técnicas de intervención, proyectos de mejora continua e investigación, para brindar cuidados de calidad y evitar complicaciones.
- 4.12 Intervenir en el proceso de admisión y alta del paciente para brindar atención oportuna y eficiente cumpliendo con las normas establecidas
- 4.13 Proporcionar orientación y educación al paciente y su familia.
- 4.14 Realizar el registro de actividades, procedimientos e indicadores, censo, movimientos de material, equipos y otros que existan en el servicio.
- 4.15 Manejar equipos específicos de diagnóstico y tratamiento, responsabilizándose por su buen uso y conservación.
- 4.16 Monitorear el cuidado de los bienes institucionales durante su jornada laboral.
- 4.17 Revisa y controlar el coche de paro y reponer los productos farmacéuticos e insumos usados en caso de emergencia.
- 4.18 Supervisar la ejecución de los procedimientos de limpieza y desinfección concurrente y terminal de materiales, equipos según programación.
- 4.19 Cumplir y hacer cumplir las normas de prevención y control de infecciones asociadas a la atención sanitaria.
- 4.20 Conocer el plan hospitalario de evacuación y comportamiento en caso de desastres y asumir las funciones que devengan de estas situaciones.
- 4.21 Otras funciones que le asigne el jefe inmediato superior.



5. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

EDUCACION

- Título de Licenciada en Enfermería, con habilitación profesional vigente.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



- Constancia de estudios de Especialidad en Pediatría o afines que oferta el Hospital.
- Certificación en Soporte Básico y Avanzado de vida.
- Capacitación de Gestión del cuidado del paciente pediátrico y neonatal.

EXPERIENCIA

- Tiempo de experiencia en el ejercicio de la profesión no menor de 01 año.

CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES

- Capacidad de análisis, expresión, dirección, coordinación y organización.
- Habilidad técnico administrativa para el desarrollo de actividades del Servicio.
- Habilidad para la tolerancia al estrés.
- Habilidad técnica para utilizar equipos informáticos.
- Actitud de trabajo en equipo y mejora continúa.
- Trato cortés y respetuoso a las personas y pacientes usuarias del servicio.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION		
CARGO CLASIFICADO: TECNICO EN ENFERMERIA I - MEDICINA	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01115046	07	312-318

1. FUNCION BASICA

Ejecutar las actividades técnicas de acuerdo a su competencia y las indicaciones de los profesionales en la labor de enfermería para brindar atención de calidad al paciente pediátrico.

2. RELACIONES

2.1 Relaciones Internas:

- Depende directamente del Jefe/a del Servicio de Enfermería en Hospitalización.
- Depende y reporta el cumplimiento de sus funciones al profesional de Enfermería, quien le asigna las actividades de enfermería a cumplir en el Servicio.

2.2 Relaciones Externas:

- No tiene

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1 Recepcionar y entregar el turno en el horario establecido.
- 4.2 Verificar que el coche porta historias clínicas se encuentre ordenado y con los formatos para exámenes auxiliares y otros necesarios para la atención del paciente.
- 4.3 Asistir al médico y la enfermera en la atención oportuna, eficaz y humanística del paciente.
- 4.4 Participar con la enfermera en la realización de procedimientos especiales o pruebas de diagnóstico que requiera el paciente.
- 4.5 Participar en los procedimientos de higiene corporal, cambio de ropa al paciente, tendido de cama, cambios de posición, deambulación y administración de dietas.
- 4.6 Apoyar en la orientación al familiar sobre los útiles personales necesarios que debe traer el paciente.
- 4.7 Trasladar las muestras de laboratorio indicadas con sus respectivas órdenes debidamente rotuladas y con su respectivo registro de cargo.
- 4.8 Recoger las placas radiográficas y dejarlas en el Servicio de Diagnóstico por Imágenes con el cargo respectivo, recoger los informes y entregarlos al enfermero/a.
- 4.9 Realizar la desinfección concurrente y terminal de los materiales, equipos y unidad del paciente.
- 4.10 Elaborar el control y reporte de equipos, materiales e instrumental del servicio.
- 4.11 Mantener el orden y la limpieza de la unidad del paciente, supervisando la ejecución del servicio de limpieza, para mantener un ambiente adecuado.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



PERÚ	Ministerio de Salud	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería	Pág. 114 de 123
				Versión: 3.0

- 4.12 Realizar el control de la ropa de paciente y de cama del servicio.
- 4.13 Cuidar y manejar correctamente los materiales e instrumental del servicio y realizar la limpieza y preparación de los mismos después de ser usados.
- 4.14 Realizar los trámites de alta de los pacientes, responsabilizándose de su entrega a la enfermera para su archivo.
- 4.15 Participar en el cuidado y custodia de los bienes institucionales durante su jornada laboral.
- 4.16 Entregar y recibir materiales, instrumental y/o equipos a Central de Esterilización, registrando el cargo correspondiente.
- 4.17 Participar en las reuniones de capacitación, educación continua y mejora continua periódicas de enfermería programados por su Servicio y/o Departamento de Enfermería.
- 4.18 Cumplir con las normas de bioseguridad y de prevención y control de infecciones asociadas a la atención sanitaria.
- 4.19 Otras actividades que le asigne el jefe inmediato superior.

5. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

EDUCACION

- Título de Instituto Superior de Técnico en Enfermería.
- Capacitación en atención de pacientes en Pediatría o afines
- Capacitación en Soporte Básico de Vida.

EXPERIENCIA

- Tiempo de experiencia en el ejercicio de técnico de enfermería no menor de 1 año.

CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES

- Capacidades mínimas y deseables: capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidades mínimas y deseables: Habilidad técnica para el desarrollo de sus actividades del servicio.
- Actitudes mínimas y deseables: Trato amable al cliente interno, respeto a la línea de autoridad, disposición para el trabajo, disposición para el cambio y mejora de su servicio.
- Mantener buenas relaciones interpersonales con el usuario interno y externo.
- Disposición para trabajar en base a las necesidades del servicio y de la institución.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION		
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA/O ESPECIALISTA- CIRUGIA	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01115045	03	297-299

1. FUNCION BASICA

Brindar atención integral especializada al paciente pediátrico médico quirúrgico, durante el pre y post operatorio, aplicando el Proceso de Atención de Enfermería (PAE) y satisfaciendo sus necesidades mediante una atención de calidad.

2. RELACIONES

2.1 Relaciones Internas

- Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Jefe/a del Servicio de Enfermería en Hospitalización.
- Tiene relación de coordinación para la atención integral de enfermería de los pacientes pediátricos con el personal profesional y técnico en enfermería del Servicio de Enfermería en Hospitalización.
- Relación de coordinación y cumplimiento de la terapia médica indicada por el personal médico.

2.2 Relaciones Externas

- No Tiene

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1 Recibir y entregar el turno en el equipo y horario establecidos para dar continuidad al cuidado integral del paciente.
- 4.2 Brindar atención de enfermería especializada y oportuna a los pacientes que ingresan a los Servicios de Cirugía Pediátrica y Especialidades, Traumatología y Neurocirugía.
- 4.3 Aplicar el PAE y registrarlo en la Historia Clínica.
- 4.4 Cumplir con la administración de la terapia aplicando los principios correctos.
- 4.5 Tomar decisiones para la solución de problemas en caso de emergencias.
- 4.6 Preparar al paciente para exámenes auxiliares, procedimientos especiales y participar en ellos brindando atención de enfermería según el PAE.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



- 4.7 Brindar al paciente las condiciones físicas y emocionales adecuadas antes, durante y después del tratamiento, procedimientos y/o pruebas de diagnóstico.
- 4.8 Supervisar la atención proporcionada por el personal técnico de enfermería en el desarrollo de las actividades asignadas.
- 4.9 Participar en los programas de docencia, investigación, educación continua, programa de mejora continua y reuniones mensuales programados por su Servicio y/o Departamento.
- 4.10 Hacer uso de las guías técnicas y de intervención, protocolos y normas para brindar atención oportuna y eficiente cumpliendo con las normas establecidas.
- 4.11 Participar activamente en la visita médica para contribuir en la evaluación del paciente y actualizar el Kárdex de Enfermería.
- 4.12 Participar en la elaboración y supervisión del uso de guías técnicas, de intervención, proyectos de mejora continua e investigación; para brindar cuidados de calidad y evitar complicaciones.
- 4.13 Intervenir en el proceso de admisión y alta del paciente para brindar atención oportuna y eficiente cumpliendo con las normas establecidas.
- 4.14 Proporcionar orientación y educación al paciente y su familia.
- 4.15 Realizar el registro de actividades, procedimientos e indicadores, censo, movimiento de material, equipos y otros que existan en el Servicio.
- 4.16 Manejar equipos específicos de diagnóstico y tratamiento, responsabilizándose por su buen uso y conservación.
- 4.17 Solicitar y controlar el adecuado abastecimiento de material e insumos para garantizar la atención integral del paciente.
- 4.18 Revisar y controlar el coche de paro y reponer los productos farmacéuticos e insumos usados en caso de emergencia.
- 4.19 Monitorear el cuidado de los bienes institucionales durante su jornada laboral
- 4.20 Monitorear la ejecución de los procedimientos de limpieza y desinfección concurrente y terminal de materiales y equipos según programación.
- 4.21 Reemplazar al Jefe/a del Servicio, por delegación previa coordinación con el Departamento de Enfermería, emitiendo un informe final.
- 4.22 Cumplir y hacer cumplir las normas de bioseguridad y de prevención y control de infección asociada a la atención sanitaria
- 4.23 Conocer el plan hospitalario de evacuación y comportamiento en caso de desastres y asumir las funciones que devengan de estas situaciones.
- 4.22 Otras funciones que le asigne el jefe inmediato superior.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión

5. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

EDUCACION

- Título de Licenciada en Enfermería, con habilitación profesional vigente.
- Título de Especialidad en Pediatría o afines que oferta el Hospital con registro de especialista..
- Certificación en Soporte Básico y Avanzado de vida.
- Capacitación en Gestión del cuidado del paciente pediátrico y neonatal.



EXPERIENCIA

- Tiempo de experiencia en el ejercicio de la profesión no menor de un (01) año.

CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES

- Capacidad de análisis, expresión, dirección, coordinación, organización.
- Habilidad técnica administrativa para el desarrollo de actividades del Servicio.
- Habilidad para la tolerancia al estrés.
- Habilidad técnica para utilizar equipos informáticos.
- Actitud de trabajo en equipo y mejora continua.
- Trato cortés y respetuoso a las personas y pacientes usuarias del servicio.
- Disposición para adaptarse al cambio.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



PERU	Ministerio de Salud	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería	Pág. 118 de 123
				Versión: 3.0

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION		
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA/O- CIRUGIA	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01115045	05	307-311

1. FUNCION BASICA

Brindar atención integral especializada al paciente pediátrico médico quirúrgico, durante el pre y post operatorio, aplicando el Proceso de Atención de Enfermería (PAE) y satisfaciendo sus necesidades mediante una atención de calidad.

2. RELACIONES

2.1 Relaciones Internas

- Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Jefe/a del Servicio de Enfermería en Hospitalización.
- Tiene relación de coordinación para la atención integral de enfermería de los pacientes pediátricos con el personal profesional y técnico en enfermería del Servicio de Enfermería en Hospitalización.
- Relación de coordinación y cumplimiento de la terapia médica indicada por el personal médico.

2.2 Relaciones Externas

- No Tiene

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1 Recibir y entregar el turno en el equipo y horario establecidos para dar continuidad al cuidado integral del paciente.
- 4.2 Brindar atención de enfermería especializada y oportuna a los pacientes que ingresan a los Servicios de Cirugía Pediátrica y Especialidades, Traumatología y Neurocirugía.
- 4.3 Aplicar el PAE y registrarlo en la Historia Clínica.
- 4.4 Cumplir con la administración de la terapia aplicando los principios correctos.
- 4.5 Tomar decisiones para la solución de problemas en caso de emergencias.
- 4.6 Preparar al paciente para exámenes auxiliares, procedimientos especiales y participar en ellos brindando atención de enfermería según el PAE.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



- 4.7 Brindar al paciente las condiciones físicas y emocionales adecuadas antes, durante y después del tratamiento, procedimientos y/o pruebas de diagnóstico.
- 4.8 Supervisar la atención proporcionada por el personal técnico de enfermería en el desarrollo de las actividades asignadas.
- 4.9 Participar en los programas de docencia, investigación, educación continua, programa de mejora continua y reuniones mensuales programados por su Servicio y/o Departamento.
- 4.10 Hacer uso de las guías técnicas y de intervención, protocolos y normas para brindar atención oportuna y eficiente cumpliendo con las normas establecidas.
- 4.11 Participar activamente en la visita médica para contribuir en la evaluación del paciente y actualizar el Kárdex de Enfermería.
- 4.12 Participar en la elaboración y supervisión del uso de guías técnicas, de intervención, proyectos de mejora continua e investigación; para brindar cuidados de calidad y evitar complicaciones.
- 4.13 Intervenir en el proceso de admisión y alta del paciente para brindar atención oportuna y eficiente cumpliendo con las normas establecidas.
- 4.14 Proporcionar orientación y educación al paciente y su familia.
- 4.15 Realizar el registro de actividades, procedimientos e indicadores, censo, movimiento de material, equipos y otros que existan en el Servicio.
- 4.16 Manejar equipos específicos de diagnóstico y tratamiento, responsabilizándose por su buen uso y conservación.
- 4.17 Solicitar y controlar el adecuado abastecimiento de material e insumos para garantizar la atención integral del paciente.
- 4.18 Revisar y controlar el coche de paro y reponer los productos farmacéuticos e insumos usados en caso de emergencia.
- 4.19 Monitorear el cuidado de los bienes institucionales durante su jornada laboral
- 4.20 Monitorear la ejecución de los procedimientos de limpieza y desinfección concurrente y terminal de materiales y equipos según programación.
- 4.21 Cumplir y hacer cumplir las normas de bioseguridad y de prevención y control de infección asociada a la atención sanitaria
- 4.22 Conocer el plan hospitalario de evacuación y comportamiento en caso de desastres y asumir las funciones que devengan de estas situaciones.
- 4.23 Otras funciones que le asigne el jefe inmediato superior.



5. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

EDUCACION

ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



Título de Licenciada en Enfermería, con habilitación profesional vigente.

- Constancia de estudios de Especialidad en Pediatría o afines que oferta el Hospital.
- Certificación en Soporte Básico y Avanzado de vida.
- Capacitación en Gestión del cuidado del paciente pediátrico y neonatal.

EXPERIENCIA

- Tiempo de experiencia en el ejercicio de la profesión no menor de un (01) año.

CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES

- Capacidad de análisis, expresión, dirección, coordinación, organización.
- Habilidad técnica administrativa para el desarrollo de actividades del Servicio.
- Habilidad para la tolerancia al estrés.
- Habilidad técnica para utilizar equipos informáticos.
- Actitud de trabajo en equipo y mejora continua.
- Trato cortés y respetuoso a las personas y pacientes usuarias del servicio.
- Disposición para adaptarse al cambio.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION		
CARGO CLASIFICADO: TECNICO EN ENFERMERIA I – CIRUGIA	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01115046	13	319-331

1. FUNCION BASICA

Ejecutar actividades técnicas de acuerdo a competencia y las indicaciones de los profesionales en la labor de enfermería para brindar atención médico quirúrgica de calidad al paciente.

2. RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente de la Jefa/e del Servicio de Enfermería en Hospitalización.
- Depende y reporta el cumplimiento de sus funciones al profesional de Enfermería, quien le asigna las actividades de enfermería a cumplir en el Servicio.

2.2 Externas:

- No tiene

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 4.1 Recibir y entregar el turno en el equipo y horario establecidos para dar continuidad al cuidado integral del paciente.
- 4.2 Asistir al médico y enfermera en la realización de procedimientos especiales o pruebas de diagnóstico que requiere el paciente.
- 4.3 Verificar la existencia de los formatos, para exámenes auxiliares y otros para la atención del paciente.
- 4.4 Participar con la enfermera en la realización de procedimientos especiales o pruebas de diagnóstico que requiere el paciente.
- 4.5 Participar en los procedimientos de higiene corporal, cambio de ropa al paciente, tendido de cama, cambios de posición, de ambulación y administración de dietas.
- 4.6 Controlar y registrar en forma oportuna, continua, y veraz los ingresos por vía oral y los egresos (orina, deposiciones, drenajes, etc.), según rutina establecida e informar al enfermera(o)
- 4.7 Ayudar al paciente imposibilitado a tomar sus alimentos.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión



- 4.8 Apoyar en la orientación al familiar sobre los útiles personales necesarios que debe traer el paciente.
- 4.9 Realizar la desinfección concurrente y terminal de los materiales, equipos y unidad del paciente.
- 4.10 Realizar el control de la ropa de paciente y de cama del servicio a su ingreso y egreso.
- 4.11 Elaborar el control y reporte de equipos, materiales e instrumental del servicio.
- 4.12 Trasladar las muestras de orina, heces, esputo, entre otros, al laboratorio con sus respectivas órdenes debidamente rotulados, con cargo.
- 4.13 Recolectar las placas radiográficas y dejar en el Servicio de Diagnóstico por Imágenes con cargo en el cuaderno respectivo, recoger los informes y entregarlos al enfermero.
- 4.14 Realizar los trámites de alta de los pacientes, responsabilizándose de su entrega a la enfermera para su archivo.
- 4.15 Mantener limpia y en orden la unidad del paciente supervisando la ejecución del Servicio de Limpieza.
- 4.16 Entregar y recibir materiales, instrumental y/o equipos a la Central de Esterilización, registrándolo en el cargo correspondiente.
- 4.17 Mantener permanentemente informado a su inmediato superior de las tareas que realiza y de las situaciones de emergencia que se presenten.
- 4.18 Participar en las reuniones de capacitación y educación continua periódicas de enfermería y mejora continua programados por su Servicio y/o Departamento de Enfermería.
- 4.19 Cumplir con las normas de prevención y control de infección asociada a la atención sanitaria.
- 4.20 Otras actividades que le asigne el jefe inmediato superior.



5. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

EDUCACION

- Título de Instituto Superior de Técnico en Enfermería
- Capacitación en atención de pacientes en Pediatría y especialidades
- Capacitación en Soporte Básico de Vida

EXPERIENCIA

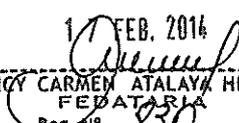
- Tiempo de experiencia en el ejercicio profesión técnico no menor de un (01) año.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión

CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES

- Capacidades mínimas y deseables: capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidades mínimas y deseables: Habilidad técnica para el desarrollo de sus actividades del servicio.
- Actitudes mínimas y deseables: Trato amable, vocación de servicio, empático al paciente, respeto a la línea de autoridad, disposición para el trabajo, disposición para el cambio y rotaciones

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital de Emergencias Pediátricas
 EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIFI DEL ORIGINAL
 1 FEB. 2014

 NANCY CARMEN ATALAYA HUAMAN
 FEDATARIA
 Reg. N° 830



ELABORADO	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Departamento de Enfermería	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HEP	Dirección General HEP	FEBRERO 2014	FEBRERO 2014 hasta próxima versión